

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE  
GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAMBOPATA, 2018”**

**TESIS PRESENTADO POR:**

Bach. CHAMPI GUTIÉRREZ, Julio Cesar

Bach. FARFAN CACUNA, Jorge Antonio

**PARA OPTAR EL TITULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**ASESORA:** Mag. HUAMANÍ PÉREZ,  
María Isabel

**Puerto Maldonado, 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS**



**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE  
GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TAMBOPATA, 2018”**

**TESIS PRESENTADO POR:**

Bach. CHAMPI GUTIÉRREZ, Julio Cesar

Bach. FARFAN CACUNA, Jorge Antonio

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO.**

**ASESORA:** Mag. HUAMANÍ PEREZ,  
María Isabel

**Puerto Maldonado, 2021**

## **Dedicatoria**

A mi familia maravillosa quienes me apoyaron de manera incondicional y me dieron las fortalezas necesarias para lograr mis objetivos, a mis docentes, amigos, y a todos ellos dedico este trabajo de investigación.

**Atte. Champi Gutierrez Julio Cesar**

A mis padres y hermanos, quienes estuvieron apoyándome siempre y conseguir este logro tan importante en mi formación y superación.

**Atte. Farfan Cacuna Jorge Antonio**



## **Agradecimiento**

A la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios por la formación profesional brindada a través de sus excelentes docentes, a mi madre, hermanos, compañeros y amigos por todo el apoyo incondicional que me otorgaron para lograr esta meta.

**Atte. Champi Gutierrez Julio Cesar**

A, Dios por haberme guiado en todo el proceso de mi formación y darme la fortaleza de siempre seguir adelante.

A mis padres y hermanos por el apoyo que me brindaron durante toda mi formación académica.

A mis amigos, por estar siempre ahí para apoyarme cuando más lo necesite.

**Atte. Farfan Cacuna Jorge Antonio**

## **Presentación**

Distinguido Jurado Calificador a cargo de la evaluación del presente trabajo de investigación, ponemos a consideración de Ustedes el presente estudio denominado: “EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”, como parte del procedimiento establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 541-2018-UNAMAD-CU, mediante el cual se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos, el cual establece que para obtener el Título Profesional de Contador Público, es necesaria la presentación de un trabajo de investigación, para su respectiva evaluación.

En tal sentido, para la ejecución de este estudio y teniendo en cuenta las características del mismo, hemos considerado por conveniente la aplicación del Método de Investigación no Experimental Descriptivo de Corte Transversal, con el propósito de comprobar la incidencia de los servicios de control en la modalidad de Control Simultáneo en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Es importante precisar que, para la realización de este trabajo de investigación aplicamos los conocimientos que como estudiantes adquirimos durante nuestros años de formación en esta Casa de Estudios; asimismo, la experiencia laboral adquirida en las distintas entidades gubernamentales y en empresas privadas.

## Resumen

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de medir la incidencia del Control Simultáneo en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el año Fiscal 2018.

Cabe precisar, que, para la Contraloría General de la República, el Control Simultáneo constituye un enfoque trascendental, puesto que los resultados que se obtienen de su ejecución, permiten identificar y alertar de manera oportuna los riesgos de la Entidad, para que ésta adopte las acciones necesarias e implemente y mitigue dichos riesgos, antes que culmine la ejecución de la actividad o proyecto respecto al cual se realizó la actividad de control. De este modo, se aprecia que el control gubernamental consiste esencialmente en supervisar y verificar las actividades y actos administrativos y los resultados de los mismos, teniendo en cuenta la eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos que el Estado destina a las entidades públicas; asimismo, supervisar que se cumpla con lo dispuesto en las normas legales, lineamientos y directivas internas propias de la Entidad.

Para ello, se diseñó una Investigación Descriptiva – Correlacional, no Experimental – Transversal, encontrándose la población conformada por los funcionarios y servidores que laboran en las áreas administrativas y operativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata; la muestra se realizó por conveniencia utilizando el método de muestreo no probabilístico, la técnica que se aplicó para la recopilación de datos consistió en la aplicación de encuestas, entrevista y revisión documental.

Finalmente, al culminar este trabajo de investigación, llegamos a la conclusión de que, en Control Gubernamental, en la modalidad de Servicio de Control Simultáneo, no incidió significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata durante el periodo Fiscal 2018.

**Palabras clave:** Riesgo, preventiva, servicio, mejora, procesos, actividades.

## **Abstract o Summary**

This research work was carried out with the objective of measuring the incidence of Simultaneous Control in the improvement of management of the Provincial Municipality of Tambopata during Fiscal year 2018.

It should be noted that, for the Office of the Comptroller General of the Republic, Simultaneous Control constitutes a transcendental approach, since the results obtained from its execution allow the Entity to identify and alert in a timely manner the risks of the Entity, so that it adopts the necessary actions and implement and mitigate said risks, before the execution of the activity or project with respect to which the control activity was carried out is completed. In this way, it is appreciated that government control consists essentially of supervising and verifying the activities and administrative acts and the results thereof, taking into account the effectiveness, efficiency, transparency and economy in the use of the resources that the State allocates to public entities; likewise, supervise compliance with the provisions of the Entity's own legal regulations, guidelines and internal directives.

For this, a Descriptive - Correlational, not Experimental - Cross-sectional Investigation was designed, finding the population made up of officials and servants who work in the administrative and operational areas of the Provincial Municipality of Tambopata; The sample was carried out for convenience using the non-probabilistic sampling method, the technique that was applied for data collection consisted of the application of surveys, interviews and documentary review.

Finally, at the end of this research work, we reached the conclusion that, in Government Control, in the Simultaneous Control Service modality, it did not significantly affect the management improvement of the Provincial Municipality of Tambopata during the 2018 Fiscal period.

**Keywords:** Risk, preventive, service, improvement, processes, activities.

## Introducción

La Municipalidad Provincial de Tambopata es una entidad pública perteneciente al Gobierno Local, que dentro de su estructura organizacional cuenta con el Órgano de Control Institucional (OCI), quien es responsable de realizar el control gubernamental en sus dos modalidades, como son: El control simultáneo y el posterior. Al respecto, la Contraloría General de la República, señala que la modalidad de servicio de “Control Simultáneo”, constituye un enfoque trascendente, puesto que los resultados que se obtienen de su ejecución, permiten identificar y alertar de manera oportuna los riesgos a la entidad, para que esta adopte las acciones preventivas y correctivas necesarias, e implemente y mitigue dichos riesgos, antes que culmine la ejecución de la actividad o proyecto al cual se realizó la actividad de control. De este modo, se aprecia que el Control Gubernamental es esencialmente vigilar, supervisar y verificar las actividades y actos administrativos y los resultados de los mismos; teniendo en cuenta la eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos que el Estado destina a las entidades públicas; asimismo, supervisar que se cumpla con lo dispuesto en las normas legales, lineamientos y directivas internas propias de la Entidad.

En ese sentido el presente trabajo de investigación denominado “El Control Simultáneo y su Incidencia en la Mejora de Gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018”, tiene su origen en las falencias que se pudieron observar en la administración de recursos públicos, almacenamiento y distribución de los insumos de programas sociales, servicios municipales (limpieza pública, agua potable, seguridad), mantenimiento de las infraestructuras de la Entidad, procesos de contratación de bienes, servicios u obras, registro de información actualizado del Sistema de Obras Públicas (INFOBRAS), implementación del sistema de control interno, entre otros.

Es por ello que, con la finalidad de comprobar si el control simultáneo incidió en la mejora de gestión de la Municipalidad de Tambopata, 2018, es que se

realizó el presente trabajo de investigación. Contiene el desarrollo de las modalidades de control simultaneo, seguimiento, evaluación y difusión de los resultados del servicio de control simultaneo.

Del análisis realizado de “Control Simultaneo y su Incidencia en la Mejora de Gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018”, se tiene que el control simultaneo y sus modalidades, tales como: Seguimiento y Evaluación de Control Simultaneo y Difusión de Resultados de la misma, no incidieron significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018, esto debido al desinterés por parte de los funcionarios y servidores que realizan el seguimiento para la implementación de los riesgos identificados, los mismo que fueron comunicados al Titular de la Entidad, y que, por desconocimiento de la importancia del control simultaneo en la mejora de gestión, no fue tomado en cuenta en su real magnitud. Por ello, el presente trabajo de investigación determinó que el control simultaneo no incidió en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

La investigación se ha desplegado en cuatro capítulos que, brevemente, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

# Índice

Dedicatoria.....	5
Agradecimiento .....	6
Presentación.....	7
Resumen .....	8
Abstract o Summary .....	9
Índice .....	12
Índice de Tablas.....	16
Índice de Figuras .....	17
<b>CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>18</b>
1.1 Descripción del Problema .....	18
1.2 Formulación del Problema .....	20
1.2.1 Problema General.....	20
1.2.2 Problemas Específicos .....	20
1.3 Objetivos.....	20
1.3.1 Objetivo General .....	20
1.3.2 Objetivos Específicos.....	20
1.4 Variables.....	20
1.4.1 Identificación de Variables .....	20
1.5 Operacionalización de Variables .....	22
1.6 Hipótesis .....	23
1.6.1 Hipótesis General .....	23
1.6.2 Hipótesis Específica.....	23
1.7 Justificación .....	24
1.8 Consideraciones Éticas .....	24
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>26</b>

2.1 Antecedentes de Estudios .....	26
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	26
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	27
2.1.3 Antecedentes Locales.....	29
2.2 Marco Teórico .....	31
2.2.1 Control simultáneo .....	31
2.2.1.1 Modalidades del Servicio de Control Simultáneo.....	31
2.2.1.2 Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo .....	37
2.2.1.3 Difusión de resultados del control simultáneo .....	38
2.2.2 Mejora de Gestión .....	39
2.2.2.1 Planes Operativos .....	39
2.2.2.2 Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad .....	40
2.3 Definición de Términos .....	44
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	49
3.1 Tipo de Estudio .....	49
3.2 Diseño del Estudio .....	49
3.3 Población y Muestra .....	50
3.3.1 Población .....	50
3.3.2 Muestra.....	51
3.4 Métodos y Técnicas .....	52
3.4.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	52
3.5 Tratamiento de los datos .....	53
CAPÍTULO IV: RESULTADO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN .....	55
4.1 Análisis descriptivo .....	55
4.2 Análisis de los datos de la variable control simultaneo.....	56



4.2.1	Análisis de los datos de la primera dimensión, modalidades de control simultáneo .....	57
4.2.2	Análisis de los datos de la segunda dimensión, seguimiento y evaluación de resultados del servicio de control simultáneo .....	58
4.2.3	Análisis de los datos de la tercera dimensión, difusión de resultados de control simultáneo.....	60
4.3	Análisis de los datos de la variable mejora de gestión .....	61
4.3.1	Análisis de los datos de la primera dimensión de la variable mejora de gestión planes operativos .....	62
4.3.2	Análisis de los datos de la segunda dimensión de la variable mejora de gestión, Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad .....	64
4.4	Análisis inferencial .....	65
4.4.1	Prueba de hipótesis general .....	65
4.4.2	Prueba de hipótesis específica 1 .....	66
4.4.3	Prueba de hipótesis específica 2 .....	67
4.4.4	Prueba de hipótesis específica 3 .....	69
	CONCLUSIONES .....	71
	SUGERENCIAS.....	72
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
	ANEXOS.....	75
	Anexos 1: Matriz de consistencia.....	76
	Anexos 2: Matriz de operacional de variables .....	77
	Anexos 3: Instrumento .....	78
	Anexos 4: Solicitud de autorización para realización de estudio.....	86
	Anexos 5: Solicitud de validez de instrumento.....	88
	Anexos 6: Ficha de validación .....	90
	Anexos 7: Consentimiento informado .....	96
	Anexos 8: Base de datos resultado de investigación.....	97

Anexos 9: Cuadro resumen del Servicio de Control Simultaneo del periodo 2018 en la Municipalidad Provincial de Tambopata.....	99
Anexos 10: Prueba documental de los informes de cada una de las modalidades de Control Simultaneo realizado.....	115

## Índice de Tablas

Tabla 1: Situación de los Riesgos Contenidos en los Informes .....	37
Tabla 2: Distribución de la Población.....	50
Tabla 3: Control Simultáneo.....	53
Tabla 4: Escala Valorativa de Mejora de Gestión .....	54
Tabla 5: Estadísticos.....	55
Tabla 6: Control Simultáneo.....	56
Tabla 7: Modalidades de Control Simultáneo .....	57
Tabla 8: Seguimiento y Evaluación de Resultados del Control Simultáneo .	58
Tabla 9: Difusión de Resultados de Control Simultáneo .....	60
Tabla 10: Mejora de Gestión.....	61
Tabla 11: Planes Operativos.....	62
Tabla 12: Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad.....	64
Tabla 13: Tabla Cruzada .....	65
Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado .....	66
Tabla 15: Tabla Cruzada .....	67
Tabla 16: Pruebas de chi-cuadrado .....	67
Tabla 17: Tabla cruzada .....	68
Tabla 18: Pruebas de chi-cuadrado .....	68
Tabla 19: Tabla Cruzada .....	69
Tabla 20: Pruebas de chi-cuadrado .....	69

## Índice de Figuras

Figura 1: Control Simultaneo .....	56
Figura 2: Modalidades de Control Simultáneo .....	57
Figura 3: Seguimiento y Evaluación de Resultados del Control Simultaneo	59
Figura 4: Difusión de Resultados de Control Simultaneo.....	60
Figura 5: Mejora de Gestión .....	61
Figura 6: Planes Operativos.....	63
Figura 7: Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad.....	64

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción del Problema**

De acuerdo con la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", estipula que los deberes de los Gobiernos Locales incluyen realizar proyectos de inversión pública que promuevan las distintas actividades económicas y también la administración de la propiedad pública.

En este caso, la Municipalidad Provincial de Tambopata, como Gobierno Local, debe aceptar la realización de diversos servicios de control por parte de la "Contraloría General de la República", por medio del "Órgano de Control Institucional", organismos encargados de organizar, supervisar, fiscalizar y verificar el desarrollo de actividades y los resultados que se logren como gestión pública, dando especial cumplimiento a la eficiencia, eficacia, transparencia y economía del uso de activos físicos y del destino de los recursos asignados.

En la Municipalidad de Tambopata se ha podido observar falencias en la administración de recursos públicos, almacenamiento y distribución de los insumos de programas sociales, servicios municipales (limpieza pública, agua potable, seguridad), mantenimiento de las infraestructuras de la Entidad, procesos de contratación de bienes, servicios u obras, registro de información actualizado del Sistema de Obras Públicas (INFOBRAS), implementación del sistema de control interno, entre otros.

En ese entender, la presente investigación se realiza con la finalidad de comprender si las deficiencias antes descritas, las mismas que fueron identificados por los órganos de control durante la ejecución de las distintas modalidades del "Servicio de Control Simultaneo", contribuyen en la mejora de gestión de la Entidad.

Al respecto, los servicios de control que realizan la Contraloría, el OCI y las Sociedades de Auditoría, eran preferentemente, el control posterior

(auditorias), si bien estas son importantes para la determinación de responsabilidades de los funcionarios; consideramos que el nuevo enfoque del control gubernamental de dar prioridad al control simultáneo, tienen como fin orientar el accionar de los Organismos de Control en el momento que ocurren los hechos, con el objeto de supervisar las acciones que se realizan en las entidades públicas, con la finalidad de advertir situaciones que conlleven al incumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

Asimismo, los servicios de “Control Simultáneo” constituyen un enfoque importante para el ejercicio del “Control Gubernamental” que se realiza en las entidades públicas, en razón que permiten identificar y comunicar de manera oportuna a la entidad, hechos o situaciones que, de no mitigarse, afectarían el cumplimiento de los objetivos de determinadas actividades, a fin de que la entidad solucione, reduzca o mitigue dichos riesgos. Es de precisar que, una de las principales características del control simultáneo es su ejecución de manera oportuna, es decir, cuando una actividad o proceso aún se está ejecutando, lo que da opción a la entidad a corregir los riesgos, también es expeditivo, debido a que los resultados son comunicados a la entidad en un muy breve plazo preventivo, porque se hace de conocimiento antes que los riesgos generen un perjuicio a la Entidad, lo cual perjudicaría al logro de los objetivos de los mismos.

Cuando los órganos de control realizan los controles simultáneos, y la entidad no adopta las medidas correctivas y preventivas, dichos riesgos identificados se materializan y generan efectos negativos, así como perjuicios de impacto económico y social. En tal sentido, se activa el “Ejercicio del Control Posterior”, de cuyo resultado, se identifican las responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios y servidores.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se consideró oportuno evaluar la incidencia del “Control Simultáneo” en la mejora de gestión de la Municipalidad de Tambopata.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

P.G. ¿El Control Simultaneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

P.E.1. ¿Las modalidades de control simultáneo inciden en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?

P.E.2. ¿El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?

P.E.3. ¿La difusión de resultados del control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

O.G. Determinar si el Control Simultaneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

O.E.1. Determinar si las modalidades de control simultáneo inciden en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

O.E.2. Determinar si el seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo inciden en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

O.E.3. Determinar si la difusión de resultados del control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

## **1.4 Variables**

### **1.4.1 Identificación de Variables**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE.**

D.- Control simultáneo

**DIMENSIONES**

D1.- Modalidades de Control Simultáneo

D2.- Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo

D3.- Difusión de resultados del control simultáneo

**VARIABLE DEPENDIENTE.**

D.- Mejora de Gestión

**DIMENSIONES**

D1.- Planes Operativos

D2.- Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad



## 1.5 Operacionalización de Variables

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable Independiente</b>  <b>X: Control simultáneo</b>	<b>X1:</b> Modalidades de Control Simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción Simultanea</li> <li>• Orientación de Oficio</li> <li>• Visita de Control</li> <li>• Visita preventiva</li> </ul>
	<b>X2:</b> Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción</li> <li>• Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento de los riesgos</li> <li>• Registro</li> </ul>
	<b>X3:</b> Difusión de resultados del control simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad</li> <li>• Transparencia</li> </ul>
<b>Variable Dependiente</b>  <b>Y: Mejora de Gestión</b>	<b>Y1:</b> Planes Operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los objetivos estratégicos</li> <li>• Ejes estratégicos</li> <li>• Acciones estratégicos</li> </ul>
	<b>Y2:</b> Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad y utilización de los recursos</li> <li>• Cumplimiento de las metas institucionales</li> <li>• Generación de recursos</li> <li>• Cumplimiento de la normativa</li> </ul>

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis General**

Hi. El Control Simultaneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018

H<sub>0</sub>. El Control Simultaneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018

### **1.6.2 Hipótesis Específica**

H.E.1. Hi. Las modalidades de control simultáneo inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

H.E.1. H<sub>0</sub>. Las modalidades de control simultáneo no inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

H.E.2. Hi. El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

H.E.2. H<sub>0</sub>. El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

H.E.3. Hi. La difusión de resultados del control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

H.E.3. H<sub>0</sub>. La difusión de resultados del control simultáneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

## 1.7 Justificación

La presente investigación se justifica, debido a la importancia de la ejecución de los servicios de control simultaneo en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata; asimismo, para hacer de conocimiento a los servidores y funcionarios públicos, respecto a la importancia de la realización de esta modalidad de control, puesto que alerta las situaciones que afectarían la consecución de las metas y objetivos, para que se generen mayor precaución en el uso y/o gasto de los recursos de la entidad, tomando conocimiento que, posteriormente, pueden ser identificados los funcionarios responsables en los informes de control. De esta manera, el control gubernamental cumple con el rol de desempeñar el papel principal de proteger y hacer que se utilicen los recursos del Estado de manera eficiente.

## 1.8 Consideraciones Éticas

En la ejecución de la presente investigación se cuidó la identificación de todos los servidores que colaboraron con la información; asimismo, también se consideró los aspectos morales necesarios para un trabajo de investigación científico, los cuales se mencionan a continuación:

**Confidencialidad.** - Los resultados consignados en la información no serán revelados para otros fines.

**Privacidad.** – El resultado de la investigación que se obtenga como parte del estudio solo será destinado para los fines del presente estudio.

**Consentimiento informado.** – Consistió en que los investigadores solicitaron autorización a la entidad “Municipalidad Provincial de Tambopata”, para que la presente tesis sea realizada con la información que poseen las oficinas o unidades orgánicas y los servidores o funcionarios.

**Libre participación.** - La participación de los servidores y funcionarios en la recopilación de datos no fue por obligación, sino por libre disposición de cada uno de ellos, inspirados al comprender la importancia del presente estudio.

**Anonimidad.** - Los Encuestados se mantendrán en anonimato, debido a la ética de poder dar respuestas honestamente.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de Estudios**

#### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Como afirma (Lozano, 2014) en la conclusión de su trabajo de investigación denominado: “La importancia de las auditorías internas y externas dentro de las organizaciones”, que es importante destacar la responsabilidad con la que asume el personal de las empresas, como consecuencia del incentivo gestionado por la alta dirección, fomentando una apropiada conciencia de apoyo para que sea factible la realización de auditorías internas y externas que permitan lograr los objetivos esperados y que, además, en base a los resultados, se tomen decisiones que sean necesarias para el logro de los objetivos de la organización.

Las auditorías a los procesos, son exámenes que se realizan metodológica y sistemáticamente dando resultados claros y exactos que permiten realizar con estándares que contribuyen a la mejora continua y al control sobre los efectos contrarios, que pudiesen afectar el buen desarrollo empresarial.

Por otro lado, tenemos a (Lessa, 2013) en su investigación titulada “La importancia del sistema de control interno para la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal, en el ámbito del agreste meridional de Pernambuco–Rio de Janeiro”. Con el objetivo de evaluar la importancia de implantar y construir un sistema de control interno en el estado de Agreste Meridional de Pernambuco para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos.

Asimismo, la investigación reveló la importancia de la implementación y al mismo tiempo la debilidad o inexistencia del Control Interno, principalmente agreste meridional de Pernambuco–Rio de Janeiro, permitiendo conocer las dificultades para que el control interno sea implementado, entre ellas, el no contar con personal capacitado que permita un correcto desenvolvimiento en

la gestión pública; además, considera relevante instituir a nivel municipal la incorporación del control social como practica necesaria para la administración pública.

Asimismo, (Calle & Guamanterio, 2015) concluyeron en su trabajo de investigación que titularon “Auditoría de gestión al sistema de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda. Periodo 2014”, que se logró el objetivo propuesto al realizar la auditoría de gestión; que comprendió la demanda de adquisición de créditos, la aprobación, formalización, análisis de sujeto de crédito y el egreso de los sujetos de crédito.

Además, determinaron que la estructura organizacional de COAC CREA es defectuosa, la razón de falta de ciertos cargos que son desarrollados por la misma persona, resultando en excesivas funciones y actividades duales, resultando en la ejecución ineficiente de las mismas.

También se identificó que la debilidad del control interno se debe a un deficiente control de la Cooperativa, puesto que existe desconocimiento de las normas internas, del mismo modo se verificó que el personal no está comprometido, sumado a ello, la minúscula supervisión de las actividades del sistema.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Según (Huamán & Nájera, 2016) propone en su trabajo de investigación nombrado: “El control simultáneo y su incidencia en los procesos de licitación pública y concurso público en el Gobierno Regional de Pasco, período 2015” concluyendo de la siguiente manera:

- 1) El control simultaneo ha contribuido significativamente a mejorar el proceso de licitación pública del gobierno regional de Pasco durante 2015, esto porque las normas del sistema de control del gobierno lo permiten.

- 2) Respecto a las características que distinguen la aplicación de distintos controles simultáneos de acuerdo a la actividad que se realiza, concluyeron que si incidieron en los procesos de las contrataciones públicas del gobierno regional de Pasco.

Según (Rojas, 2017) en su investigación denominada “El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, periodo 2017”, nos señala que el control simultáneo nos permiten establecer mecanismos para asegurar el logro de metas y el adecuado desarrollo de cada proceso responsable de las entidades públicas, especialmente en materia del buen uso de recursos y transparencia en la ejecución.

De la misma forma, en el marco de la normativa emitida por el ente rector del sistema nacional de control, estableció que el servicio de control simultáneo, tiene el propósito de determinar el desempeño de los funcionarios en las contrataciones del Estado y tomar las acciones correctivas para valorar dichos riesgos; sin embargo, como resultado de dicha tesis, se advierte que el control simultáneo no tiene injerencia relevante que conlleve a evitar la corrupción en la contratación en las entidades públicas, por lo que se establecen estándares para monitorear la mitigación de riesgos encontrados en los servicios de control simultáneo.

También (Vidal, 2017), en su investigación titulada “El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, periodo 2017”, concluye en lo siguiente:

De la información que se obtuvo en el desarrollo de la investigación, se pudo determinar la falencia que permite hechos o situaciones contraproducentes en la ejecución de proyectos, también se evaluaron los procedimientos administrativos, permitiendo optimizar la consecución de objetivos, asimismo, concluye que las auditorías son para mejorar las gestiones en los proyectos;

además, en los informes de auditorías se consignan recomendaciones que ayudan a la implementación del control interno, finalmente concluye que el control simultáneo afecta de manera relevante en la gestión de proyectos que realiza la GRI del Gobierno Regional del Callao.

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

Tenemos a (Quispe & Castillo, 2018) en su investigación titulada “El Servicio de Control Simultáneo y su influencia en el Cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., 2016 - 2017”, concluye lo siguiente:

La acción simultánea influyó de manera significativa en el cumplimiento de las metas institucionales de la EPS EMAPAT S.A., debido a que este servicio de control simultáneo permitió alertar hechos que pusieron en peligro el logro de los objetivos y resultados, las que se alertaron a su debido tiempo al titular de la entidad para que éste adopte las medidas necesarias y se supere el riesgo.

Además, la Orientación de Oficio no tiene un impacto significativo en la realización de los objetivos de la EPS EMAPAT S.A., pese a que con la aplicación de este servicio de control se conoció situaciones que posiblemente conllevarían a los gestores de la entidad a evitar incurrir en omisiones, errores o incumplimientos a la normativa, asimismo precisaron que existe desconocimiento del servicio de Orientación de Oficio por el personal de la entidad.

Por último, lograron demostrar que la Visita de Control tiene un impacto significativo en el logro de los objetivos institucionales de la EPS EMAPAT S.A., debido a que con este servicio de control, fue posible advertir hechos que pusieron en riesgo actividades referidas a la entrega y recepción de bienes y servicios, los que fueron notificados oportunamente al titular de la entidad para que tome las medidas preventivas y supere o mitigue los riesgos identificados.



Asimismo, (Tacuri & Baez, 2018) en su investigación titulada: “Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013 - 2016”, llegaron a la siguiente conclusión.

Concluyeron que el levantamiento de las recomendaciones realizadas en los informes de auditoría, la remisión de los planes de Acción y el seguimiento a la implementación a los informes de auditoría, no influyen significativamente en la consecución de las metas planteadas por la municipalidad, a pesar que en dichas recomendaciones se advertía importantes situaciones, que de consumarse, afectarían el cumplimiento de las metas de la entidad.

Por otro lado, (Mendoza & Mamani, 2017) en su investigación titulada “Auditoria operativa y su incidencia en el mejoramiento de la productividad de la Empresa Industrial Manutata S.A.C Madre de Dios 2017”, concluyen lo siguiente:

- Determinaron que la auditoria operativa tuvo un efecto beneficioso en el aumento de la productividad de la empresa Manutata SAC, debido a que permite descubrir a tiempo cualquier desvío de recursos y realizar los ajustes necesarios para lograr los objetivos de la empresa.
- Además, determinaron que la auditoria operativa por medio de la evaluación al logro de resultados tiene un efecto beneficioso en el nivel de productividad, permitiendo alinear de manera constante los costos de producción con las proyecciones de productividad.
- Establecieron que la auditoria operativa desarrolla un papel importante para el cumplimiento de las normas de gestión ambiental, incidiendo en la mejora de la productividad, puesto que cuando se cuenta con normas, guías o manuales, éstas garantizan el cumplimiento de las metas.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1 Control simultáneo**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, denominada “Control Simultáneo”, define que el control simultáneo es una actividad que el Sistema Nacional de Control realiza a actividades o actuaciones que ejecute una entidad sujeta a control gubernamental que aun estén en ejecución, con el objetivo de advertir la existencia de algún hecho o suceso que ponga en riesgo el cumplimiento de las metas, con el fin que la entidad adopte acciones necesarias para mitigar dichos riesgos; el mismo que se identifica por lo siguiente:

- Oportuno, porque la entidad aún puede remediar dicho proceso o actividad.
- Expeditivo, porque se realiza en un plazo muy breve, y el resultado se comunica inmediatamente al titular de la entidad
- Preventivo, porque busca prevenir que las actividades cumplan con su objetivo.
- Orientado al ciudadano, porque se realiza principalmente a actividades o procesos de prestación de servicios a la ciudadanía.

El control simultáneo está conformado por sus cuatro modalidades, que son: “Acción Simultánea, Visita de Control, Orientación de Oficio y Visita Preventiva”.

#### **2.2.1.1 Modalidades del Servicio de Control Simultáneo**

##### **a) Acción Simultánea**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL establece que esta modalidad de control “consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, así como verificar y revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales”.

## **Etapas**

### **Planificación**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL define que en esta etapa La Contraloría o el OCI de la entidad que planea realizar esta actividad de control obtiene y examina la información y documentación referente a la actividad, con base a la cual elabora el “Plan de Acción Simultánea”, en el que se define el alcance, fin y procedimientos que se realizarán para la emisión del informe.

### **Ejecución**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, el OCI o la Contraloría, en esta etapa de la Acción Simultánea, mediante oficio acredita ante la entidad a los responsables de realizar dicha actividad de control; desde este momento el equipo realiza las actividades comprendidas en el “Plan de Acción Simultánea” necesarios para la identificación de hechos que pongan en riesgo el cumplimiento del objetivo de la actividad; y en caso se identifique alguno, el OCI o la Contraloría comunica a la entidad estos hechos.

### **Elaboración del informe**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultáneo”, define que esta etapa de la actividad de control comprende desde que se finaliza el desarrollo de procedimientos con el cual el equipo formula el informe de acción simultánea, donde se relata en forma breve y objetiva los riesgos identificados en el desarrollo de los procedimientos.

### **Plazos**

El periodo máximo en el cual se debe realizar la “Acción Simultánea” no debe ser mayor a veinte días hábiles.

**Registro**

Según la (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultáneo” establece que el OCI o la Contraloría deben registrar el resultado de la actividad de control en el “Sistema de Control Gubernamental – SCG” el cual se debe realizar de manera integral, veraz y oportuna.

**b) Orientación de Oficio**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultaneo” establece que esta modalidad de control se realiza por la Contraloría y los OCI cuando toman conocimiento de situaciones o hechos, los cuales pueden llevar a la entidad a cometer errores al realizar una actividad o proceso que se esté ejecutando; asimismo, establece que esta singularidad de control simultaneo se encuentra constituida por las siguientes actuaciones: Toma de conocimiento del riesgo por parte del OCI o la Contraloría, revisión y análisis de la información y determinación de la necesidad de comunicar a la entidad el riesgo, lo cual se debe realizar de manera concreta y objetiva para finalmente ser registrado en el aplicativo “Sistema de Control Gubernamental – SCG” administrado por la Contraloría.

**Plazos**

Las normas de control no establecen plazo máximo para que se realice la “Orientación de Oficio”.

**Registro**

Según la (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultáneo”, establece que el OCI o la Contraloría deben registrar el resultado de la actividad de control en el “Sistema de Control Gubernamental – SCG” el cual se debe realizar de manera integral, veraz y oportuna.

### **c) Visita de Control**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo” define que esta modalidad de control tiene por objeto presenciar la prestación de servicios o recepción de bienes por una entidad, con la finalidad de verificar que dichos actos se estén realizando cumpliendo la norma que se aplique para cada caso.

#### **Etapas**

##### **Planificación**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo”, establece que en esta etapa “La unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, elabora y aprueba el Plan de Visita de Control, que contiene, entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a ejecutar”.

##### **Ejecución**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo”, establece que el OCI o la Contraloría responsable de la “visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Visita de Control”.

##### **Elaboración del informe**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo”, establece que una vez finalizado el desarrollo de procedimientos, el equipo elabora el informe donde expone los hechos que advirtieron donde se incumplían las normativas o estipulaciones contractuales, el cual genera un riesgo que compromete el cumplimiento de las metas o la finalidad de la recepción de bienes o prestación de servicios.

**Plazos.**

El periodo máximo en el cual se debe realizar la “Visita de Control” no debe ser mayor a siete (7) días hábiles.

**Registro**

Según la (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultáneo”, establece que el OCI o la Contraloría deben registrar el resultado de la actividad de control en el “Sistema de Control Gubernamental – SCG”, el cual se debe realizar de manera integral, veraz y oportuna.

**d) Visita Preventiva**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo”, define que esta modalidad de control tiene por finalidad verificar la actividad (es) cuando una entidad brinda servicios públicos y está sujeta al “Sistema Nacional de Control”, con el objeto de comprobar que dicha prestación de servicios públicos se esté brindando en cumplimiento de la normativa y acuerdos contractuales.

**Etapas****Planificación**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva llamada “Control Simultáneo”, sostiene que en esta etapa de la Visita Preventiva, la Contraloría o el OCI que planea realizar esta actividad de control obtiene y examina la información y documentación referente a la actividad la cual será sujeta de control, en base a lo cual elabora el “Plan de Visita Preventiva”, definiendo el alcance, objetivo y procedimientos que se realizarán para la emisión del informe.

### **Ejecución**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su Directiva llamada “Control Simultáneo”, sostiene que en este período de la actividad de control, el OCI o la Contraloría, mediante oficio, acredita ante la entidad al equipo responsable del “Control Simultáneo”; a partir de este momento el equipo de Visita preventiva realiza las actividades comprendidas en el “Plan de Visita Preventiva”.

### **Elaboración del informe**

La (Contraloría General de la República, 2016), en su norma llamada “Control Simultáneo”, define que una vez concluidas las actividades de la ejecución, el equipo realiza el informe en el cual se relata de manera breve y objetiva los hechos que se desarrollan inobservando la norma que genera riesgo de incumplimiento de las metas de la prestación de servicios, sujetos a la actividad de control.

### **Plazos.**

El periodo máximo en el cual se debe realizar la visita de control no debe ser mayor a diez días hábiles.

### **Registro**

Según la (Contraloría General de la República, 2016) en su directiva denominada “control simultáneo”, establece que el OCI o la Contraloría deben registrar el resultado de la actividad de control en el “Sistema de Control Gubernamental – SCG” el cual se debe realizar de manera integral, veraz y oportuna.

### **Estado de riesgos de los informes del servicio de control simultáneo**

La (Contraloría General de la República, 2016) en su norma denominada “Control Simultáneo”, establece que la entidad a la cual se realizó el control simultáneo, deberá remitir al OCI la documentación mediante la

cual acredite que adoptó las acciones adecuadas para subsanar los hechos que generan riesgos y que se comunican en los informes de control. El OCI evalúa la documentación remitida por la entidad y la registra en el “Sistema de Control Gubernamental – SCG” administrado por la Contraloría; precisando el estado de las recomendaciones, que pueden ser: Mitigado, Pendiente y Sin Acciones.

**Tabla N° 1:**  
**Situación de los Riesgos Contenidos en los Informes**

Estado	Descripción
<b>Mitigado</b>	Es cuando la entidad ya adoptó acciones con las que se subsanan los riesgos comunicados en los informes de control.
<b>Pendiente</b>	Sucede cuando la entidad considera que los riesgos comunicados son muy poco probables que ocurran y generen un perjuicio.
<b>Sin acciones</b>	Se da cuando la entidad no realiza ninguna acción para mitigar el riesgo.

Fuente: Elaboración propia.

### **2.2.1.2 Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo**

Según (Contraloría General de la Republica 2016) en su directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo” establece que el “Titular de la entidad y los funcionarios que este designe son responsables de adoptar las acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en el informe de control simultáneo”.

Asimismo, establece que el titular de la entidad o funcionario responsable, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de haber recibido el informe por la entidad, debe remitir al Órgano de Control Institucional información o documentación que acredite las acciones o



actuaciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos comunicados.

Además, el OCI que emitió el informe de control simultáneo al que la Contraloría encargó realizar el seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento de los riesgos, es responsable de realizar esta actividad, debiendo coordinar de modo permanente con el funcionario responsable para que se implementen las recomendaciones; debiendo registrar oportunamente en el aplicativo informático administrado por la Contraloría General de la República la información referida a la implementación de la recomendación.

En adelante, el Órgano de Control Institucional, hará el seguimiento para la implementación de las recomendaciones hasta que se mitigue el riesgo o la recomendación sea implementada, o hasta que por el paso del tiempo no pueda ser implementada.

### **2.2.1.3 Difusión de resultados del control simultáneo**

Según (Contraloría General de la Republica 2016), en su directiva N°017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo” señala que la Contraloría, por el principio de Publicidad, regulado por Ley 27785, en su artículo 9° literal p), publica en su página web y otros medios de comunicación, el resultado de los distintos servicios de control simultáneo realizados, cautelando que la información publicada no permita identificar a las personas involucradas.

#### **Registro**

El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo, se deben registrar de manera oportuna integral y veraz, en el aplicativo informático “Sistema de Control Gubernamental - SCG” establecido por la Contraloría.

## **2.2.2 Mejora de Gestión**

Según (Ríos, 2009) “El mejoramiento continuo es un principio básico de la Gestión en las entidades, donde la mejora continua debería ser un objetivo estratégico permanente para incrementar la mejora de la calidad de los servicios públicos, programas estratégicos, proyectos y obras públicas”.

### **2.2.2.1 Planes Operativos**

El plan operativo Institucional, son documentos de gestión institucional de corto plazo, que puede aclarar y consolidar plenamente las tareas de cada departamento de gestión municipal, para lograr las metas y objetivos establecidos a ejecutar dentro del período fiscal.

El plan operativo Institucional incluye una serie de proyectos y actividades dirigidas para lograr su ejecución y cumplir con las metas establecidas.

### **Cumplimiento de los objetivos estratégicos**

Para (Castellanos, 2007) “Un Objetivo Estratégico es aquella formulación de propósito que marca la posición en que deseamos estar a largo plazo. Es, aún más importante, la apuesta por algo que valoramos decisivo para el presente y futuro de la organización”.

### **Acciones estratégicas**

Según (Badajoz, 2007) “nos referimos a que su puesta en marcha supone un cambio significativo para la ciudad, es decir, su desarrollo supone una mejora en aspectos importantes para Badajoz por el impacto que tendrá en su población o en otras acciones futuras”.

Las acciones estratégicas buscan cambios relevantes para mejorar el entorno del momento y las circunstancias de vida de la población.

### **2.2.2.2 Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad**

#### **a) Eficacia**

Según (Armijo, 2005) manifiesta que: “La eficacia indica el grado de cumplimiento de las metas establecidas. Las medidas clásicas de eficacia corresponden a las áreas que cubren las metas u objetivos de una institución: Cobertura, focalización, capacidad de cubrir la demanda y el resultado final”.

Del mismo modo, (Actualidad Empresarial, 2013) señala lo siguiente: “La eficacia, podemos definirla como el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos”.

Por último, (Economía.WS, 2017) precisa lo siguiente: “La eficacia es la capacidad de cumplir los objetivos sin tener en cuenta la cantidad de recursos utilizados. Diremos que una organización es eficaz si alcanza sus metas o cumple con sus objetivos”.

#### **Cumplimiento de las metas institucionales**

Según (Bonney & Armijo, 2005) manifiestan lo siguiente: “Constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en el año (u otro periodo de tiempo), con relación a los objetivos estratégicos previamente definidos”. Del mismo modo, determina los requisitos para el reconocimiento de los objetivos y metas en función de los siguientes detalles:

- Se define con valoración a la generación de compromiso, por lo que su desempeño es enteramente responsabilidad de ellos más no de otras entidades o factores externos.
- Debe ser realista, es decir, que las metas y objetivos establecidos se deben lograr con los recursos disponibles.

Por último, (Zavala, 2012) señala lo siguiente: “El cumplimiento de metas está ligado a lo que internamente nosotros creemos, esto implica estar convencido profundamente de que somos capaces de lograr ciertas cosas, para algunas personas es difícil alcanzar porque creen que el mundo está lleno de dificultades”.

#### **b) Eficiencia**

Según (Armijo, 2005) señala lo siguiente: “El concepto de eficiencia describe la relación entre dos magnitudes físicas: La producción física de un bien o servicio, y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto”.

La eficiencia se puede conceptualizar como “producir la mayor cantidad de servicios o prestaciones posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone” o, bien “alcanzar un nivel determinado de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posibles”.

Asimismo, (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2002) “El análisis de la eficiencia económica se refiere a la adquisición y el aprovechamiento de los insumos que deben ser adquiridos

en tiempo oportuno, al mejor costo posible o al costo aceptable, la cantidad adecuada y con una calidad aceptable”.

Del mismo modo, (Actualidad Empresarial, 2013), señala lo siguiente: “Podemos definir la eficiencia como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo”.

Por último, (Economía.WS, 2017) precisa lo siguiente: “La eficiencia es la capacidad de hacer las cosas aprovechando mejor los recursos. Tiene que ver con la optimización de los procedimientos y el mejor / menor uso de recursos (materiales, humanos, económicos, etc.)”.

### **Oportunidad y utilización de los recursos**

Según (Esterkin, 2012) señala lo siguiente: “Utilización de Recursos es un concepto que nació en el mundo de la consultoría y sirve para analizar la cantidad de horas facturables de un recurso en un período de tiempo, contra la cantidad de horas no facturables, (...)”.

### **c) Economía**

Según (Armijo, 2005) define de la siguiente manera:

“Este concepto se puede definir como la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros para el cumplimiento de sus objetivos”.

Toda institución que administra fondos, especialmente en el sector público, es responsable de la gestión eficaz de los recursos, la ejecución de los presupuestos y la adecuada gestión de los activos.

Los indicadores económicos típicos son la capacidad para autofinanciarse (cuando la institución tiene el poder legal de generar sus propios ingresos), ejecutar el presupuesto según lo planeado y su potencial para rescatar anticipos y otros pasivos.

Así también, (Quispe J. , 2016) define el concepto de economía de la siguiente manera:

“El concepto de economía evalúa si los resultados se están obteniendo a los costos alternativos más bajos posibles. Está referido a los términos y condiciones bajo los cuales las entidades adquieren recursos humanos y materiales”.

#### **d) Legalidad**

Todas las acciones derivadas del poder público deben regirse por el ordenamiento jurídico nacional, no por la voluntad personal. El principio de legitimidad se origina en el derecho administrativo porque restringe al Estado y su comportamiento debe cumplir con el marco legal, es decir, el derecho debe prevalecer sobre los intereses personales, la arbitrariedad del poder administrativo y judicial, el abuso de poder y la inseguridad jurídica.

#### **Cumplimientos de las normas legales**

Según (Amaya, 2013) señala que “(...) es asegurar que la empresa está cumpliendo con las regulaciones propias del entorno donde ejecuta su actividad económica, también se busca garantizar la ejecución con procedimientos adecuados que permitan la revisión y mejora del sistema de la entidad”.

Así también (Encolombia, 2018) preceptúa lo siguiente: “La acción de cumplimiento procede contra cualquier autoridad o

funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley”.

### 2.3 Definición de Términos

- **Contraloría General de la República**, es la entidad que posee independencia absoluta de los Poderes del Estado y tiene como objetivo supervisar y dirigir el ejercicio del control a través de sus unidades orgánicas, OCI y SOAS, con sus actuaciones pretende fortalecer la transparencia de las entidades públicas promoviendo la práctica de buenos valores en los “Servidores y Funcionarios Públicos”; además apoya el poder judicial, legislativo y ejecutivo en la toma de decisiones y también contribuye con la participación ciudadana para el ejercicio del control gubernamental. (Congreso de la República del Perú, 2002).
- **Servicios de Control**, “Constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponden atender a los órganos del sistema” (Contraloría General de la República, 2014).
- **Ley N° 27785**: “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias” (Congreso de la República del Perú, 2002).
- **Sistema Nacional de Control**, “Es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada” (Congreso de la República del Perú, 2002)
- **OCI**: “Órgano de Control Institucional” (Contraloría General de la República, 2015).

- **Titular de la entidad:** “Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad o quien haga sus veces” (Contraloría General de la República, 2014).
- **Acción Simultánea:** Esta modalidad de control “consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, así como verificar y revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Visita de Control:**

La Contraloría establece que esta modalidad de control la realiza la Contraloría y los OCI cuando tienen conocimiento de situaciones o hechos, los cuales pueden llevar a la entidad a cometer errores al realizar una actividad o proceso que se esté ejecutando. (Contraloría General de la República, 2016).
- **Orientación de Oficio:**

La Contraloría define que en esta modalidad de control radica en presenciar la prestación de servicios o recepción de bienes por una entidad, con el objetivo de verificar que dichos actos se estén realizando cumpliendo la norma que se aplique para cada caso. (Contraloría General de la República, 2016).
- **Visita Preventiva:**

La Contraloría define que en esta modalidad de control radica en verificar actividad(es) cuando una entidad brinda servicios públicos y está sujeta al “Sistema Nacional de Control”, con el objeto de comprobar que dicha prestación de servicios públicos se esté ejecutando en cumplimiento de la normativa y acuerdos contractuales. (Contraloría General de la República, 2016).



- **Efecto:** “Es el perjuicio identificado, resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado como consecuencia de haberse producido la condición” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Equipo de control simultáneo:** “Profesionales acreditados ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces, que tiene a su cargo el desarrollo del servicio de control simultáneo. El equipo de control simultáneo adquiere la denominación según la modalidad de control simultáneo correspondiente” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Equipo de acción simultánea:** “Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Acción Simultánea, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Equipo de visita de control:** “Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Visita de Control, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Equipo de visita preventiva:** “Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la Visita Preventiva, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Hecho que pone en riesgo el objetivo de un proceso:** “Es un suceso realizado en el marco de las actividades de un proceso de la entidad sujeta a control, que, al no haberse ejecutado de acuerdo a la normativa y disposiciones internas, origina riesgos en los resultados del proceso” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Actividad:** “Suma de tareas que normalmente se agrupan en un procedimiento para facilitar su gestión. La secuencia ordenada de

actividades da como resultado un subproceso o un Proceso” (Contraloría General de la República, 2016).

- **Proceso:** “Es el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Proceso en curso:** Es un proceso que forma parte de un sistema administrativo o funcional de la entidad sujeta a control, cuyas actividades están en ejecución en el momento en que se realizan los servicios de control simultáneo.
- **Responsable del OCI:** es el Jefe del “Órgano de Control Institucional”, responsable de dirigir y ejecutar el servicio de control, en el marco de sus funciones.
- **Mejora continua:** “Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y por ende, mejorar su competitividad” (Contraloría General de la República, 2014).
- **Medidas preventivas:** “Son las acciones adoptadas por el Titular de la entidad o el funcionario designado, orientadas a mitigar o de ser el caso, superar el riesgo que comprometa el resultado o el logro de los objetivos de la entidad” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Riesgo:** “Es la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecte el resultado o el logro de resultados u objetivos de la entidad sujeta a control” (Contraloría General de la República, 2016).
- **Identificación de los riesgos:** Consiste en tipificar los riesgos internos o externos que a futuro pudiesen perturbar el objetivo el cual

se busca conseguir con la realización de la actividad sujeta a control, esto se puede deber a factores como, económicos ambientales, políticos, entre otros; también existen factores internos los cuales comprenden netamente a los de la entidad. (Contraloría general de la República, 2006).

- **Respuesta al riesgo:** Es la acción que realiza la entidad ante el riesgo comunicado, previa evaluación de la injerencia que tendría en el logro de los objetivos, de hacerse efectivo; asimismo, deberá considerar el manejo y la implementación de acciones suficientes para la mitigación de riesgo. (Contraloría General de la República, 2006).
- **Eficacia:** Consiste en realizar una actividad en el tiempo y calidad de la meta planteada.
- **Eficiencia:** Lograr objetivos garantizando los recursos disponibles al mínimo costo sin afectar la calidad.
- **Economía:** Es el estudio de la acción humana y de los procesos de interacción social.
- **Efectividad:** Es lograr el efecto planeado, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados bajo condiciones reales del lugar de acción.
- **Eficaz:** Es hacer un buen trabajo y utilizar el mejor método posible para lograr sus objetivos.
- **Meta:** Es una expresión específica y cuantificable, que representa el producto final de las actividades y proyectos establecidos para el ejercicio.
- **Legalidad:** Es la actuación del público en general de conformidad de la normativa aplicable y no a la voluntad propia de los individuos.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Tipo de Estudio**

La presente investigación es “**no experimental**” puesto que no se manipularon deliberadamente las variables que son objeto de investigación, si no únicamente se observó y analizó la situación en que se encontraron sin que se genere ninguna situación, porque las variables independientes ya ocurrieron y también ya se dio lugar a sus efectos (R. Hernández Sampieri, C. Fernández- Collado y P. Baptista Lucio, 2010, pág. 149)

Por la naturaleza del presente estudio se obtiene que es una investigación cuantitativa, porque se cuantificaron los datos obtenidos al ejecutar el instrumento con la muestra, lo que permitió recolectar datos que están directamente vinculados con los indicadores y dimensiones de las variables, además se elaboraron tablas y gráficos estadísticos de acuerdo a la metodología empírica.

El desarrollo de la presente investigación tuvo un enfoque metodológico cuantitativo, por lo que los resultados obtenidos serán de ayuda para la toma de decisiones referidas a priorización de las actividades a las cuales se realizan controles simultáneos por el OCI, para que coadyuve en la mejora de la gestión en la Municipalidad.

### **3.2 Diseño del Estudio**

Por las características de la presente investigación se precisa que es Descriptivo - Correlacional de corte transversal; descriptivo porque se describió la variable del Servicio de Control Simultáneo; también, la Mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata (Hernández Sampieri, Fernández - Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, 2006, pág. 103) y correlacional, porque busca conocer la relación que existe entre las dos variables objeto del estudio, utilizando la metodología empírico-analítica. (Hernández

Sampieri, Fernández - Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, 2006, pág. 104).

La investigación, en primer lugar, es descriptiva, luego correlacional porque investiga la incidencia de variables, y de corte transversal por la recolección de datos utilizando los instrumentos y hechos ocurridos en un determinado momento.

El presente estudio estuvo diseñado tal como se muestra en el siguiente diagrama:



**Denotación:**

X: Control Simultáneo

Y: Mejora de Gestión

R: Posible incidencia o relación de las variables.

### 3.3 Población y Muestra

#### 3.3.1 Población

La población para el presente estudio está conformada por cuatrocientos cuarenta y cinco (445) servidores y funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**Tabla N° 2:**

#### Distribución de la Población

Unidades Orgánicas	Trabajadores (fi)
Alcaldía	2
Oficina de Imagen Institucional	4
Gerencia de Procuraduría Publica Municipal	1
Órgano de Control Institucional	3
Secretaria General	10
Gerencia Municipal	3
Departamento de Archivo Central	2

Unidades Orgánicas	Trabajadores (fi)
Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Racionalización.	7
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Planificación, Habilitaciones Urbanas	7
Sub Gerencia de Tesorería	10
Sub Gerencia de Contabilidad	4
Gerencia de Administración y Finanzas	4
Sub Gerencia de Abastecimiento	12
Sub Gerencia de Personal	47
Oficina de Informática y Estadística	3
Gerencia de Asesoría Jurídica	6
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	4
Sub Gerencia Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines	100
Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal	62
Sub Gerencia de Catastro	7
Sub Gerencia de Obras, Estudio y Proyectos de Infraestructura	1
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	4
Defensa Civil	4
Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico	5
Sub Gerencia de Equipo Mecánico – SEM	36
Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito	7
Sub Gerencia de Promoción Empresarial – MYPES y Licencia de Funcionamiento	9
Gerencia de Gestión Ambiental	4
Sub Gerencia Gerencias de Programas Sociales	3
Sub Gerencia de Registro Civil	7
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria	5
Sub Gerencia de Registro y Recaudación tributaria	5
Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte	11
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y no Tributario	7
Ejecución Coactiva	4
Gerencia de Seguridad Ciudadana	6
Sub Gerencia de Comunidades Nativas y Participación Ciudadana	15
Sub Gerencia de Salud y Salubridad Pública	5
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo	9
<b>Total</b>	<b>445</b>

Fuente: ORDENANZA N° 014-2014-CMPT-SO, Ordenanza que aprueba la estructura orgánica, el reglamento de organización y funciones (ROF) y el cuadro de asignación de personal (CAP) de la MPT.

### 3.3.2 Muestra

Para seleccionar la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico por conveniencia, (Ander-Egg, 2003) señala que para saber cuál debe ser el tamaño de la muestra se pueden utilizar varios

métodos, que pueden ser el muestreo no probabilístico, dependiendo del juicio, propósito u opinión de los investigadores, por lo tanto, la muestra que se seleccionó está integrada por cuarenta (40) funcionarios de cargos de confianza de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

### **3.4 Métodos y Técnicas**

#### **3.4.1 Técnicas de Recolección de Datos**

##### **a) Encuesta**

Para recopilar los datos se realizó una encuesta a los funcionarios de cargos de confianza responsables de las oficinas o unidades orgánicas de la Municipalidad, para evaluar si el Control Simultáneo incide en la mejora de la gestión de la Entidad. **(Anexo 3)**

Los instrumentos (cuestionario) previa a su aplicación, fueron validados por profesionales de reconocida trayectoria, los mismos que cuentan con amplia experiencia en Control Gubernamental y Gestión Pública. **(Anexo 5 y 6)**

##### **b) Revisión Documental**

Es una técnica basada en análisis de los informes resultantes del desarrollo de los servicios de control simultáneo ejecutados por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, durante el periodo 2018. **(Anexo 9 y 10)**

##### **c) Entrevista**

A través de esta técnica, se realizaron interrogantes al personal exclusivamente del OCI de la Municipalidad, en el periodo 2018, las

cuales sirvieron de sustento adicional para nuestra investigación.  
(Anexo 8)

### 3.5 Tratamiento de los datos

#### Cuestionario

Con el propósito de responder los objetivos de la investigación, decidimos utilizar como instrumento para la recopilación de datos encuestas las cuales estaban formuladas con interrogantes que solo podían ser respondidas con una de las alternativas contenidas en las mismas, dicha encuesta se aplicó a la muestra seleccionada, las respuestas de las preguntas estaban formuladas de acuerdo a la escala Likert.

Las interrogantes de la encuesta están elaboradas específicamente para responder cada uno de los objetivos del estudio, para ello se tuvo en cuenta la operacionalización de variables, en cuanto al número de preguntas elaboramos las suficientes y adecuadas para que el resultado de la investigación sea lo suficientemente confiable.

Las interrogantes de la encuesta son un total de dieciocho (18), que se dividen en dos segmentos: Nueve (9) con relación a la primera variable y nueve (9) para la segunda variable, las cuales podían ser respondidas con uno de los tres puntos de medición de Likert

**Tabla N° 3:**

#### Escala Valorativa de Control Simultáneo

Respuesta	Valor
Si	1
No	2
No sabe/No opina	3

Fuente: Elaboración propia.



Asimismo, para la medición de la variable 2: mejora de Gestión, se desarrolló con base al mismo criterio para el cual se elaboró las interrogantes de la primera variable y también se aplicó a los funcionarios de cargos de confianza de las áreas administrativas y operativas de la MPT.

**Tabla N° 4:**  
**Escala Valorativa de Mejora de Gestión**

<b>Respuesta</b>	<b>Valor</b>
Si	1
No	2
No sabe/No opina	3

## CAPÍTULO IV: RESULTADO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### 4.1 Análisis descriptivo

**Tabla N° 5:**  
**Estadísticos**

		Control Simultaneo	Mejora de Gestión	Modalidades de Control Simultaneo	Seguimiento y Evaluación de Resultados del Servicio de Control Simultaneo	Difusión de Resultados del Control Simultáneo	Planes Operativos	Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad
N°	Válido	40	40	40	40	40	40	40
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Desviación estándar		,5057	,3789	,3848	,4414	,8530	,6794	,2667
Varianza		,256	,144	,148	,195	,728	,462	,071
Rango		1,0	2,0	1,0	2,0	2,0	2,0	1,0
Mínimo		1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Máximo		2,0	3,0	2,0	3,0	3,0	3,0	2,0
Percentiles	25	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	2,000
	50	1,000	2,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000
	75	2,000	2,000	1,000	2,000	3,000	2,000	2,000

Fuente: SPSS Statistics V.27

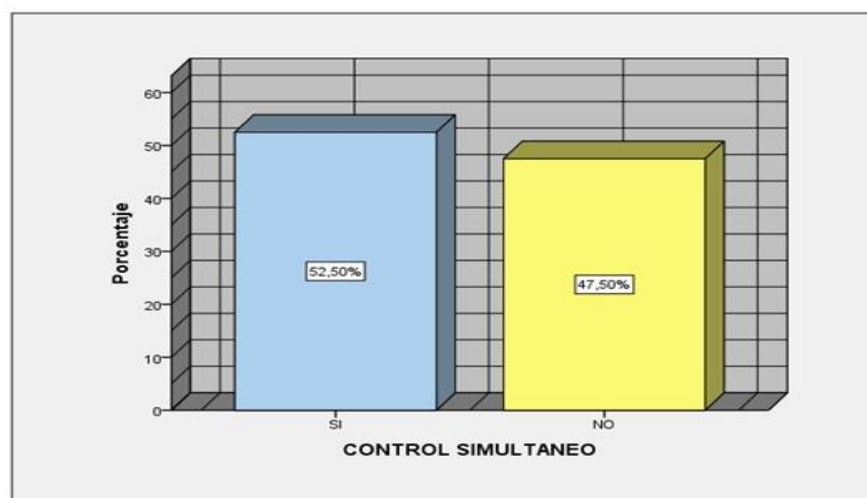
## 4.2 Análisis de los datos de la variable control simultaneo

**Tabla N° 6:**  
**Control Simultáneo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>				
<b>Si</b>	21	52,5	52,5	52,5
<b>No</b>	19	47,5	47,5	100,0
<b>Total</b>	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 1:**  
**Control Simultaneo**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Como se muestra en la Tabla N° 06 y la Figura N° 01, la percepción de los encuestados sobre la incidencia del “Control Simultaneo” en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, referente a las modalidades de control simultaneo, “el seguimiento y evaluación de resultados del servicio de control simultaneo y de la difusión de los resultados del control simultáneo”, de los resultados obtenidos podemos precisar que de los 40 encuestados, el 52.5% perciben que si incide el “Control Simultaneo” en la mejora de

la gestión de la Municipalidad Provincia de Tambopata y un 47.5% manifiesta que no incide.

**Análisis:** Teniendo en cuenta que la percepción de los encuestados es la más cercana a la realidad y que la mayoría de los riesgos comunicados en los “Informes de Control Simultáneo” se encuentran en estado mitigado; referente a la difusión de informes en el portal de transparencia de la entidad no se encuentran publicados.

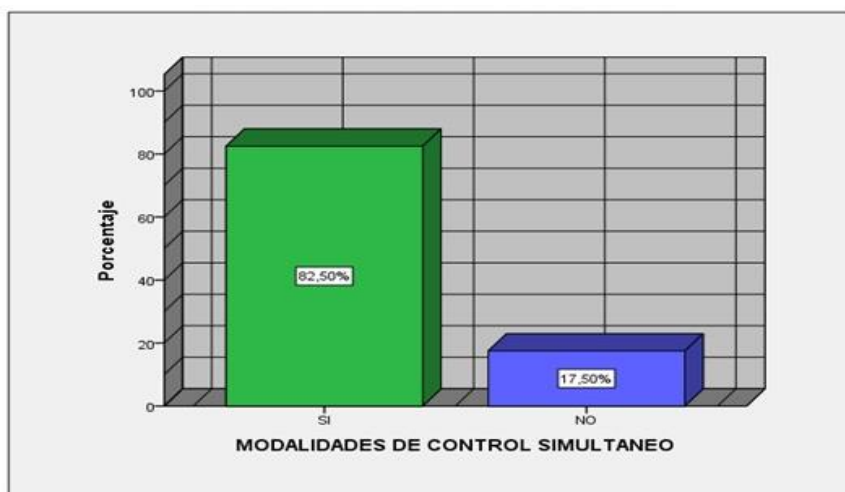
#### 4.2.1 Análisis de los datos de la primera dimensión, modalidades de control simultáneo

**Tabla N° 7:**  
**Modalidades de Control Simultáneo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Si</b>	33	82,5	82,5	82,5
<b>Válido No</b>	7	17,5	17,5	100,0
<b>Total</b>	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 2:**  
**Modalidades de Control Simultáneo**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** como se muestra en la Tabla N° 07 y la Figura N° 02, la percepción de los encuestados sobre la realización de servicios en cuanto se refiere al control gubernamental en la modalidad de control simultaneo, además su incidencia en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, referente a la Acción Simultánea, Orientación de Oficio, Visita de Control y Visita Preventiva incide en la mejora de gestión; de los 40 encuestados, el 82.5% considera y percibe que las “Modalidades de Control Simultaneo” inciden en la mejora de gestión, en tanto que un 17.5% considera que no incide en la mejora de gestión.

**Análisis:** Teniendo en cuenta que los encuestados son “Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Tambopata” a quienes se derivó los informes de control simultaneo para que mitiguen dichos riesgos, son quienes pueden dar una percepción más real y precisa con relación a que si el control simultaneo, en sus distintas modalidades, incide en la mejora de la gestión, un alto porcentaje consideraron que si incide.

#### 4.2.2 Análisis de los datos de la segunda dimensión, seguimiento y evaluación de resultados del servicio de control simultáneo

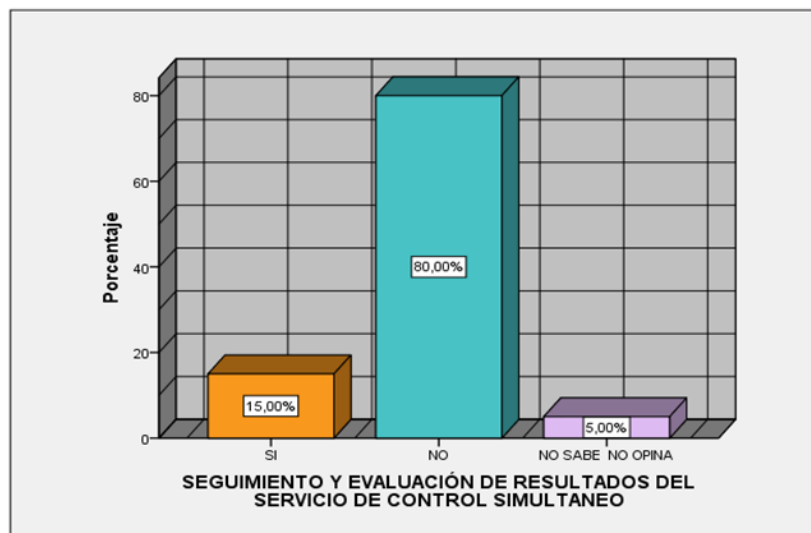
**Tabla N° 8:**

#### **Seguimiento y Evaluación de Resultados del Control Simultáneo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	6	15,0	15,0	15,0
No	32	80,0	80,0	95,0
Válido No sabe/No opina	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 3:**  
**Seguimiento y Evaluación de Resultados del Control Simultaneo**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Como se muestra en la Tabla N° 08 y la Figura N° 03, la percepción de los encuestados sobre el cumplimiento de las obligaciones del funcionario designado a remitir el “Plan de Acción al Órgano de Control Institucional”; además, la percepción sobre si el Titular de la Entidad adopta las acciones preventivas y correctivas necesarias para mitigar los riesgos identificados; de la misma forma, la incidencia que tiene el seguimiento y la evaluación del tratamiento de riesgos en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata. De los encuestados un 15% considera que el “seguimiento y la evaluación de resultados del servicio de control simultaneo” si coadyuva a la mejora de gestión, en tanto que un 80% percibe que no aporta en la mejora de gestión y un 5% no sabe ni opina.

**Análisis:** Es preciso señalar que de la revisión documental realizada al seguimiento y a la evaluación del tratamiento de riesgos de los informes de “Control Simultaneo” de la Municipalidad Provincial de Tambopata emitidos en el periodo 2018, se verifica que treinta y dos (32) recomendaciones realizadas por el “Órgano de Control Institucional” (OCI), fueron implementadas por la entidad y once (11) están pendientes

de implementarse (**Anexo 9**), apreciándose que el mayor porcentaje de las recomendaciones ya fueron implementadas.

#### 4.2.3 Análisis de los datos de la tercera dimensión, difusión de resultados de control simultáneo

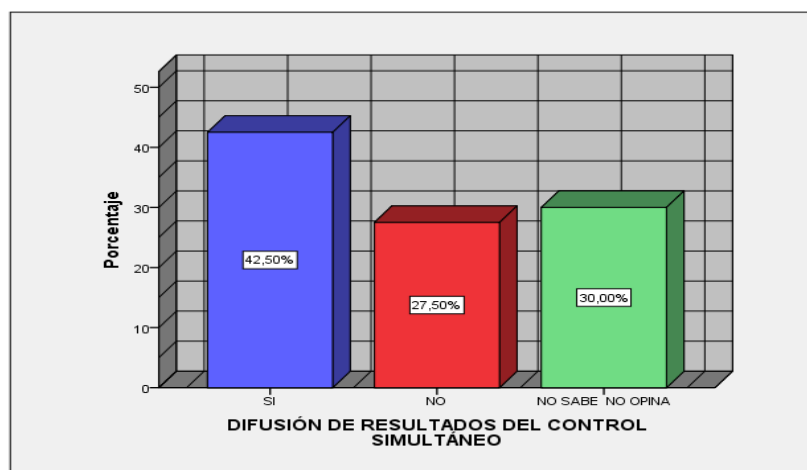
**Tabla N° 9:  
Difusión de Resultados de Control Simultáneo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Si</b>	17	42,5	42,5	42,5
<b>No</b>	11	27,5	27,5	70,0
<b>Válido No sabe/No opina</b>	12	30,0	30,0	100,0
<b>Total</b>	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27.

**Figura N° 4:**

**Difusión de Resultados de Control Simultáneo**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Como se muestra en la Tabla N° 09 y la Figura N° 04, la percepción de los encuestados sobre la difusión de resultados de control simultáneo en cuanto a la publicación en el portal de transparencia de la entidad que garantice la fiabilidad de la gestión, de los 40 encuestados, el 42.5% manifestaron que si existe publicación en el portal de

transparencia, en tanto que el 27.5% manifiesta que no existen dichas publicaciones, y un porcentaje significativo del 30% no sabe y no opina.

**Análisis:** Se buscó y verificó en el portal de transparencia de la Entidad la publicación de los informes de los servicios de control simultáneo correspondientes al periodo 2018, verificándose que dichas publicaciones no se encontraban registradas en el portal de transparencia, contradiciendo lo señalado por los encuestados.

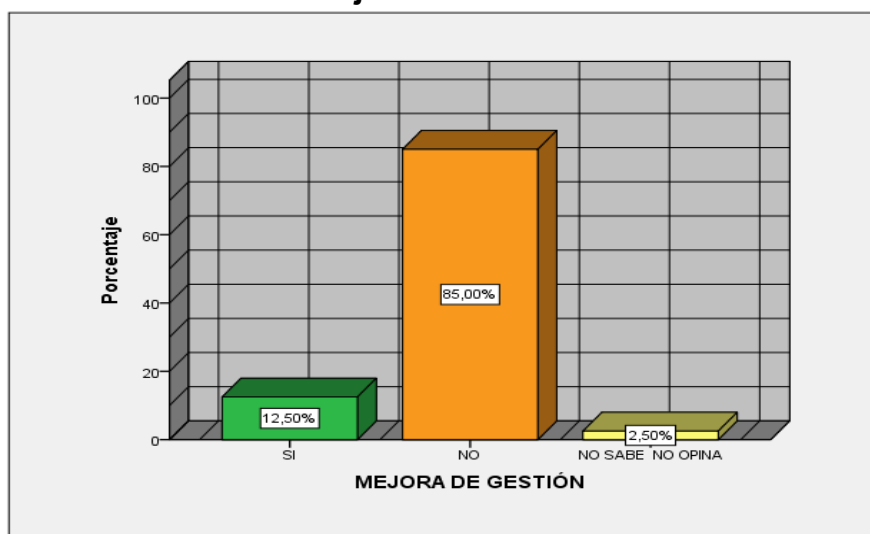
### 4.3 Análisis de los datos de la variable mejora de gestión

**Tabla N° 10:**  
**Mejora de Gestión**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>				
<b>Si</b>	5	12,5	12,5	12,5
<b>No</b>	34	85,0	85,0	97,5
<b>No sabe/No opina</b>	1	2,5	2,5	100,0
<b>Total</b>	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 5:**  
**Mejora de Gestión**



Fuente: SPSS Statistics V.27



**Interpretación:** como se muestra en la Tabla N° 10 y la Figura N° 05, la percepción de los encuestados sobre el cumplimiento de los planes operativos, y si la utilización de los recursos con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Tambopata se emplea con eficiencia, eficacia, legalidad y economía; según los 40 encuestados, el 12.5% manifiesta que si se da cumplimiento a los planes operativos, y el uso de los recursos se efectúa con eficiencia, eficacia, legalidad y economía, y un 85% manifiesta que no se cumple con los planes operativos, y que el uso de los recursos no se realiza con eficiencia, eficacia, legalidad y economía, en tanto que un 2.5% no opina y no sabe.

**Análisis:** De la revisión del total de informes del control simultáneo en sus distintas modalidades del periodo 2018, efectivamente, en su mayoría las recomendaciones se encuentran referidas a la utilización de recursos del Estado de manera eficiente y al cumplimiento de las normativas aplicables.

#### 4.3.1 Análisis de los datos de la primera dimensión de la variable mejora de gestión planes operativos

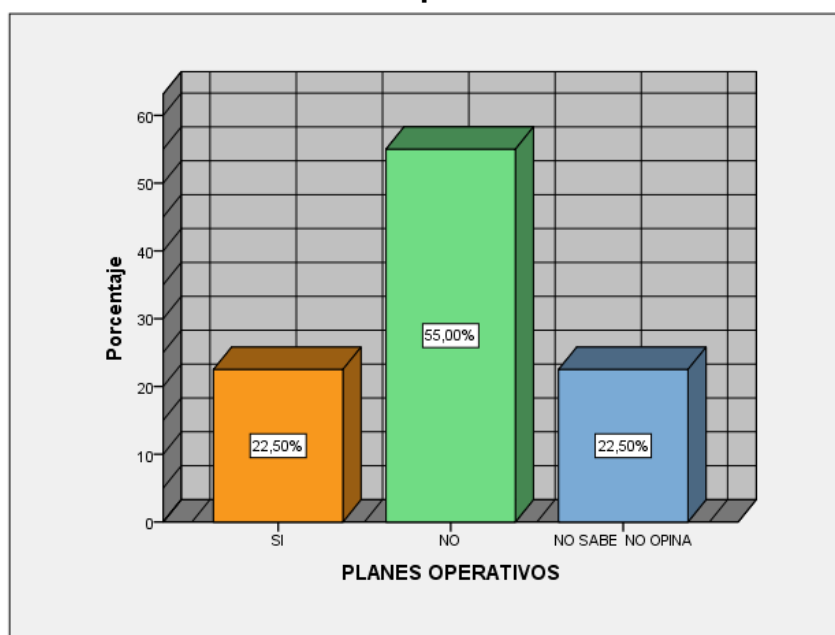
**Tabla N° 11:**

##### **Planes Operativos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Si</b>	9	22,5	22,5	22,5
<b>No</b>	22	55,0	55,0	77,5
<b>Válido No sabe/No opina</b>	9	22,5	22,5	100,0
<b>Total</b>	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 6:**  
**Planes Operativos**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** como se muestra en la Tabla N° 011 y la Figura N° 06, la percepción de los encuestados sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos estratégicos, acciones estratégicas, y los ejes estratégicos institucionales priorizados en el POI 2018; de los encuestados, el 22.5% manifestaron que si se cumple con los planteamientos del Plan Operativo Institucional y un 55% indicó que no se cumple con lo establecido en el “Plan Operativo Institucional”, en tanto que un 22.5% manifestaron que no saben, no opinan.

**Análisis:** De acuerdo con las normas vigentes para la elaboración del informe de cumplimiento de los objetivos estratégicos en el periodo 2018, no se realizó un informe de cumplimiento de metas, limitándose a conocer si se estaba cumpliendo o no con las metas establecidas, generando que esta situación se vuelva a repetir en cada periodo.

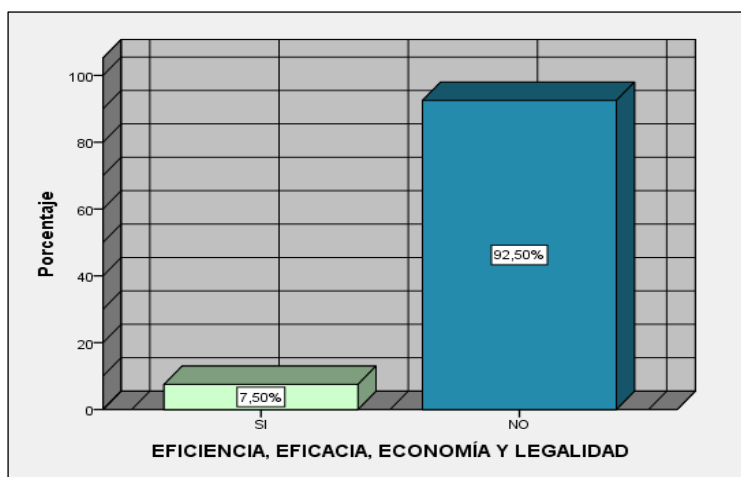
#### 4.3.2 Análisis de los datos de la segunda dimensión de la variable mejora de gestión, Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad

**Tabla N° 12:**  
**Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	3	7,5	7,5	7,5
No	37	92,5	92,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Figura N° 7:**  
**Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad**



Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Como se muestra en la Tabla N° 012 y la Figura N° 07, la percepción de los encuestados sobre la utilización (eficiencia y eficacia) y generación de recursos, de la misma manera sobre el cumplimiento de las metas institucionales, y además sobre el cumplimiento de la normatividad de parte de los “Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Tambopata”. De los 40 encuestados, el 7.5% indicaron que si se realiza la utilización de los recursos con eficiencia, eficacia y economía, además que existe

generación de recursos suficientes para el desarrollo de las actividades y que los funcionarios cumplen con las normativas aplicables en la Municipalidad Provincial de Tambopata, y un porcentaje de 92.5% manifestaron que no se realiza la utilización de los recursos con eficiencia, eficacia y economía, además que no existe generación de recursos suficientes para el desarrollo de las actividades y que los funcionarios no cumplen con las normativas aplicables en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**Análisis:** Efectivamente, según la verificación de los informes de control simultáneo, se pudo corroborar que la mayoría de las recomendaciones están referidas a la utilización de recursos de manera eficiente y eficaz, asimismo al no cumplimiento de las normativas aplicables.

#### 4.4 Análisis inferencial

##### 4.4.1 Prueba de hipótesis general

**H1:** El Control Simultaneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**H0:** El Control Simultaneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**Tabla N° 13: Tabla Cruzada**

		Mejora de gestión			Total
		Si	No	No sabe /No opina	
Control Simultaneo	Recuento	4	16	1	21
	Si Recuento esperado	2,6	17,9	,5	21,0
	% del total	10,0%	40,0%	2,5%	52,5%
	Recuento	1	18	0	19
	No Recuento esperado	2,4	16,2	,5	19,0
	% del total	2,5%	45,0%	0,0%	47,5%
Total	Recuento	5	34	1	40
	Recuento esperado	5,0	34,0	1,0	40,0
	% del total	12,5%	85,0%	2,5%	100,0%

Fuente: SPSS Statistics V.27

Tabla N° 14: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	2,825 <sup>a</sup>	2	,244
Razón de verosimilitud	3,331	2	,189
Asociación lineal por lineal	,566	1	,452
N° de casos válidos	40		

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,48.

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Según la Tabla N° 14 de la Chi-cuadrada al 95% de confianza con P-valor = 0.244 > 0.05, rechazamos la hipótesis alternativa y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que El Control Simultaneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

#### 4.4.2 Prueba de hipótesis específica 1

**H1:** Las modalidades de control simultáneo inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**H0:** Las modalidades de control simultáneo no inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

Tabla N° 15: Tabla Cruzada

		Mejora de Gestión			Total	
		Si	No	No sabe /No opina		
Modalidades de Control Simultaneo	Si	Recuento	3	29	1	33
		Recuento esperado	4,1	28,0	,8	33,0
		% del total	7,5%	72,5%	2,5%	82,5%
	No	Recuento	2	5	0	7
		Recuento esperado	,9	5,9	,2	7,0
		% del total	5,0%	12,5%	0,0%	17,5%
Total	Recuento	5	34	1	40	
	Recuento esperado	5,0	34,0	1,0	40,0	
	% del total	12,5%	85,0%	2,5%	100,0%	

Fuente: SPSS Statistics V.27

Tabla N° 16: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	2,149 <sup>a</sup>	2	,341
Razón de verosimilitud	1,973	2	,373
Asociación lineal por lineal	2,038	1	,153
N de casos válidos	40		

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,18.

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Según la Tabla N° 16 de la Chi-cuadrada al 95% de confianza con P-valor = 0.341 > 0.05, rechazamos la hipótesis alternativa y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que las modalidades de control simultáneo no inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

#### 4.4.3 Prueba de hipótesis específica 2

**H1:** El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**H0:** El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

Tabla N° 17: Tabla cruzada

		Mejora de Gestión			Total	
		Si	No	No sabe /No opina		
Seguimiento y Evaluación de Resultados del Servicio de Control Simultaneo	Recuento	2	4	0	6	
	Si	Recuento esperado	,8	5,1	,2	6,0
		% del total	5,0%	10,0%	0,0%	15,0%
	No	Recuento esperado	3	28	1	32
		% del total	4,0	27,2	,8	32,0
		% del total	7,5%	70,0%	2,5%	80,0%
	No sabe /No opina	Recuento esperado	0	2	0	2
		% del total	,3	1,7	,1	2,0
		% del total	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
	Total	Recuento	5	34	1	40
	Recuento esperado	5,0	34,0	1,0	40,0	
	% del total	12,5%	85,0%	2,5%	100,0%	

Fuente: SPSS Statistics V.27

Tabla N° 18: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	3,147 <sup>a</sup>	4	,534
Razón de verosimilitud	2,973	4	,562
Asociación lineal por lineal	2,346	1	,126
N de casos válidos	40		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Interpretación:** Según la Tabla N° 18 de la Chi-cuadrada al 95% de confianza con P-valor = 0.534 > 0.05, rechazamos la hipótesis alternativa y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que “El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo no inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018”.

#### 4.4.4 Prueba de hipótesis específica 3

**H1:** La difusión de resultados del control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**H0:** La difusión de resultados del control simultáneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

**Tabla N° 19: Tabla Cruzada**

		Mejora de Gestión			Total	
		Si	No	No sabe /No opina		
Difusión de Resultados del Control Simultáneo	Si	Recuento	5	11	1	17
		Recuento esperado	2,1	14,5	,4	17,0
		% del total	12,5%	27,5%	2,5%	42,5%
	No	Recuento	0	11	0	11
		Recuento esperado	1,4	9,4	,3	11,0
		% del total	0,0%	27,5%	0,0%	27,5%
	No sabe /No opina	Recuento	0	12	0	12
		Recuento esperado	1,5	10,2	,3	12,0
		% del total	0,0%	30,0%	0,0%	30,0%
<b>Total</b>		Recuento	5	34	1	40
		Recuento esperado	5,0	34,0	1,0	40,0
		% del total	12,5%	85,0%	2,5%	100,0%

Fuente: SPSS Statistics V.27

**Tabla N° 20: Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,550 <sup>a</sup>	4	,049
Razón de verosimilitud	11,742	4	,019
Asociación lineal por lineal	3,007	1	,083
<b>N de casos válidos</b>	40		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,28.

Fuente: SPSS Statistics V.27



**Interpretación:** Según la Tabla N° 20 de la Chi-cuadrada al 95% de confianza con P-valor = 0.049 > 0.05, rechazamos la hipótesis alternativa y aceptamos la hipótesis nula, es decir, que la difusión de resultados del control simultáneo no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.

## CONCLUSIONES

1. Con relación al objetivo general, concluimos que el “Control Simultáneo” no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018. Al respecto, cabe mencionar que de la revisión documental se pudo verificar un total de cuarenta y tres (43) informes de control simultáneo, de los cuales, en su mayoría, los riesgos se encuentran en estado MITIGADO.
2. En lo que corresponde al primer objetivo específico, se concluye que las “Modalidades de Control Simultáneo” no inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2018, pese a que con la emisión de los informes de control simultáneo se pone a conocimiento del titular de la entidad, circunstancias que pudieron conllevar a que la gestión incurriera en incumplimientos, errores u omisiones en el desarrollo de los procesos y/o actividades que realiza la entidad, trasgrediendo así normativas aplicadas a cada una de ellas.
3. Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que el seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de “Control Simultáneo” no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018; Esto, debido a que en el Plan de Acción la entidad contempla solo el riesgo comunicado en el informe.
4. Respecto al tercer objetivo específico, se concluye que la difusión de resultados del “Control Simultáneo” no incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018, esto debido a que los resultados de los informes no se encuentran publicados en el portal de transparencia de la entidad, omisión que genera desconocimiento en el personal de la entidad involucrada en procesos y/o actividades similares, así como en la propia ciudadanía.

## SUGERENCIAS

1. Considerando que los riesgos comunicados a la Entidad no vienen siendo implementados por los funcionarios, se sugiere al “Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata” la realización de servicios de control posterior, ya que con este servicio se puede determinar responsabilidad en los funcionarios en probables actos de corrupción.
2. Se sugiere al titular de la Municipalidad Provincial de Tambopata que los funcionarios y servidores responsables de implementar las recomendaciones, en lo sucesivo, adopten a la brevedad las medidas preventivas y correctivas a fin de mitigar la totalidad de los riesgos que les sean comunicados mediante los “Informes de Control Simultáneo”, ello para mejorar la gestión y el cumplimiento de las metas institucionales.
3. Se sugiere al titular de la Municipalidad Provincial de Tambopata, se designe a un funcionario capacitado e idóneo a tiempo completo, para la realización del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Control Simultáneo, que facilite a los funcionarios responsables la adopción de las acciones preventivas y correctivas en forma oportuna.
4. Se sugiere al titular de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que la totalidad de los informes de Control Simultáneo que le sean comunicados por los OCI, se publiquen de manera oportuna en el portal de transparencia de la Entidad.
5. Se sugiere al titular de la Entidad disponer la implementación de un cronograma de charlas de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios y servidores de la entidad respecto a la trascendencia de los servicios de control y su proyección en una más eficaz y eficiente gestión de la Entidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2013). *Eficacia, Eficiencia y Efectividad en el Desempeño del Trabajo*. Lima - Perú.
- Amaya, C. (2013). *La importancia del cumplimiento de requisitos legales en la gestión de la información ISO 27001*. Welivesecurity.
- Ander-Egg, E. (2003). *Métodos y técnicas de investigación social* (Vol. IV). Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.
- Armijo, M. (2005). *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Naciones Unidas: Publicaciones ILPES-CEPAL.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. (2002). *Memoria de Actividades/Informe Económico 2002*. España: Publicaciones AECA.
- Badajoz. (2007). *Definición de acciones estratégicas*. Bansaiz: Ayuntamiento de Badajoz.
- Bonnefoy, J., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: ILPES/CEPAL.
- Calle, A. J., & Guamanterio, B. M. (2015). *Auditoría de gestión al sistema de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda. Periodo 2014*. Cuenca.
- Calle, J., & Guamantario, M. (2015). *Auditoría de gestión al sistema de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda. Periodo 2014*. Cuenca, Ecuador.
- Castellanos, R. (2007). *Pensamiento, Herramientas y Acción del EStratega*. La Habana.
- Chavez, J., & Quille, M. (2017). *Auditoría operativa y su incidencia en el mejoramiento de la productividad de la Empresa Industrial Manutata S.A.C Madre de Dios 2017*. Puerto Maldonado, Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2006). *Normas de Control Interno*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2014). *Directiva N° 006-2014-CG/DPROCAL "Ejercicio de Control Simultáneo"*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2015). *Directiva de los Órganos de Control Institucional*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2016). *Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo"*. Lima - Perú.
- Contraloría General de la República. (2016). *La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo"*. Lima - Perú.
- Economía.WS. (2017). *Eficiencia y Eficacia*. Economía Web Site.
- Encolombia. (2018). *Acción de Cumplimiento en el Perú*. Colombia: 1998 - 2018 Encolombia.

- Esterkin, J. (2012). *Mejores Proyectos*. Project Management.
- Hernández Sampieri, R., Fernández - Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (Vol. 4ª Edición). Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Vol. 5ª Edición). Mexico: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.
- Huamán, M., & Nájera, L. (2016). *El Control Simultáneo y su incidencia en los procesos de licitación pública y concurso público en el Gobierno Regional de Pasco, Periodo 2015*. Cerro de Pasco, Perú.
- Lessa. (2013). *La importancia del sistema de control interno para la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal, en el ámbito del agreste meridional de Pernambuco–Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Brasil.
- Lessa, M. (2011). *La importancia del sistema de control interno para la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal, en el ámbito del agreste meridional de Pernambuco–Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Brasil.
- Lozano, G. (2014). *La importancia de las auditorías internas y externas dentro de las organizaciones*. Bogotá, Universidad Militar de Nueva Granada.
- Mendoza, J. C., & Mamani, J. Q. (2017). *Auditoría operativa y su incidencia en el mejoramiento de la productividad de la Empresa Industrial Manutata S.A.C Madre de Dios 2017*. Madre de Dios - Perú.
- Quispe, F., & Castillo, K. (2018). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, periodo 2017*. Puerto Maldonado, Perú.
- Quispe, J. (2016). *Auditoría de Gestión*. Lima - Perú: Publicaciones Actualidad Empresarial.
- R. Hernández Sampieri, C. Fernández- Collado y P. Baptista Lucio. (2010). *Metodología de la investigación* (Vol. 5ª Edición). Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. .
- Ríos, A. (2009). *Gestión de Calidad y mejora continua en la Administración Pública*. Lima - Perú: Actualidad Gubernamental.
- Rojas, R. (2017). *El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, periodo 2017*. Huánuco, Perú.
- Tacuri, S., & Baez, A. (2018). *Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013 - 2016*. Puerto Maldonado, Perú.
- Vidal, J. (2017). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, periodo 2017*. Callao, Perú.
- Zavala, J. (2012). *El Cumplimiento de Metas*. Lima - Perú.

## **ANEXOS**

- Anexo 1: Matriz de Consistencia de la Investigación.
- Anexo 2: Matriz de Operacional de Variables.
- Anexo 3: Instrumentos.
- Anexo 4: Solicitud de autorización para realizar el estudio.
- Anexo 5: Solicitud de validación de instrumento
- Anexo 6: Fichas de validación.
- Anexo 7: Consentimiento informado.
- Anexo 8: Base de datos de resultados de la investigación.
- Anexo 9: Cuadro resume del servicio de Control Simultáneo del periodo  
2018 en la Municipalidad Provincial de Tambopata
- Anexo 10: Prueba documental de los informes de cada una de las  
modalidades de Control Simultaneo realizado

### Anexos 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿El Control Simultaneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Las modalidades de control simultáneo inciden en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?</li> <li>▪ ¿El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?</li> <li>▪ ¿La difusión de resultados del control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Determinar si el Control Simultaneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si las modalidades de control simultáneo inciden en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> <li>▪ Determinar si el seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> <li>▪ Determinar si la difusión de resultados del control simultáneo incide en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b></p> <p>El Control Simultaneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las modalidades de control simultáneo inciden significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> <li>▪ El seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> <li>▪ La difusión de resultados del control simultáneo incide significativamente en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018.</li> </ul>	<p><b>Variable Independiente</b></p> <p><b>X:</b> Control simultáneo</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p><b>X1:</b> Modalidades de Control Simultáneo</p> <p><b>X2:</b> Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo</p> <p><b>X3:</b> Difusión de resultados del control simultáneo</p> <p><b>Variable Dependiente</b></p> <p><b>Y:</b> Mejora de Gestión</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p><b>Y1:</b> Planes Operativos</p> <p><b>Y2:</b> Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad</p>	<p><b>Tipo y diseño, y método de la investigación</b></p> <p><b>Tipo:</b> Descriptiva - Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental – transversal.</p> <p><b>Población:</b> Cuatrocientos cuarenta y cinco (445) funcionarios y servidores públicos.</p> <p><b>Muestra:</b> Cuarenta (40) funcionarios y servidores de la municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p><b>Técnicas e instrumentos de recojo de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> <li>• Entrevista</li> <li>• Revisión documental</li> </ul>

## Anexos 2: Matriz de operacional de variables

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable Independiente</b>  <b>X: Control simultáneo</b>	<b>X1:</b> Modalidades de Control Simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción Simultanea</li> <li>• Orientación de Oficio</li> <li>• Visita de Control</li> <li>• Visita preventiva</li> </ul>
	<b>X2:</b> Seguimiento y evaluación de los resultados del servicio de control simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción</li> <li>• Medidas dispuestas por el Titular de la Entidad</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento de los riesgos</li> <li>• Registro</li> </ul>
	<b>X3:</b> Difusión de resultados del control simultáneo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad</li> <li>• Transparencia</li> </ul>
<b>Variable Dependiente</b>  <b>Y: Mejora de Gestión</b>	<b>Y1:</b> Planes Operativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los objetivos estratégicos</li> <li>• Ejes estratégicos</li> <li>• Acciones estratégicos</li> </ul>
	<b>Y2:</b> Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad y utilización de los recursos</li> <li>• Cumplimiento de las metas institucionales</li> <li>• Generación de recursos</li> <li>• Cumplimiento de la normativa</li> </ul>



### Anexos 3: Instrumento

#### CUESTIONARIO

##### INSTRUCCIONES:

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información relevante para la investigación de pregrado denominado “EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”.

A continuación, le presentamos un cuestionario, el cual le solicitamos tenga a bien marcar con un aspa (x) la alternativa que considere la más adecuada.

Área donde labora:.....

Nº	VARIABLE: CONTROL SIMULTANEO	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
	<b>Dimensión 1: Modalidades de control simultaneo</b>			
1	¿Considera usted, que la realización del servicio de control simultáneo, en la modalidad de acción simultánea, incide en la mejora la gestión de la Municipalidad Provincia de Tambopata?			
2	¿Cree usted, que la realización del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Orientación de Oficio, incide en la mejora la gestión de la Municipalidad Provincia de Tambopata?			
3	¿Considera usted, que la realización del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Visita de Control, incide en la mejora la gestión de la Municipalidad Provincia de Tambopata?			
4	¿Cree usted, que la realización del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Visita Preventiva, incide en la mejora la gestión de la Municipalidad Provincia de Tambopata?			
	<b>Dimensión 2: Seguimiento y evaluación de resultados del servicio de control simultaneo</b>			

5	¿Cree usted, que el titular de la entidad o el funcionario designado remite al Órgano de Control Institucional, el plan de acción, donde acredite de manera objetiva y concreta las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de los riesgos?			
6	¿Considera usted, que el titular de la entidad adopta las acciones preventivas y correctivas necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados como resultado del ejercicio de servicios de control simultáneo?			
7	¿Considera usted, que el seguimiento y evaluación de las acciones para el tratamiento de los riesgos, inciden en la mejora de la gestión Municipalidad Provincial de Tambopata?			
8	¿Considera usted, que el Órgano de Control Institucional de la entidad, cuenta con aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Tambopata?			
	<b>Dimensión 3: Difusión de resultados del control simultáneo</b>			
9	¿Considera usted, que los informes de control simultáneo son publicados en el portal de transparencia o institucional de la entidad, a fin de garantizar la y transparencia de estas?			
	<b>VARIABLE: MEJORA DE GESTIÓN</b>			
	<b>Dimensión 1: Planes Operativos</b>			
10	¿Cree usted, que la entidad ha cumplido con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018?			
11	¿Considera usted, que las actividades desarrolladas por la Municipalidad Provincial de Tambopata están de acuerdo a los ejes estratégicos institucionales 2018?			
12	¿Cree usted, que la entidad desarrolló sus actividades dentro de las Acciones estratégicas institucionales priorizadas del POI 2018?			
	<b>Dimensión 2: Eficiencia, Eficacia, Economía y Legalidad</b>			
13	¿Considera usted, que la utilización de los recursos de Municipalidad Provincial de Tambopata es oportuna?			

14	¿Considera usted, que la utilización de los recursos de Municipalidad Provincial de Tambopata es eficiente?			
15	¿Considera usted, que la utilización de los recursos de Municipalidad Provincial de Tambopata es eficaz?			
16	¿Cree usted, que la municipalidad provincial de Tambopata ha cumplido con las metas institucionales del periodo 2018?			
17	¿Cree usted, que la Municipalidad Provincial de Tambopata genera suficiente recurso para el desarrollo de sus actividades?			
18	¿Cree usted, que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tambopata aplican con lo dispuesto en las normativas aplicables a sus actividades?			

Gracias por su participación

## **ENTREVISTA AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**Nombre:** Enrique Saona Ruidias

**Cargo:** Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata

Como es de su conocimiento, el Control Simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental.

**1. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo incide en la mejora de gestión de la Entidad?**

**a) Mucho**

b) Poco

c) Nada

**Explique su respuesta**

Porque evita que la gestión cometa errores en el presente. Así se evita que contemple y merite la implementación de dichas observaciones en pos de una mejora en la gestión.

**2. ¿En qué medida cree usted que la Acción Simultánea incide en la mejora de gestión de la Entidad?**

**a) Mucho**

b) Poco

c) Nada

**Explique su respuesta**

Porque la misma ayuda a que los procesos de selección en actos preparatorios o de ejecución se vean incidencias que puedan afectar a la mejora de la gestión y sus metas presupuestales.

**3. ¿En qué medida cree usted que la Visita de Control incide en la mejora de gestión de la Entidad?**

**a) Mucho**

- b) Poco
- c) Nada

**Explique su respuesta**

Porque al realizarse a la entrega de bienes y servicios por parte del proveedor a la gestión, ayuda a un mejor control de la entrega de dichos bienes y servicios.

**4. ¿En qué medida cree usted que la Orientación de Oficio incide en la mejora de gestión de la Entidad?**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada

**Explique su respuesta**

Sí, porque la misma es más expedita, simple, práctica y del momento, se da en el instante y de un resultado más rápido y simple.

**5. ¿En qué medida cree usted que la Visita Preventiva incide en la mejora de gestión de la Entidad?**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada

**Explique su respuesta**

Sí, porque la visita preventiva está más orientado al tema de servicios que brinda la entidad hacia la población. Los mismos resultados ayudan a que la sociedad sea la más beneficiada.

**6. Desde su punto de vista, ¿cuál de las modalidades del Servicio de Control Simultáneo que incide más en la mejora de gestión de la entidad?**

- a) Acción Simultánea
- b) Vista de Control
- c) Orientación de Oficio
- d) Visita Preventiva

**e) Todas las anteriores****Explique su respuesta**

Considero que todas son importantes en el sentido que cada una se aplica en la modalidad que se crea conveniente para el logro de resultados y mejora de la gestión.

**7. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo incide en el cumplimiento de las normas legales?****a) Mucho**

b) Poco

c) Nada

**Explique su respuesta**

Bastante, ya que los mismos al trasgredir actos legales que son de conocimiento público, la gestión toma conocimiento e implemente los mismos para mejorarlo.

**8. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo influye en el uso óptimo de los recursos de la Entidad?****a) Mucho**

b) Poco

c) Nada

**Explique su respuesta**

Si lo considero que influye mucho. En el uso óptimo de los recursos, servicios de la entidad en el sentido que se salvaguarda el uso de los mismos y tengan un buen uso y destino adecuado y que corresponde a las metas programadas.

**9. ¿Considera usted que la Entidad adopta las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en el informe de control simultáneo comunicados al Titular de la Entidad?**

SI	NO
----	----

**Explique su respuesta**

Sí, implementando los mismos, cumple a lo programado e indicado en el plan de acción.

**10. ¿En qué medida cree usted que el Servicio de Control Simultáneo incide en la generación de recursos de la entidad?**

a) Mucho

**b) Poco**

c) Nada

**Explique su respuesta**

En el tema de generación de recursos en la parte de recaudación de impuestos, rentas por parte de la gestión este despacho no realizó servicio de control al respecto.

**11. La jefatura de OCI a su cargo, ¿realiza el seguimiento, evaluación y coordinaciones permanentes con el Titular de la entidad y los funcionarios a fin de que dispongan o adopten de manera oportuna las acciones para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones?**

SI	NO
----	----

**Explique su respuesta.**

Se emite los oficios correspondientes, asimismo se le adjunta un plan de acción y se hace le seguimiento programado conforme el Plan Anual de Control (PAC).

**12. La jefatura de OCI a su cargo, ¿informa a la Contraloría los riesgos identificados en el Servicio de Control Simultáneo y las acciones adoptadas de las mismas por la entidad?**

SI	NO
----	----

**Explique su respuesta**

Mediante la publicación en el SPIC, se hace de conocimiento al público y a la Contraloría General de la República (CGR) sobre los riesgos

identificados asimismo en su momento en el 2018, era remitido por sistema y aprobados por la Contraloría General de la República (CGR) – Gerencia Regional de Control Madre de Dios (GRMD).

**13. El órgano de Control Institucional, ¿cuenta con aplicativo informático para el registro de los resultados de los Servicios de Control Simultáneo y las acciones adoptadas de las mismas, por la entidad?**

SI	NO
----	----

**Explique su respuesta**

Mediante el SPIC y el seguimiento que se hace en el sistema EX SAGU Web, conforme a lo programado en el PAC.

**14. ¿Los resultados del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo son publicadas en el portal de transparencia de la Entidad y de la Contraloría General de la República?**

SI	NO
----	----

**Explique su respuesta**

Sí en el Portal de la CGR en el SPIC. Son publicados en el portal de la entidad.

**15. ¿Cuántos Servicios de Control Simultáneos se programaron en el Plan Anual de Control en el periodo 2018?**

Explique el porqué de su respuesta:

Modalidad	Planificados en el PAC	No planificados	Total realizados
Acción Simultánea	2	4	6
Visita de control	3	4	7
Visita Preventiva	1	2	3
Orientación de Oficio	4	28	32



## Anexos 4: Solicitud de autorización para realización de estudio

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**CARGO**

Puerto Maldonado 10 de octubre de 2019

**CARTA N° 001-2019-UNAMAD-JAFC-JCCG**

**SEÑOR:**  
**Mg. Mario Montañez Alvarez**  
 Sub Gerente de Personal  
 Av. Leon Velarde N° 230  
 Tambopata/ Tambopata/ Madre de Dios

**Presente.-**

**ASUNTO: SOLICITO FACILIDADES PARA APLICAR ENCUESTA.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y a la vez solicitarle las facilidades necesarias para poder aplicar una encuesta al personal que labora en la institución que usted dirige, puesto que mi persona está realizando un trabajo de investigación titulado “EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”, es por esta razón solicito a usted, nos brinde las facilidades pertinentes del caso.

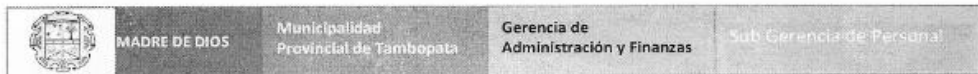
Sin otro en particular, agradezco por anticipado su aceptación a la presente.

Atentamente,



Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez  
 DNI N° 47043345

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 TAMBOPATA  
**TRAMITADO**  
**10 OCT. 2019**  
 EMP. N° 20610 HORA: 9:20  
 FOLIOS 01 RECIBIDO: R



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 16 de Octubre del 2019

**CARTA N° 835- 2019-MPT-GAF-SGPER**

Señor:  
JULIO CESAR CHAMPI GUTIERREZ

**PRESENTE.**

ASUNTO : Aceptación de facilidad de encuesta  
REFER. : Exp. N° 20610-2019.

\*\*\*\*\*

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de conocimiento sobre el expediente presentado por su persona, en la que solicita la facilidad de Aplicar Encuestas, sobre su trabajo de investigación " **El Control Simultaneo y su incidencia en la mejora de gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2018**". Sobre lo solicitado se da por aceptada, dándole las facilidades.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
Mg. Mario Montañez Alvarez  
SUB GERENTE DE PERSONAL

C.c.  
Archivo

## Anexos 5: Solicitud de validez de instrumento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



Puerto Maldonado 07 de noviembre de 2019

### CARTA N° 002-2019-UNAMAD-JCCG-JAFC

SEÑORA:  
DRA. YAJHAYDA BELLIDO ASCARZA.  
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”**

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradeciendo por anticipado su aceptación a la presente quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

.....  
Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
DNI N°

.....  
Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez  
DNI N° 47043345

07/11/19



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



Puerto Maldonado 07 de noviembre de 2019

**CARTA N°003-2019-UNAMAD-JCCG-JAFC**

SEÑOR (A):  
 Mg. RUTH RAQUEL NAVIO CONDORI

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN PARA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”**

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Instrumentos y ficha técnica

Agradeciendo por anticipado su aceptación a la presente, quedando de usted muy reconocidos.

Atentamente,

.....  
 Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
 DNI N°

.....  
 Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez  
 DNI N° 47043345

45996304

## Anexos 6: Ficha de validación



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

## I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario para funcionarios públicos

Investigadores : Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna

Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.			X		
	2. Claridad	Esta formulada con un lenguaje apropiado.			X		
	3. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.			X		
Contenido	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.			X		
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de Investigación.				X	
Estructura	7. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			X		
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			X		
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.			X		
	10. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				X	

## II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
 .....  
 Sello y Firma  
 DRA. Yajhayda Bellido Ascarza.  
 DNI N° 40001610





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

**Título Del Trabajo De Investigación:**

“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”

**Nombre del instrumento:** Cuestionario para funcionarios públicos  
**Investigadores :** Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
 Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

Nombre y Apellidos: Yajhayda Bellido Ascarza  
 Lugar y fecha: Puerto Maldonado 07-10-19

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

**1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)**

Ninguno

**2. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)**

Buena

**3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)**

Buena

**IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:**

.....

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
 Debe corregirse

  
 Sello y Firma  
 Dra. Yajhayda Bellido Ascarza.  
 DNI N°



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**III. DATOS GENERALES:**

**Título del trabajo de investigación:**

“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”

**Nombre del instrumento:** Cuestionario para funcionarios públicos  
**Investigadores :** Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	11. Redacción	Los indicadores e ítemes están redactados considerando los elementos necesarios.			X		
	12. Claridad	Esta formulada con un lenguaje apropiado.				X	
	13. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.			X		
Contenido	14. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.			X		
	15. Suficiencia	Los ítemes son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	16. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				X	
Estructura	17. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			X		
	18. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			X		
	19. Coherencia	Existe coherencia entre los ítemes, indicadores, dimensiones y variables.			X		
	20. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				X	

**IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
Debe corregirse

  
Sello y Firma  
Mg. Ruth Raquel Navío Condori  
DNI N°



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**V. DATOS GENERALES:**

**Título Del Trabajo De Investigación:**

"EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018"

**Nombre del instrumento:** Cuestionario para funcionarios públicos  
**Investigadores :** Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

**VI. DATOS DEL EXPERTO:**

**Nombre y Apellidos:** Ruth Raquel Navio Condori  
**Lugar y fecha:** Puerto Maldonado 08/11/2019

**VII. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

**4. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)**

Ninguno

**5. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)**

Ninguno

**6. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)**

Ninguno

**VIII. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:**

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
Debe corregirse

  
Sello y Firma  
Mg. Ruth Raquel Navio Condori  
DNI N° 45996754





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**V. DATOS GENERALES:**

**Título del trabajo de investigación:**

“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018”

**Nombre del instrumento:** Cuestionario para funcionarios públicos

**Investigadores :** Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	21. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	22. Claridad	Esta formulada con un lenguaje apropiado.				X	
	23. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				X	
Contenido	24. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
	25. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	26. Intencionalidad	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					X
Estructura	27. Organización	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					X
	28. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.				X	
	29. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				X	
	30. Metodología	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					X

**VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación

Debe corregirse

000  
C.P.L. MARCOS TELLERIA NAVARRO  
MATRICULA Nº 25-218  
MADRE DE DIOS  
Señó y Firma  
Mg. Marcos Telleria Navarro  
DNI N° 00795852



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

**IX. DATOS GENERALES:**

**Título Del Trabajo De Investigación:**

"EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, 2018"

**Nombre del instrumento:** Cuestionario para funcionarios públicos  
**Investigadores :** Bach. Jorge Antonio Farfán Cacuna  
 Bach. Julio Cesar Champi Gutierrez

**X. DATOS DEL EXPERTO:**

**Nombre y Apellidos:** MARCOS FERNANDO TELLERIA NAVARRO  
**Lugar y fecha:** PUERTO MALDONADO - 08/11/2019

**XI. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

**7. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)**

...NINGUNO...

**8. CONTENIDO: (Coherencia entorno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)**

...NINGUNO...

**9. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)**

...NINGUNO...

**XII. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:**

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación   
 Debe corregirse

  
 CPCC MARCOS TELLERIA NAVARRO  
 MATRICULA N° 25-218  
 MADRE DE DIOS  
 Sello y Firma  
 Mg. Marcos Tellería Navarro  
 DNI N° 00795852

## Anexos 7: Consentimiento informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma y de su participación.

La presente investigación es conducida por Julio Cesar Champi Gutiérrez y Jorge Antonio Farfan Cacuna de la Bachilleres en Contabilidad y Finanzas de la Universidad nacional Amazónica de Madre de Dios. El objetivo de este estudio es determinar si los Servicios de Control Simultaneo incidieron en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el periodo 2018.

La participación en este estudio es voluntaria, si usted accede a participar, se le pedirá responder preguntas en una entrevista, que tomará una duración aproximada de 30 minutos; la información que se recabe será confidencial y no se usará para ningún otro propósito distinto. Si usted tiene alguna duda sobre el presente proyecto, puede realizar las interrogantes que considere necesaria para que sean aclaradas, en cualquier momento del desarrollo de la entrevista.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo y su comprensión.

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por Julio Cesar Champi Gutiérrez y Jorge Antonio Farfan Cacuna Bachilleres en Contabilidad y Finanzas de la Universidad nacional Amazónica de Madre de Dios, luego de haber sido informado del objetivo del estudio; asimismo, me han indicado que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 30 minutos; y que la información que yo provea para esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito sin mi consentimiento pudiendo retirarme del mismo cuando así lo decida. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puedo contactar a los responsables de esta investigación al celular n.º 958136843.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2019



  
.....  
**Dr. Enrique Saona Ruidias**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
**Municipalidad Provincial de Tambopata**

## Anexos 8: Base de datos resultado de investigación

	Control simultaneo								
	Modalidades de control simultaneo				Seguimiento y evaluación de resultados del servicio de control simultaneo				Difusión de resultados del control simultáneo
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
1	1	1	1	1	2	2	1	3	3
2	1	1	1	1	1	3	2	3	1
3	1	1	1	1	2	2	1	3	3
4	1	1	1	1	2	3	1	3	2
5	1	1	2	3	3	1	2	1	3
6	1	1	1	1	1	1	1	3	2
7	2	1	2	1	2	1	2	1	1
8	1	1	2	2	1	1	1	1	1
9	2	1	1	2	2	1	1	2	1
10	1	1	1	1	2	1	1	3	3
11	1	1	1	1	3	2	1	2	2
12	1	1	1	1	2	2	1	3	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	2	2	1	3	2
15	1	1	1	1	3	1	1	3	3
16	1	3	1	1	3	2	1	1	1
17	1	1	1	1	2	2	1	1	2
18	1	1	1	1	2	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	3	1
20	1	1	1	1	2	1	1	3	1
21	1	1	1	1	1	1	1	3	3
22	1	1	1	1	2	3	1	3	3
23	1	1	1	1	3	2	2	3	3
24	2	1	1	1	1	2	2	1	2
25	1	1	2	1	1	3	2	1	2
26	1	3	1	2	2	1	1	1	1
27	1	1	1	1	2	1	1	2	1
28	1	1	1	1	2	1	1	1	3
29	1	1	1	1	2	2	1	2	2
30	1	1	1	1	3	2	1	3	1
31	1	1	2	1	1	1	1	3	1
32	1	1	1	1	2	1	1	3	2
33	1	1	1	1	3	2	1	3	3
34	1	1	1	1	3	2	1	1	1
35	1	1	1	2	2	2	1	1	1
36	2	1	1	3	1	1	1	1	2
37	1	1	1	1	2	2	1	3	3
38	1	1	2	1	1	2	1	3	3
39	1	1	1	1	2	3	2	3	2
40	1	1	1	1	2	3	1	3	1

	Mejora de gestión								
	Planes operativos			Eficiencia, eficacia, economía y legalidad					
	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	1	1	1	3	2	2	3	2	1
2	1	1	1	1	2	1	2	2	2
3	2	3	2	1	3	3	3	2	2
4	3	3	3	2	2	2	2	2	2
5	1	2	2	1	2	2	2	2	1
6	2	3	1	3	2	2	2	2	2
7	1	2	2	1	1	2	2	1	1
8	2	1	1	1	1	1	1	2	1
9	2	1	1	2	1	1	3	3	1
10	2	2	2	2	2	2	3	2	3
11	3	3	2	3	3	3	2	2	1
12	2	3	2	2	2	2	2	1	2
13	1	1	1	1	2	2	1	2	1
14	3	3	3	1	2	3	3	1	1
15	3	3	3	1	2	2	2	2	2
16	3	1	3	1	1	1	3	1	1
17	1	2	2	2	2	2	3	1	2
18	3	3	3	3	2	2	2	2	1
19	1	1	2	1	2	3	2	1	2
20	1	3	2	1	2	1	3	2	2
21	1	1	2	1	1	2	3	3	1
22	2	3	3	1	2	2	1	2	2
23	3	1	1	2	2	2	2	2	1
24	1	3	1	3	2	2	2	2	1
25	2	2	1	3	3	2	2	2	1
26	2	1	1	1	1	3	2	2	2
27	2	2	1	2	2	2	3	1	1
28	3	3	2	3	1	1	3	2	1
29	1	2	2	2	1	1	2	2	3
30	2	3	2	2	2	2	2	2	2
31	2	1	1	1	2	2	1	2	1
32	3	1	3	2	2	1	3	1	1
33	3	3	1	1	2	2	2	2	1
34	3	3	3	1	3	3	3	2	2
35	1	2	2	1	2	2	3	1	2
36	3	3	3	3	2	2	2	2	1
37	1	3	3	3	3	1	3	2	2
38	2	3	1	2	2	2	2	2	2
39	1	1	3	1	2	3	3	1	1
40	3	1	2	1	2	2	2	2	2

**Anexos 9: cuadro resumen del servicio de Control Simultaneo del periodo 2018 en la Municipalidad Provincial de Tambopata**

<b>Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata</b>					
<b>Modalidad de control simultaneo</b>	<b>Nº de informe</b>	<b>Hecho y/o sumilla</b>	<b>Riesgos y/o recomendaciones</b>	<b>Acciones adoptadas por la entidad</b>	<b>Estado</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	001-2018-MPT-OCI-CS/OO	Acumulación de montículos de desmonte, desechos y otros, afecta la salud de la población en la intersección del Jr. Lambayeque con Jr. San Martin y el jr. Junín a la altura de la Av. Tambopata, de la ciudad de Tambopata.	Los hechos descritos generarían el riesgo que se atente contra la salud pública de los moradores del Jr. Lambayeque con San Martin y Jr. Junín a la altura de la Av. Tambopata de nuestra ciudad, ya que estos son puntos de criaderos de zancudos transmisores de enfermedades, como también podrían provocar posibles accidentes a los pobladores que transitan por las inmediaciones antes descritas.	Mediante Memorando Múltiple N° 007-2018-MPT-GM de 17 de enero el Gerente Municipal solicita a los funcionarios realizar las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas.	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	002-2018-MPT-OCI-CS/OO	Exceso de residuos sólidos y basura, en los tachos de basura de servicio público en los diferentes puntos de la ciudad, afectaría la salud de la población de la ciudad de Tambopata.	Los hechos descritos generarían el riesgo que se atente contra la salud pública de los moradores de los jirones Gonzales Prada, con Ernesto Rivero, Jaime Troncoso e Ica, siendo puntos de focos infecciosos y criaderos de zancudos transmisores de enfermedades como el dengue, chikungunya y zika debido a la acumulación de residuos sólidos u otros.	Mediante Memorando N° 010-2018-MPT-GM de 18 de enero el Gerente Municipal a Gerente de Gestión Ambiental, sírvase a implementar las recomendaciones consignadas.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	003-2018-MPT-OCI-CS/OO	La no foliación en los documentos de recepción de la entidad e indicar la cantidad exacta en los respectivos sellos de las dependencias de la municipalidad, afectaría la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia y normal desarrollo de las actividades, que deben regirse las actividades de la gestión pública.	Mediante Multiple N° 012-2018-MPT-GM de 25 de enero el Gerente Municipal cursa a todas las gerencias para implementación del riesgo comentado	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	004-2018-MPT-OCI-CS/OO	El no contar con el logotipo de la entidad en los vehículos de la municipalidad, afectaría la transparencia y el uso adecuado de los bienes en beneficios de la ciudadanía.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia y normal desarrollo de las actividades, que deben regirse las actividades de la gestión pública.	Mediante Memorando N° 025-2018-MPT-GM de 30 de enero el Gerente Municipal a Gerente de Administración y Finanzas sírvase valorar los riesgos recomendados y disponer las acciones que correspondan. Carta N° 248-2018-MPT-GDUR. Comunica las acciones adoptadas.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	005-2018-MPT-OCI-CS/OO	Orientación referente a servidores municipales no estarían cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el manual de organización y funciones de la municipalidad provincial de Tambopata, para ocupar plazas orgánicas y/o cargos asignados.	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la transparencia, probidad, norma aplicable y el cumplimiento de las metas previstas al haber contratado en plazas orgánicas, personal sin que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente.	Mediante Carta N°001-2018-MPT-GAJ-RSCS de 20 de febrero del 2018 el Gerente de Asesoría Jurídica a Sub Gerente de Personal solicita que realice las acciones necesarias para mitigar el riesgo advertido. Carta N°171-2018-MPT-GM de 22 de mayo dando cumplimiento las recomendaciones	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	006-2018-MPT-OCI-CS/OO	Designación de funcionarios y/o jefes de oficinas y servidores que no cumplen con los requisitos exigidos en el manual de organización y funciones (MOF), afectaría la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas.	Los hechos descritos generarían el riesgo que afectarían la transparencia, probidad, norma aplicable y el cumplimiento de las metas previstas al haber asignado personal sin que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente.	Mediante Carta N°002-2018-MPT-GAJ-RSCS de 21 de febrero el Gerente de Asesoría Jurídica a Sub Gerente de Personal solicita que realice las acciones necesarias para mitigar el riesgo advertido. Carta N°171-2018-MPT-GM de 22 de mayo dando cumplimiento las recomendaciones	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	016-2018-MPT-OCI-CS/OO	La no elaboración, actualización y publicación, de los documentos de gestión como: POI, PEI y MOF, afectaría la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de los objetivos.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia y normal desarrollo de las actividades, que deben regirse de la gestión pública.	Mediante Memorando N° 017-2018-MPT-ALCALDIA de 05 de abril, Memorando N° 010-2018-MPT-GPPR de 10 abril a Racionalización, solicita la revisión y proceder las acciones administrativas para poder levantarlas y evitar el riesgo señalado.	<b>PENDIENTE</b>



Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	017-2018-MPT-OCI-CS/OO	La falta de mantenimiento de la infraestructura vial, viene generando el riesgo de posibles accidentes vehiculares y/o peatonales.	La presencia de falta de mantenimiento periódico y rutinario a las vías pavimentadas en el distrito de Tambopata atenta contra la seguridad vial de los ciudadanos y en especial a los estudiantes que se encuentra en inmediaciones cercanas a dichas vías	Carta n° 732-2018-MPT-GDUR, de 25 de junio 2018, nos informan las acciones adoptadas que permitió mitigar el riesgo.	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	018-2018-MPT-OCI-CS/OO	Servicio de recolección de residuos sólidos no cubre la demanda en los distintos puntos de la ciudad, generando riesgos sanitarios y ambientales.	Los hechos descritos generarían el riesgo que se atente contra la salud pública de los moradores de la Av. San Juan Grande, Jr. Atahualpa, Av. Circunvalación, Jr. Libertad y Av. 15 de agosto de nuestra ciudad, ya que estos son puntos de focos infecciosos, como también podrían provocar posibles accidentes a los pobladores que transitan por las inmediaciones antes descritas, debido a la acumulación de residuos sólidos u otros que obstaculiza el tránsito.	Mediante Carta N°209-2018-MPT-GGA de 23 de mayo de 2108 indica los diferentes factores que limitan la adecuada atención de la gestión de los residuos sólidos.	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	020-2018-MPT-OCI-CS/OO	La conservación de documentos en los archivos de la municipalidad provincial de Tambopata no se está manteniendo de manera apropiada.	Consecuentemente, el hecho advertido, podría ocasionar pérdida o deterioro de los archivos de la entidad; a su vez, están propensos a que la integridad física del soporte y del texto de los documentos no puedan ser utilizados posteriormente.	Mediante carta N° 733-2018-MPT-GDUR toma acciones para mitigar el riesgo advertido.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	025-2018-MPT-OCI-CS/OO	Inoperatividad de los semáforos en distintos puntos de la ciudad, podría ocasionar riesgos de accidentes vehiculares y/o peatonales.	La falta de mantenimiento y/o reparación u operación de los semáforos colocados en distintos puntos de la ciudad de Tambopata, podrían generar accidentes vehiculares y ponen en peligro la integridad física de los peatones.	Carta RSCS n°017-2018-MPT-GAJ-	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	027-2018-MPT-OCI-CS/OO	La entidad no ha garantizado la atención consecutiva a los usuarios, hecho que dificulta el buen desarrollo de las actividades propias de la misma.	Situaciones que limitan la continua atención de los servicios a la ciudadanía y dificulta el buen desarrollo de las actividades propias de la Entidad.	carta n.º271-2018-MPT-GAF-SGPER de fecha 1 de junio adopción de medidas preventivas	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	030-2018-MPT-OCI-CS/OO	Servidores municipales no estarían cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el manual de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para ocupar plazas orgánicas y/o cargos designados.	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la transparencia, probidad, norma aplicable y el cumplimiento de las metas previstas al haber contratado en plazas orgánicas, personal sin que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente y sin el concurso correspondiente, afectando el normal desarrollo de la gestión de la entidad.	Con Carta N° 248-MPT-GM de fecha 03 de julio de 2018 remite el informe de la Sub Gerencia de personal, donde dio cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, con INFORME N°02-2018-MPT-GAF-SGPER dio a conocer las acciones adoptadas no se realizará la renovación del contrato de prestación de servicio bajo D.Leg.N° 276.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	031-2018-MPT-OCI-CS/OO	Funcionarios y servidores estarían contratando con proveedor impedido de contratar con la entidad, hechos que habrían afectado la transparencia y el normal desarrollo de las contrataciones del estado.	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la transparencia, probidad, norma aplicable, afectando el normal desarrollo de la gestión de la entidad.	Mediante informe N°049-2018-MPT-GAF/SGA. Comunica las acciones adoptadas donde se procedió a anular la orden de compra N° 519-2018 en bases al ANEXO AL OFICIO N° 031-2018-MPT-OCI-CS/OO	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	032-2018-MPT-OCI-CS/OO	De la asistencia efectiva del alcalde, regidores y secretario general a sesiones de concejo.	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la transparencia, legalidad, cumplimiento de las normas vigentes y normal desarrollo de las actividades con las que debe regirse la gestión pública.	mediante carta N°418-2018-MPT-GAF mítica el riesgo advertido	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	033-2018-MPT-OCI-CS/OO	Los sistemas informáticos que utiliza la Municipalidad Provincial de Tambopata “sistema de emisión de licencias de conducir y el sistema de rentas y caja” no son propiedad de la entidad, por lo que no cuentan con sus respectivas licencias.	La utilización de los programas de ordenador (software) sin licencias y/o que no sean propiedad de la entidad, podrían originar multas a la entidad y afectar la transparencia y normal desarrollo de las actividades, que deben regirse las actividades de la gestión pública.	La entidad no realizo acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	<b>PENDIENTE</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	034-2018-MPT-OCI-CS/OO	Conservación de documentos generados por la gerencia de rentas y administración tributaria se encuentran en condiciones inapropiadas.	Consecuentemente, el hecho advertido, podría ocasionar pérdida o deterioro de los archivos de la entidad; y a su vez, están propensos a que la integridad física del soporte y del texto de los documentos no puedan ser utilizados posteriormente.	La entidad no realizo acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	035-2018-MPT-OCI-CS/OO	Falta de señalización de transito cercanas a las instituciones educativas del prado y rompeolas; y la excesiva velocidad de los vehículos genera polvareda, el cual podría afectar la salud y la integridad física de los estudiantes y de la comunidad en general.	Las situaciones mencionadas generarían el riesgo de posibles enfermedades que ocasiona la contaminación por la ingesta de polvo, del mismo modo generaría accidentes de tránsito por la excesiva velocidad de los vehículos a falta de señales de tránsito.	La entidad no realizo acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	036-2018-MPT-OCI-CS/OO	Incumplimiento del registro de información actualizado del sistema de información de obras públicas – INFOBRAS, afectaría la transparencia del avance de ejecución de las obras públicas y el normal desarrollo de la entidad	Los hechos descritos generarían el riesgo que no se cumpla con el control y transparencia de las obras a cargo de la entidad en beneficio de la ciudadanía.	mediante carta N°153-2018-MPT-GDUR/SGSYL de fecha 19 de julio 2018	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	037-2018-MPT-OCI-CS/OO	Falta de sistema de semaforización y/o señales preventivas de tránsito en distintos puntos de la ciudad.	La falta de semaforización y/o señales de tránsito en distintos puntos de la ciudad de Tambopata, podrían generar accidentes vehiculares y ponen en peligro la integridad física de la población en general.	Carta n° 582-2018-MPT-GSC de 13 de diciembre 2018, nos informan las acciones adoptadas en cuanto al riesgo comentado.	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	038-2018-MPT-OCI-CS/OO	La no remisión de información referente al avance físico de todas las obras que se encuentran en ejecución de la Municipalidad Provincial de Tambopata, estaría ocasionando retraso en la presentación de información a la dirección general de presupuesto público.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia y normal desarrollo de las actividades, que deben regirse de la gestión pública.	carta n°022-2018-MPT-GAJ-RSCS de fecha 7 de setiembre de 2018 se da conocimiento el informe n.°048-2018- MPT-GDUR de fecha 27 de agosto 2018, sobre las acciones adoptadas	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	039-2018-MPT-OCI-CS/OO	Falta de mantenimiento y seguridad en juegos deportivos, en el área de Puerto Antonio Gonzales García.	La zona de Puerto Antonio Gonzales García de la ciudad de Puerto Maldonado se encuentra en malas condiciones debido a la falta de mantenimiento, generando el riesgo que se pueda afectar la integridad física de la población y no beneficie a la comunidad en su sano esparcimiento.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	042-2018-MPT-OCI-CS/OO	El comité de selección no estaría cumpliendo lo estipulado en la resolución n.º1487-2018-TCE-S4 emitido de fecha 8 de agosto de 2018, por el tribunal constitucional de contrataciones del estado, afectando la transparencia, probidad, normativa aplicable.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia, legalidad y normal desarrollo del proceso de contratación que deben regirse las actividades de la gestión pública.	carta nº022-2018-MPT-GAJ-RSCS de fecha 7 de setiembre de 2018 se da conocimiento el informe n.º187-2018- MPT/GAF-SGA/UP-YEYF de fecha 21 de agosto 2018, sobre las acciones adoptadas	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	052-2018-MPT-OCI-CS/OO	Funcionarios y servidores contrataron con proveedor que no cumplía con las especificaciones técnicas que requerían, hechos que habrían afectado la transparencia y el normal desarrollo de las contrataciones del estado	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la transparencia y normativa aplicable, afectando el normal desarrollo de la gestión de la entidad.	Informe nº061-2018-MPT-GAF/SGA de fecha 28 de setiembre 2018 acciones adoptados.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	053-2018-MPT-OCI-CS/OO	Acta de calificación de oferta emitida por el comité de selección del proceso de selección as-sm-11-2018-mdd-mpt/cs-1, no habría realizado las actuaciones concernientes a la etapa de calificación de ofertas conforme a las bases, lo cual afectaría la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar la transparencia, legalidad y normal desarrollo del proceso de contratación que deben regirse las actividades de la gestión pública.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	055-2018-MPT-OCI-CS/OO	Funcionarios municipales no estarían cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el manual de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para ocupar plazas orgánicas y/o cargos designados.	Consecuentemente, los hechos antes descritos podrían afectar la probidad, normativa aplicable y el incumplimiento de metas previstas al ser designado a funcionarios que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos según Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata.	Con carta n.º370-2018-MPT-GM de fecha 02 de 2018 en cumplimiento la orientación de oficio, donde se da de conocimiento la resolución de alcaldía N°449-2018-MPT-A dar por concluida la designación de la Bach. Yrma Allauca Sierra de cargo de confianza.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	057-2018-MPT-OCI-CS/OO	Las fichas informativas - licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, profesionales y/o de servicios ubicados en el boulevard, alrededor de la plaza de armas y jirones colindantes, contienen horario de atención distinto lo establecido en la ordenanza n.º008-2017-cmpt-so; lo que genera el riesgo de afectar el derecho a la tranquilidad de los ciudadanos que viven en los lugares colindantes.	Los hechos descritos generan el riesgo que los establecimientos comerciales, profesionales y/o de servicios, mantengan su funcionamiento habiendo vencido la vigencia de doce meses para las licencias de funcionamiento provisional y no efectúen la renovación correspondiente.	Con carta n.º249-2018-MPT-GSSyDE-SDPEMYPESyLF, sobre las acciones adoptadas que mediante resolución se les notificara a los dientes establecimientos. Respecto al horario de atención y vigencia de licencia de funcionamiento.	<b>MITIGADO</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	409-2018-MPT-OCI-CS/OO	Del arqueo de los fondos de la caja general y valores, realizada el 21 de setiembre de 2018, se ha evidenciado una diferencia de s/. 239,66, afectando la eficiencia, fungibilidad, oportunidad y veracidad de los fondos públicos administrados por la Municipalidad Provincial de Tambopata.	Los hechos descritos generan el riesgo de afectar los recursos públicos de la entidad y el incumplimiento de las normativas aplicables para la correcta gestión de los mismos.	La entidad no realizo acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	<b>PENDIENTE</b>



<b>Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata</b>					
<b>Modalidad de control simultaneo</b>	<b>Nº de informe</b>	<b>Hecho y/o sumilla</b>	<b>Riesgos y/o recomendaciones</b>	<b>Acciones adoptadas por la entidad</b>	<b>Estado</b>
<b>ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>	070-2018-MPT-OCI-CS/OO	La suspensión al acceso del portal web y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Tambopata afectaría el libre acceso a la información, transparencia de gestión, y el normal desarrollo de la entidad.	Consecuentemente los hechos antes descritos, podrían afectar el libre acceso a la información, transparencia de gestión, y el normal desarrollo de la entidad en favor de la ciudadanía.	Carta N° 462-2018-MPT de fecha de 06 de diciembre 2018	<b>MITIGADO</b>
<b>VISITA DE CONTROL</b>	001-2018-OCI/0442-VC	Servicio de recojo de residuos sólidos en los distintos puntos de la ciudad de Puerto Maldonado	Los hechos descritos, generan el riesgo de que se afecte y contamine el medio ambiente del vecindario y de la ciudad, asimismo se vulnera la salud y bienestar de la población.	Mediante Carta N°209-2018-MPT-GGA de 23 de mayo de 2108 indica los diferentes factores que limitan la adecuada atención de la gestión de los residuos sólidos.	<b>MITIGADO</b>
<b>VISITA DE CONTROL</b>	004-2018-OCI/0442-VC	Estado de conservación de los juegos recreativos en parques infantiles de la ciudad de Puerto Maldonado	Los juegos infantiles de los parques recreacionales “La Florida, Miraflores, Huerto Familiar, Nueva Esperanza, Rompeolas” de la ciudad de Puerto Maldonado se encuentran en malas condiciones debido a la falta de mantenimiento, generando el riesgo que se pueda afectar la integridad física de la población y no beneficie a la comunidad en su sano esparcimiento.	La Entidad realizo el mantenimiento correspondiente en los diferentes parques infantiles a fin de mitigar los riesgos advertidos.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
VISITA DE CONTROL	007-2018-OCI/0442-VC	Verificación a los bienes muebles donados por la SUNAT a la Municipalidad Provincial Tambopata, región Madre de Dios.	El presente hecho advertido conlleva a que los bienes muebles de la entidad en dicho almacén u otros, por estar a la intemperie, sean obsoletos, reduzcan su vida útil y a la vez se devalúen con el transcurso del tiempo, ocasionado posteriormente un perjuicio económico a la entidad.	La entidad no realizó acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	PENDIENTE
VISITA DE CONTROL	009-2018-OCI/0442-VC	Verificación de los productos adquiridos por la entidad para los diversos programas sociales y su ambiente donde se conservan.	Los hechos antes descritos generarían riesgo en cuanto al deterioro por mala conservación de los productos de los diferentes programas, lo que afectaría el cumplimiento de la finalidad de los programas sociales.	La entidad no realizó acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	PENDIENTE
VISITA DE CONTROL	008-2018-OCI/0442-VC	Verificación a distribución de productos del programa del vaso de leche a los beneficiarios del comité centro pastora, del Distrito de Tambopata.	Que la entidad, a través de sus representantes esté otorgando los productos destinados al PVL, a personas que no comprenden el padrón de beneficiario y a consecuencia de ello no se verifique las condiciones establecidos para su asignación.	La entidad no realizó acciones al respecto. El OCI curso el oficio n° 508-2018-mpt-oci solicitando la implementación de los riesgos comprendidos.	PENDIENTE

<b>Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata</b>					
<b>Modalidad de control simultaneo</b>	<b>Nº de informe</b>	<b>Hecho y/o sumilla</b>	<b>Riesgos y/o recomendaciones</b>	<b>Acciones adoptadas por la entidad</b>	<b>Estado</b>
<b>VISITA DE CONTROL</b>	016-2018-OCI/0442-VC	Verificación del sistema de semaforización en distintos puntos de la ciudad de Puerto Maldonado.	La falta de mantenimiento y/o reparación de los semáforos colocados en distintos puntos de la ciudad, podrían generar accidentes vehiculares y poner en peligro la integridad física de los peatones.	Carta n° 017-2018-MPT-GAJ-RSCS	<b>MITIGADO</b>
<b>ACCION SIMULTANEA</b>	010-2018-OCI/0442-AS	Mejoramiento de la plaza de armas de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata, región Madre de Dios.	Consecuentemente el retraso que tiene la obra, generaría que no sea culminada en el plazo programado, afectando así el normal desarrollo de la misma y oportuna prestación de servicio a la población.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ACCION SIMULTANEA</b>	011-2018-OCI/0442-AS	Proceso de selección para la contratación de personal por régimen especial laboral de contratación administrativo de servicios – proceso CAS N°003-2018-MPT.	Los hechos advertidos podrían afectar la transparencia y probidad del proceso toda vez que el pago de la contraprestación mensual del personal de IVP supere el tope máximo establecido en la escala remunerativa de la Entidad.	La comisión encargada del proceso de selección realizo el levantamiento de las observaciones a fin de mitigar los riesgos advertidos.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>ACCION SIMULTANEA</b>	015-2018-OCI/0442-AS	Proceso de captación, custodia, depósito y registro de los recursos recaudados por la Municipalidad Provincial de Tambopata.	Que los fondos recaudados en forma directa por la entidad sean utilizados indebidamente por los funcionarios responsables y/o sufra pérdida del efectivo, alno ser depositados en forma íntegra.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ACCION SIMULTANEA</b>	002-2018-OCI/0442-AS	Acción simultaneo “arqueado de caja”	El hecho advertido conlleva al incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente debido al retraso en los depósitos del dinero recaudado en el día y al faltante de los mismos, lo cual ocasionó deducción en los ingresos percibidos por la entidad.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ACCION SIMULTANEA</b>	003-2018-OCI/0442-AS	Proceso CAS N° 001-2018-MPT contratación del personal para las unidades orgánicas de Municipalidad Provincial de Tambopata bajo la modalidad CAS.	Que no se tenga un registro adecuado del documento ingresado mediante mesa de partes a la Entidad.	La comisión encargada del proceso de selección realizo el levantamiento de las observaciones a fin de mitigar los riegos advertidos.	<b>MITIGADO</b>

Servicios de Control Simultaneo 2018 – Municipalidad Provincial de Tambopata					
Modalidad de control simultaneo	Nº de informe	Hecho y/o sumilla	Riesgos y/o recomendaciones	Acciones adoptadas por la entidad	Estado
<b>VISITA PREVENTIVA</b>	013-2018-OCI/0442-VP	Verificación de murales y vehículos de la entidad que no porten propaganda electoral bajo el ámbito de la Municipalidad Provincial de Tambopata.	Hacer de conocimiento al titular de la entidad que durante la visita preventiva efectuado no se advertido la existencia de riesgo en los actos o hechos presenciados que puedan afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento.	-	-
<b>VISITA PREVENTIVA</b>	014-2018-OCI/0442-VP	Proceso de distribución de productos del programa vaso de leche a los beneficiarios de los diferentes comités de la Provincia Tambopata, en el marco del programa postula con la tuya.	Que la Entidad, a través de sus representantes esté otorgando los productos destinados al PVL, a personas empadronados que no se encuentran comprendidas en la cobertura prioritaria del programa y a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios.	LA ENTIDAD NO REALIZO ACCIONES AL RESPECTO. EL OCI CURSO EL OFICIO N° 508-2018-MPT-OCI SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS.	<b>PENDIENTE</b>

**Anexos 10: Prueba documental de los informes de cada una de las modalidades de Control Simultaneo realizado**



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA**  
**N°002-2018-OCI/0442-AS**

**ACCIÓN SIMULTÁNEA**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**TAMBOPATA/TAMBOPATA/MADRE DE DIOS**

**“ARQUEO DE CAJA”**

**PERIODO: 21 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2018**

**TOMO I DE I**

**MADRE DE DIOS – PERÚ**

**2018**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 002-2018-OCI/0442-AS

“ARQUEO DE CAJA”

### ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	1
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	2
VII.	CONCLUSIONES	13
VIII.	RECOMENDACIÓN	13





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 002-2018-OCI/0442-AS

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio de acreditación n° 010-2018-MPT-OCI-CS, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n. ° 0442-2018-003, en el marco de lo previsto en la Directiva N°017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

### II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo.

1. Verificar si los recursos recaudados se depositan dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.
2. Verificar que las recaudaciones diarias de los periodos enero y febrero de 2018 coincidan con los depósitos efectuados en las diferentes cuentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
3. Verificar y comprobar el adecuado uso de los fondos fijos para caja chica.
4. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el manejo de dichos fondos.

### III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó al proceso de recaudación diaria de recursos dinerarios – arqueo de caja de la caja recaudadora ubicada en la sede de la Municipalidad Provincial de Tambopata; y a los fondos fijos para caja chica, la cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional ya sido ejecutada el 21 de febrero al 13 de marzo de 2018, en la Municipalidad Provincial de Tambopata Av. León Velarde n.° 230, distrito Tambopata, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.



### IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

La acción simultánea se realizó al proceso de recaudación diaria de la caja recaudadora que se encuentran ubicada en la sede de la Municipalidad Provincial de Tambopata, teniendo como objetivo verificar y cotejar las recaudaciones del día con los recibos de caja emitidos, así como también revisar las recaudaciones y depósitos en las diferentes cuentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata de los periodos enero y febrero de 2018, que son efectuados por la Sub Gerencia de Tesorería; asimismo realizamos un arqueo a los fondos fijos para Caja Chica.

### V. COMENTARIOS

De acuerdo a lo programado, la comisión encargada de realizar el arqueo de caja se apersonó a la oficina de la Sub Gerencia de Tesorería donde se procedió a contabilizar la recaudación del día 21 de febrero de 2018 de la caja recaudadora a cargo de la Sra. Rosa Castro Callo, y a la





vez revisamos susreportes de ingresos y comprobantes (recibos de caja); del mismo modo solicitamos a la encargada de centralización de fondos Srta. Lidia Borda Quispe los reportes de ingresos de los periodos enero y febrero 2018 para contrastar con los vouchers de depósito efectuados en el mismo periodo.

De igual forma contabilizamos el dinero de los fondos fijos para Caja Chica cuya responsabilidad de ambas cajas están a cargo de la Señorita Lidia Borda Quispe y del Sr. Lenin Tacusi Alvarado.

## VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión efectuada al proceso de recaudación diaria de recursos dinerarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata y a los fondos fijos para caja chica "Arqueo de Caja", se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos o resultados de las recaudaciones y depósitos, según el detalle siguiente:

### 1. FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TASAS NO SE HAN DEPOSITADO EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA, LO CUAL GENERÓ UN FALTANTE DE S/ 13 677.76

#### a) Hecho advertido:

De la verificación realizada a los reportes de las recaudaciones diarias de los periodos enero y febrero (hasta el 20 de febrero), así como a los voucher de depósito a las diferentes cuentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, se ha podido observar que los fondos recaudados durante el día se han ido depositando con un retraso de hasta 8 días de efectuada la recaudación; asimismo, se ha evidenciado que los depósitos realizados, en la mayoría de los casos han sido fraccionados para su respectivo depósito siendo efectuados los mismos en fechas posteriores a su recaudación, tal como se muestra algunos ingresos y depósitos en el siguiente cuadro:





**Cuadro n° 01**  
**Ingresos y depósitos enero y febrero 2018**

INGRESOS			DEPOSITOS				
FECHA	FUENTE	IMPORTE	FECHA	FUENTE	CTA CTE	IMPORTE	OBSERVACIONES
03/01/2018	8	42 719.53	05/01/2018	8	201021235	12 382.44	Se terminó de depositar el importe recaudado después de 6 días
			09/01/2018			26 337.09	
			30/12/2017			4 000.00	
	9	18 244.57	05/01/2018	9	201021243	1 537.10	
			09/01/2018			5 923.22	
			09/01/2018			2 286.20	
08/01/2018	8	9 128.37	10/01/2018	8	201021235	9 128.37	
			10/01/2018			10 876.50	
	9	13 760.00	12/01/2018	9	201021243	2 345.00	
10/01/2018	8	8 042.28	15/01/2018	8	201021235	8 042.28	Se terminó de depositar el importe recaudado después de 5 días
			12/01/2018			1 801.90	
	9	10 065.02	12/01/2018	9	201021243	3 057.40	
			15/01/2018			4 192.42	
			27/12/2017			1 013.30	
12/01/2018	8	8 553.19	16/01/2018	8	201021235	8 553.16	
	9	7 350.68	16/01/2018	9	201021243	3 832.46	Falta depositar S/ 3 518.22
15/01/2018	8	7 241.01	16/01/2018	8	201021235	7 241.01	
	9	12 165.20	16/01/2018	9	201021243	8 312.50	Falta depositar S/ 3 852.70
16/01/2018	8	4 784.08	17/01/2018	8	201021235	4 784.08	
	9	12 676.99	17/01/2018	9	201021243	9 124.25	Falta depositar S/ 3 552.74
17/01/2018	8	3 927.30	18/01/2018	8	201021235	3 927.33	
	9	7 570.85	18/01/2018	9	201021243	4 816.75	Falta depositar S/ 2 754.10
02/02/2018	8	14 505.15	05/02/2018	8	201021235	14 505.15	
			05/02/2018			7 732.48	
	9	9 512.14	12/02/2018	9	201021243	1 779.66	Se deposito después de 8 días

Fuente: Reporte de recaudación diaria y voucher de depósito.  
Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea



Claramente se puede evidenciar que en las fechas 12, 15, 16 y 17 enero 2018 los depósitos son inferiores a las recaudaciones, existiendo una diferencia faltante de S/ 13 677.76, tal como se evidencia en los reportes de ingresos y los vouchers de depósitos, así como en el acta de resultado del arqueo (APENDICE N° 1).



## b) Criterio:

- Ley General del Sistema de Tesorería, aprobada mediante Ley N° 28693, publicada el 22 de marzo de 2006.

Título II De los Procesos y Relación Intersistémica

Capítulo II Ejecución Financiera del Ingreso

Artículo 27° Plazo para el depósito de Fondos Públicos

"Los Fondos públicos se depositan en forma íntegra dentro de las veinticuatro (24) horas de su percepción o recaudación (...)"

- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, publicada el 27 de enero de 2007

Artículo 4° Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

"Los Fondos Públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a la Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas".

- Manual de Organización y Funciones, aprobada con Ordenanza N° 007-2016-CMPT-SO de 16 de febrero de 2016.

Artículo 36°.

Funciones Específicas:

(...)

- c) Coordinar y supervisar que la operación, depósito, custodia y control de los recursos financieros de la Municipalidad se ajusten a los lineamientos y normatividad establecidos en el sistema de tesorería.

- Reglamento de Organización y funciones, aprobado con Ordenanza n° 014-CMPT-SO de 29 de octubre de 2014

Artículo 77° Son funciones de la Sub Gerencia de Tesorería.

(...)

- d) Coordinar y supervisar que la operación, depósito, custodia y control de los recursos financieros de la Municipalidad se ajusten a los lineamientos y normatividad establecidos en el sistema de tesorería.

- i) Cautelar la adecuada captación, custodia y depósito de los ingresos, en forma inmediata e íntegra (...).

- x) Controlar y supervisar las captaciones que se perciben a través de caja, resguardar y custodiar los ingresos.

## e) Riesgo:

El hecho advertido conlleva al incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, debido al retraso en los depósitos del dinero recaudado en el día y al faltante de los mismos, lo cual ocasiona deducción en los ingresos percibidos por la entidad.







**2. FUNCIONARIO ENCARGADO DEL MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER DICHA FUNCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.**

**a) Hecho advertido:**

Mediante Resolución de Gerencia n° 017-2018-MPT-GAF de 29 de enero de 2018, (APÉNDICE N°2) se designa como responsable del Fondo Fijo para Caja Chica al Sr. Lenin Tacusi Alvarado; sin embargo, se precisa que dicho funcionario es actual sub gerente de tesorería, tal como se evidencia en la Resolución de Alcaldía n° 048-2018-MPT-A de 24 de enero de 2018, (APÉNDICE N°3).

Al respecto se precisa que el responsable de caja chica deberá ser un servidor de la entidad independiente del cajero o de aquel cuya función sea administrar los recursos dinerarios o ejerza funciones contables en la entidad, tal como señala las Normas Generales de Tesorería.

**b) Criterio :**

**Normas Generales de Tesorería, aprobado con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 de 06 de mayo de 1980**

**NGT – 06 USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA**

**VI Mecanismos de Control.**

- (...)
- *El custodio del Fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero o efectúe funciones contables.*

**c) Riesgo:**

El hecho advertido expresa el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

**3. FONDOS ASIGNADOS PARA CAJA CHICA NO SE HAN RENDIDO DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA TRANSPARENCIA DE LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS.**

**a) Hecho advertido:**

Mediante Resolución de Gerencia N° 018-2018-MPT-GAF de 29 de enero de 2018, se autoriza la apertura del Fondo Fijo para caja chica con un importe asignado de S/ 10 000,00, siendo designado como responsable la Srta. Lidia Borda Quispe (APÉNDICE N° 4), al cual se ha realizado un arqueo el 21 de febrero de 2018.

Del arqueo realizado se obtuvo el acta "ARQUEO DE CAJA CHICA FONDOS PARA PAGO EN EFECTIVO" (APÉNDICE N° 5) teniendo como resultado el efectivo





disponible de S/ 5 183,40, los mismos que son designados para gastos menudos y urgentes; asimismo, se solicitó como parte de la rendición el control del registro de los comprobantes de pago para conciliar el saldo con el efectivo del fondo, siendo el registro "RENDICIÓN DE CAJA CHICA N° 001" (APÉNDICE N° 6) por el importe de S/ 4 816.71; de lo cual, se procedió a la revisión de los comprobantes de pago como parte de la diferencia de lo asignado, verificando que no se había registrado adecuadamente la Boleta de venta N° 001- N° 0002534 por el importe de S/ 5,00 con R.U.C N° 20491059835 de UNIVERSAL TURISMO INAMBARI S.A, Por ello, con este comprobante de pago el gasto correspondiente sería de S/ 4 821.70 resumiendo en el siguiente cuadro

Cuadro n.º 2  
RESUMEN DE LA CONCILIACION DE LO ARQUEADO

DENOMINACIÓN	MONTO
Importe Asignado:	S/ 10 000.00
Efectivo Disponible:	5 183.40
Rendición de caja chica (comprobantes de pagos)	4 816.71
Boleta de venta N° 001- N° 000253 ( no incluido en el registro de rendición de caja chica	5.00
Total arqueado	10 005.11

Fuente: Rendición de caja chica N° 001  
Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea



Además, del registro de RENDICIÓN DE CAJA CHICA N° 001 no cumple con el formato que se encuentra en la directiva como: el concepto ni el código de partida específica de acuerdo con la Directiva N° 002-2015-MPT-GAF NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA NUMERAL 10.8 aprobada con Resolución de Gerencia N° 005-2015-MPT-GAF de fecha 20 de enero de, según cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3  
COMPROBANTES DE PAGO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA N° 002-2015-MPT-GAF NUMERAL 10.12

N°	Comprobante de Pago			N° de RUC	Proveedor	Monto	Glosa de Justificación	Por el servidor que efectuó el gasto "recibi conforme"	Firma del Gerente Área Solicitante	Firma del Gerente de Administración	Visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería
	Tipo	Serie	Numero								
01	Boleta de venta	006	0093328	10047492632	MARSA CONSTRUCTORES De Colque Llanos Gladys	11.00	No cuenta con glosa	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
02	Recibo por honorarios	E001	45	10463460791	Ramos Soncco Lidia Rosa	350.00	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene

Acción simultánea a la Municipalidad Provincial de Tambopata, Tambopata, Tambopata, Madre de Dios  
Periodo: 21 de febrero al 13 de marzo de 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N°002-2018-OCI/0442-AS

Página 7 de 13

N°	Comprobante de Pago			N° de RUC	Proveedor	Monto	Glosa de Justificación	Por el servidor que efectuó el gasto "recibí conforme"	Firma del Gerente de Área Solicitante	Firma del Gerente de Administración	Visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería
	Tipo	Serie	Numero								
03	Recibo por honorarios	E001	46	10463460791	Ramos Soncco Lidia Rosa	250.00	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
04	Boleta de venta	0001	008775	10048165708	Keke sMa'Maria De Guillermo Alfredo Rios Hermoza	15.00	No cuenta con glosa	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
05	Boleta de venta	001	081837	10048128721	Restaurant - cevichería "el califa" De Luis J. Portocarrero Gonzales	64.00	Compartir con la Gerentes de la MPT	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
06	Factura electrónica	F002	00000430	20542812185	Pacificos supermercados EIRL	53.20	No cuenta	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
07	Boleta de venta	002	181852	20490385852	Leña y sazón Inversiones Loboyoc S.A.C	130.00	Reunión de personal fuera de horario de trabajo	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
08	Boleta de venta	002	0074969	10180999901	Notaria Garcia Medina de Lourdes Madeleine Garcia Medina	350.00	No cuenta	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
09	Boleta de venta	002	0074923	10180999901	Notaria Garcia Medina de Lourdes Madeleine Garcia Medina	20.00	Legalización de carta poder cobro de cheque del Banco Continental	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
10	Factura electrónica	F002	00000412	20542812185	Pacificos supermercados EIRL	97.38	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
11	Boleta de venta	001	000387	20602289037	Imprenta Ramirez	350.00	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
12	Boleta electrónica	B001	006519	10048015595	Gavin RiosPickman Alfredo	25.00	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
13	Boleta de venta	001	003584	20527978964	Turismo señor de huanca SRL	5.00	Envío de correspondencia para el alcalde de la Municipalidad Distrital De Puerto Rosario Laberinto	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
14	Boleta de venta	001	007016	110048243971	Librería "EL DIUF" de Gregorio Human Mamani	260.00	No cuenta con glosa	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
15	Boleta de venta	0001	022619	20563806398	Empresa de transportes turismo real dorado SCRL	8.00	Envío de correspondencia para el alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
16	Boleta de venta	001	022619	20491059835	Universal Turismo Inambari S.A	5.00	Envío de correspondencia para el alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
17	Boleta de venta	001	022620	20563806398	Empresa de transportes turismo real dorado SCRL	6.00	Envío de correspondencia para el alcalde de la Municipalidad	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene



Acción simultánea a la Municipalidad Provincial de Tambopata, Tambopata, Tambopata, Madre de Dios  
 Periodo: 21 de febrero al 13 de marzo de 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N°002-2018-OCI/0442-AS

Página 8 de 13

N°	Comprobante de Pago			N° de RUC	Proveedor	Monto	Glosa de Justificación	Por el servidor que efectuó el gasto "recibí conforme"	Firma del Gerente Área Solicitante	Firma del Gerente de Administración	Visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería
	Tipo	Serie	Numero								
							Distrito de San Lorenzo				
18	Boleta de venta	0001	00374	20802308210	SEGURIDAD COMPUTECH SAC	79.00	Accesorio para computadora asignada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana (Adaptador de corriente)	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
18	Boleta de venta	001	033562	10450294107	Inversiones "MERIDA" de Merida Quispe Ccarita	146.00	Para diferentes actividades en la Municipalidad Provincial de Tambopata	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
20	Boleta de venta	B002	6666	20527477329	EMPRESA DE SERVICIOS VICENTE S.R.L	17.00	Consumo en la gerencia de administración	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
21	Boleta de venta	001	007733	20527182876	Empresa de transporte turismo candamo S.R.L	5.00	Remitiendo documento a la Municipalidad Distrital Laberinto	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
22	Boleta de venta	003	000710	20527667021	Express Turismo Inambari Mazuko S.A	15.00	Remitiendo documentos a la Municipalidad Distrital de Inambari	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
23	Boleta de venta	001	0102924	10048036401	Cevichería "El Tigre"	62.00	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
24	Factura/Boleta	B001	0013071733	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C	99.9	Pago de servicio de internet Bittel con cargo a la ofic. De Personal Área Remuneraciones	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
25	Boleta de venta	001	014738	10424084170	SERVICIOS VILLAVERDE De Guisella L. Loayza Villaverde	9.00	Para forrado de archivadores de la subgerencia de tesorería	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
26	Boleta de venta	001	000449	10050719206	Refrigerio Miralores de Francisca Sanchez Velasquez	16.00	Reunión con los alcaldes distritales	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
27	Boleta de venta	001	000448	10050719206	Refrigerio Miralores de Francisca Sanchez Velasquez	16.00	Para la Gerencia de administración y finanzas	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
28	Boleta de venta	B001	009378	10048225085	JUAN MANUEL OANTIGOSO HERRERA	17.50	Legalización de copias	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene



Acción simultánea a la Municipalidad Provincial de Tambopata, Tambopata, Tambopata, Madre de Dios  
 Período: 21 de febrero al 13 de marzo de 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N°002-2018-OCI/0442-AS

Página 9 de 13

N°	Comprobante de Pago			N° de RUC	Proveedor	Monto	Glosa de Justificación	Por el servidor que efectuó el gasto "recibi conforme"	Firma del Gerente Área Solicitante	Firma del Gerente de Administración	Visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería
	Tipo	Serie	Numero								
29	Boleta de venta	001	017653	20600397819	Inversiones ferreteras "LA MUYUNA" E.I.R.L	50.00	Compra de plástico para cubrir archivos antiguos Enel 5to piso de palacio municipal	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
30	Boleta de venta	001	000357	20602289037	Imprenta Ramirez E.I.R.L	60.00	Solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería de la MPT	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
31	Boleta de venta	001	014728	10424084170	SERVICIO VILLA VERDE De Guisella L. Loayza Villaverde	24.88	Por concepto de copias diversas de la Sub Gerencia de Tesorería	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
32	Boleta de venta	001	000931	10453118792	Multiservicios "PIPO" De Erick Castillo Silva	25.00	Servicio de lavado de camioneta/ toyotaFortuner w10-446	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
33	TICKET			2011654489	Electro Sur Este S.A.A	19.75	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
34	Boleta de venta	001	014711	10424084170	Servicios villa verde De Guisella L. Loayza	200.00	Para la Gerencia de administración	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
35	Boleta de venta	001	000336	20602289037	Imprenta Ramirez E.I.R.L	80.00	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
36	Boleta de venta	001	014710	10424084170	SERVICIO VILLA VERDE De Guisella L. Loayza Villaverde	8.00	Solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
37	Boleta de venta	001	0000522	10467555711	CREATIVA De Margoth A. Quispe Mamani	70.00	Placa de alcalde para despacho	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
38	Boleta electrónica	B001	0060057	10048015595	Gavin a. rios pickman	13.80	Credencial y DNI del sr. Alcalde Herbert Merma	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
39	Boleta de venta	0003	004458	10240044159	Multiservicios "MILUZUYUMI"	88.50	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
40	Recibo por honorarios electrónico	E001	11	10482936798	TUANAMA FASABI LINCER	300.00	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
41	Recibo por honorarios electrónico	E001	13	10481091069	Coonsilla Aramburu Luz Marina	300.00	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
42	Boleta de venta	001	000644	20601903581	Distribuciones Selva Sur E.I.R.L	81.00	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
43	Boleta de venta	001	000104	10470547923	Cevichería "El Peruanísimo"	100.00	Reunion de trabajo personal GRPR	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
44	Boleta de venta	001	004093	20490042068	Soluciones Informaticas MDD S.A.C	220.00	No tiene	Si tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
45	Boleta de venta	0001	0001342	10707607276	Taller de motos y repuesto en general J.J.H	240.00	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
46	Boleta de venta	0001	0001343	10707607276	Taller de motos y repuesto en general J.J.H	200.00	No tiene	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene
47	Boleta de venta	001	081602	1048128721	Restaurant -- cevichería "El califa"	84.00	Cancelación información de ejecución	No tiene	No tiene	Si tiene	No tiene



Acción simultánea a la Municipalidad Provincial de Tambopata, Tambopata, Tambopata, Madre de Dios  
 Periodo: 21 de febrero al 13 de marzo de 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N°002-2018-OCI/0442-AS

Página 10 de 13

N°	Comprobante de Pago			N° de RUC	Proveedor	Monto	Glosa de Justificación	Por el servidor que efectuó el gasto "recibido conforme"	Firma del Gerente del Área Solicitante	Firma del Gerente de Administración	Visado por Jefe de la Oficina de Tesorería
	Tipo	Serie	Numero								
							presupuestal				
18	Boleta de venta	0003	000700	20527667021	Express Turismo Inambari Mazuko S.A	15.00	Remitiendo documentos a la Municipalidad Distrital de Inambari	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
19	Boleta de venta	001	10024	10459809479	NOVACENTER FERRETERA De Alex Gutierrez Quispe	14.00	Instalación de chapa y cerrojo para el armario de secretaria de la gerencia	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
20	Boleta de venta	001	013580	20527625883	Empresa de transporte rápido express S.A	5.00	Remitiendo documentos a la Municipalidad Distrital de Laberinto	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
21	Factura/boleta	B001	00112895702	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C	99.80	Pago de internet bitel del área de remuneraciones correspondiente del Mes de Febrero - 18	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene
22	Boleta de venta	002	008746	10408215884	Cevichería El Tiburon	41.00	Cancelación información para reunión de trabajo	No tiene	Si tiene	Si tiene	No tiene

Nota: Rendición de caja chica N° 001  
 Autorizado por: Equipo de Acción Simultánea

b) Criterio:  
 De lo expuesto a la inobservancia



- RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2015-MPT-GAF que aprueba con fecha 20 de enero 2015, la DIRECTIVA N° 002-2015-MPT-GAF NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA USO Y RENDICION DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Art 9.8 en cargo de la custodia del fondo fijo para caja chica obligatoriamente llevara un registro auxiliar contable debidamente autorizado, donde anotara todos los gastos reconocidos y aprobados y los reembolsos efectuados consignado:

- Numero de comprobante de pago fecha.
- Concepto.
- Importe.
- Código de partida específica.
- Este libro será exhibido en los arquezos sorpresivos o cuando lo solicite el usuario debiendo conciliar el saldo con el efectivo del fondo fijo.



Art. 10.12 Así mismo es necesario que en el reverso del comprobante de pago rendido se detalle mediante una glosa de justificación de gastos y firmados respectivamente en el orden que se indica:

- Por el servidor que efectúe el gasto como "RECIBÍ CONFORME".
- Autorización del gerente de oficina a la cual será destinado el bien o servicio.
- Autorización del gerente de administración y finanzas.
- Conformidad mediante visto bueno en el comprobante de pago, del sub gerente de abastecimiento, con excepción a los que por su naturaleza no le corresponda y las declaraciones juradas por viáticos, por el jefe de la oficina de recursos humanos.
- Visados por el jefe de la oficina de tesorería o quien haga sus veces.

c) Riesgo:

Incumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MPT-GAF NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA vigente, afectando la transparencia de la rendición de los fondos asignados para caja chica.

4. LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS (FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA) DE LA RENDICIÓN DE CAJA CHICA N° 001 NO CONSIGNA EL USO DE SELLO "PAGADO" LO QUE OCASIONA UN RIESGO DE QUE NO SE TENGA LA CONFIABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS FUENTES

a) Hecho advertido:

De la revisión a los documentos sustentatorios (Facturas y/o Boletas de venta) todos los comprobantes de pago del REGISTRO DE RENDICIÓN DE CAJA CHICA N° 001 (Apéndice n° 06), no consigna el uso de sello "PAGADO", teniendo en cuenta que es un instrumento de control que es estampado en un documento, que indica que se canceló una obligación.



b) Criterio:

De lo expuesto inobserva la normativa siguiente:

- Directiva n° 002-2015-MPT-GAF de 20 de enero 2015 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

X EJECUCIÓN

Numeral 9.9

Cada uno de los comprobantes de pago que se sustentan los gastos llevarán impresos el sello consignado la frase "PAGADO" con caja chica y la fecha de cancelación del mismo al momento de realizar el desembolso, (...)



## XV. RESPONSABILIDAD

### Numeral 15.1

*Los comprobantes de pago deben revelar nitidez con su escritura (...), una vez aceptado el comprobante de pago se deberá estampar el sello restrictivo "PAGADO"*

### Numeral 15.3

*El encargado de caja chica (...), además de ponerles el sello restrictivo "PAGADO"*

- **Normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CGR**  
"(...)

#### **3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas**

*Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno*

#### **5.1.1 Prevención y monitoreo**

*El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si esto se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismo*

### c) Riesgo:

El hecho antes descrito, genera un riesgo a la municipalidad que no se tenga la confiabilidad de los documentos fuentes.





## VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la acción simultánea se ha advertido dos hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso de recaudación diaria y depósitos de los mismos los cuales han sido detallados en el numeral VI del presente informe.

## VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos identificados como resultado de la acción simultánea efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, que mitiguen o superen los riesgos comentados en el numeral VI.

Tambopata, 13 de marzo de 2018

  
Enrique Saona Ruidias  
Jefe de Equipo

  
Yeri Chimo Mejia  
Integrante

  
Evelyn Condori Ramos  
Integrante

  
Enrique Saona Ruidias  
Jefe de Órgano de Control Institucional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 13 de marzo de 2018

**OFICIO N° 014-2018-MPT-OCI -CS**

Señor:  
 Helberth Merma Ancco  
 Alcalde  
 Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Av. León Velarde N° 230  
 Madre de Dios/Tambopata/Tambopata

**CARGO**



7:40  
 13 MAR. 2018

ASUNTO: Remisión de Informe de Acción Simultanea

REF. : a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Ejercicio del Control Simultaneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.  
 b) Oficio N° 010-2017-MPT-OCI-CS

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea "Arque de Caja" a los fondos fijos para Caja Chica y al Proceso de Recaudación de Recursos Dinerarios, habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la acción simultánea se han identificado hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el informe adjunto al presente.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, a este Órgano de Control Institucional.

Cabe mencionar que por la naturaleza de la materia de control al proceso de recaudación de recursos dinerarios y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

*[Firma manuscrita]*

ENRIQUE SACNA RUIDIAS  
 JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ES/OCI  
 Cc.  
 Archivo



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA**  
**N°010-2018-OCI/0442-AS**

**ACCIÓN SIMULTÁNEA**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**TAMBOPATA/TAMBOPATA/MADRE DE DIOS**

**“MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA  
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE  
TAMBOPATA Y PROVINCIA DE TAMBOPATA- REGIÓN  
DE MADRE DE DIOS”**

**PERIODO: DEL 24 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**TOMO I DE I**

**MADRE DE DIOS – PERÚ**

**2018**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N°010-2018-OCI/0442-AS

**"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA Y PROVINCIA DE TAMBOPATA- REGIÓN DE MADRE DE DIOS"**

### ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	2
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	2
VII.	CONCLUSIÓN	8
VIII.	RECOMENDACIÓN	8

## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N.º 010-2018-OCI/0442-AS

**"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA Y PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGION DE MADRE DE DIOS"**

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante oficio n.º 047-2018-MPT-OCI-CS de 24 de agosto de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 0442-2018-004 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/PROCAL que regula el "Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

### II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", se viene ejecutando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

### III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", la cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata y ha sido ejecutada del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2018, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

### IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

La Municipalidad provincial de Tambopata, en adelante "entidad", con la finalidad de ejecutar la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", viene realizando estos trabajos bajo modalidad de presupuestaria directa según Expediente Técnico el cual fue aprobado con Resolución N.º 142-2018-MPT-A de 21 de marzo del 2018, por el monto de S/ 1 748 958,95, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual inició el 7 de mayo de 2018<sup>1</sup>.

Para Residencia de Obra se designó al Ing. Amilcar Soto Collantes, mediante Resolución N.º 024-2018-MPT-GDUR del 16 de abril del 2018, asimismo la supervisión de obra se designó al Arq. Fernando Vizcarra Mercado, como inspector de obra, mediante Resolución N.º 029-2018-MPT-GDUR de 14 de mayo de 2018.

Cabe precisar, que la Subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos de Infraestructura es el órgano encargado de velar por el control de la ejecución y supervisión de la obra, a fin de que se realicen de acuerdo a la normativa legal vigente; asimismo, la Subgerencia de Abastecimiento es la encargada de ejecutar y controlar las actividades de los sistemas de abastecimiento, respecto a las contrataciones del Estado, determinar y aprobar la documentación requerida para la



<sup>1</sup> De acuerdo a lo descrito en el acta de inicio de obra, suscrito por gerente de desarrollo urbano y rural Cesar Rolando Fernández Baca Bellota, Sub gerente de Obras y Estudios Cesar Alfredo Ayala Vallenas; Sub gerente de Supervisión y Liquidación Rosa Meneses Vicencio y Amilcar Soto Collantes residente de obra.



suscripción del contrato; así también, la Subgerencia de Tesorería es la encargada del control y custodia de las cartas fianzas y pago a proveedores de acuerdo a lo establecido en la normativa legal; por lo que, para el desarrollo de la acción simultánea se ha coordinado directamente con las mismas.

#### V. COMENTARIOS

Mediante carta n.º 174-2018-MPT-GM de 22 de mayo de 2018 (Ver Apéndice n.º 1), y cuadernos de cargo el gerente Municipal de la entidad, la Subgerencia de Obras, remitieron al equipo de la acción simultánea el expediente técnico, entre otra documentación relacionada a la ejecución e inspección de la obra; en virtud a ello, se procedió a realizar la revisión correspondiente en el marco de la normativa legal aplicable. Es preciso señalar, que no se presentaron limitaciones relacionadas a la entrega de información o que impidieran el desarrollo de los procedimientos establecidos en el plan de la acción simultánea.

#### VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión efectuada a la información relacionada con la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", se ha identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos, según lo descrito a continuación:

##### 1. LA ENTIDAD NO REALIZÓ EL REGISTRO DE LA INFORMACION ACTUALIZADA DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PUBLICAS - INFOBRAS

###### a. Hecho advertido:

El sistema de información de obras públicas – INFObras constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la Republica que permite registrar y articular la información de las obras publicas; así como, realizar el seguimiento de los avances físico y financiero, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros, el cual debe ser actualizado permanentemente por el funcionario de unidad orgánica encargado de la ejecución de la entidad.

Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado que se encuentren bajo el Sistema nacional de Control comprendidos en el artículo 3º de la ley n°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras publicas. Sin embargo, de la revisión al portal web del sistema de INFObras de la Contraloría General de la Republica realizada el día 6 de septiembre de 2018 (Ver Apéndice n.º 2), se verifico que la entidad no habría registrado la información de la obra.

Es preciso señalar, que la obra cuenta con un avance financiero acumulado de 34.02% (a nivel de compromisos) con respecto al presupuesto PIM total de la obra, S/1 535 363.33 soles (CD + GG), en ese sentido se puede apreciar que el avance físico es de 4.35% con respecto al costo directo más gastos generales según tercera valorización correspondiente al mes de julio, no obstante, en el portal INFObras no se encuentra actualizada la información relacionada al estado de la obra, tal como se muestra en la imagen:



**Imagen n.º 1**

Se observa que la información del portal INFObras no está actualizada.



## 3. Datos técnicos de la obra

Región de Arequipa		Municipalidad Provincial de Tambopata		Distrito de Tambopata		
Aspecto de Interés Público		Obras de Infraestructura		Obras de Mantenimiento		
Nº	Periodo	Avance Físico Real Acumulado	Avance Físico Programado Acumulado	Avance Verificado Real Acumulado	Avance Verificado Programado Acumulado	Avance
001	Marzo 2018	4.7%	4.7%	100.0%	100.0%	Ver
002	Julio 2018	11.88%	11.88%	100.0%	100.0%	Ver

Fuente: Portal de INFOBRAS

Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea.

## b. Criterio:

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley n.º 29951, vigente desde el 5 de diciembre de 2012

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**"DÉCIMA OCTAVA.** Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligados a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

(...)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley."

(sic)

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, aprobado el 6 de agosto de 2003

**Artículo 3º. - Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad**

"Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; (...)."

Directiva para el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras - Directiva N° 007-2013-CG/OEA, vigente desde el 8 de agosto de 2013

(...)

**5.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:**





Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras (...).

#### 6.5 Funcionarios responsables del registro de información en el INFObras:

(...)

Los Titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro de información en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva.

#### 6.7 Obligatoriedad del registro:

6.7.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe haberse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces (...). El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR."

#### c. Riesgo:

Consecuentemente la entidad al no realizar el registro de información en el INFObras, limita a la ciudadanía el derecho al acceso de la información; asimismo, restringe que ésta no realice un seguimiento adecuado de la ejecución de la obra.

## 2. AVANCE FISICO FINANCIERO DE LA OBRA CUENTA CON RETRASOS EN SU EJECUCION, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EN EL PLAZO ESTABLECIDO

#### a. Hecho advertido:

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 142-2018-MPT-A del 21 de marzo de 2018 (Ver Apéndice n.º 3), la entidad aprobó el expediente técnico de la obra, identificado con código SNIP n.º 2393204, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de administración directa; habiendo iniciado su ejecución el 7 de mayo de 2018 por lo que debía culminarse el 3 de setiembre de 2018.

Como resultado de la revisión a la documentación emitida por la entidad, se advierte que la obra al mes de julio de 2018 de acuerdo a lo programado debería tener un avance físico de 75.56%; sin embargo, de acuerdo al avance físico valorizado al citado mes, se tiene un avance físico de 20.56% (incluyéndose adicionales y deductivos); por lo que, representa un retraso considerable en su ejecución física de 50,00%, conforme se describe en el cuadro siguiente:

Imagen n.º 2

Programación de avance físico-financiero (programado)			Ejecución Física			
Meses	Valorizado		Ejecutado		Retraso	
	S/ (a)	%	Valorizado S/ (b)	%	Valorizado S/ (a-b)	%
May-18	114 616.94	7.47	72 925.12	4.75	41 691.82	2.72
Jun-18	517 057.32	33.68	102 553.01	6.71	414 104.31	26.97
Jul-18	528 347.57	34.41	56 536.55	4.35	461 511.02	30.06
Ago-18	375 340.88	24.45				
Total	1 535 363.33	100	242 714.68	15.81		

Fuente: Informes mensuales de valorizaciones de obra  
Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea



Como es de apreciarse del cuadro precedente (celdas y montos sombreados), durante los meses mayo, junio, julio y agosto se ha venido presentando retrasos en la ejecución física de la obra, sobre todo en el mes de julio de 2018, incumpliendo lo programado en el avance de obra; asimismo, de lo advertido en la inspección física realizada en obra se indicó que esta se encontraba atrasada, considerándose que inició sus trabajos el 7 de mayo de 2018 siendo el tiempo de ejecución de 120 días calendario.

#### b. Criterio

**Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 28411, vigente desde el 1 de enero de 2005**

##### **Artículo 10º. - Finalidad de los Fondos Públicos**

*"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.*

*Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."*

#### c. Criterio

Consecuentemente el retraso que tiene la obra, generaría que no sea culminada en el plazo programado, afectando así el normal desarrollo de la misma y oportuna prestación del servicio a la población beneficiaria.

### 3. DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA Y PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGION MADRE DE DIOS", AL NO DEFINIR EXPLICITAMENTE TODOS LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, PONEN EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA GENERACION DE MAYOR COSTO EN SU EJECUCION.

#### a. Hecho advertido:

De la revisión efectuada al expediente técnico de obra, proporcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado mediante Resolución n.º 142-2018-MPT-A de 21 de marzo del 2018, se advierte lo siguiente:

#### 3.1) Deficiencia del expediente técnico al no definir explícitamente el mantenimiento y reparación del reloj central ubicado en la infraestructura central de la plaza.

El expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", establece en el presupuesto de obra la ejecución de partidas correspondientes a remodelación de infraestructura central, detallándose a continuación: 9.01.01 Limpieza de área de infraestructura, 9.02.01 Enchape de madera machimbrada ½" x 4" m. chonta y 9.03.01 Pintura en muros al látex.





Sin embargo, de la revisión de especificaciones técnicas, planos por especialidad, se evidencia que se define ejecución de trabajos preliminares, carpintería de madera y pintura en la remodelación de la estructura central.

La situación comentada no define explícitamente el mantenimiento y reparación del reloj central, poniendo en riesgo la conservación de la originalidad histórica del monumento arquitectónico en la plaza de la ciudad de Puerto Maldonado.

Imagen n° 3



Fuente: Acta de verificación de obra N.º 001-2018-MPT/OCI del 24 de agosto de 2018 (Apéndice n.º 4)  
Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea

### 3.2) Deficiencia del expediente técnico al no definir explícitamente el retiro y reposición de árboles correspondientes a las partidas de ornamentación de plaza de armas.

De acuerdo a la partida 11.01.02 Retiro y reposición de árboles del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", establece en el presupuesto de obra la ejecución del retiro y reposición de 14 árboles correspondientes a la ornamentación de la plaza de armas.

Sin embargo, en la visita de acción simultánea se evidencia arboles existentes los cuales no permiten la realización de otras partidas pertenecientes al drenaje pluvial.

La situación comentada no define explícitamente el aumento de retiro y reposición de árboles, los mismos que no están contemplados en el presupuesto del expediente técnico de obra, constituyendo un incremento de costos en el presupuesto.



Imagen n° 4



Fuente: Acta de verificación de obra N.°001-2018-MPT/OCI de 24 de agosto de 2018 (Apéndice n.°4)  
Elaborado por: Equipo de Acción Simultánea

#### b. Criterio

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante decreto Supremo n.°011-2016-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial n.°174-2016-VIVIENDA, publicado el 23 de julio de 2016

Norma técnica G.040 Definiciones

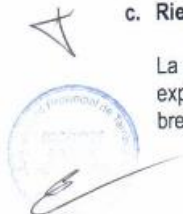
**Artículo Único.** – Para la aplicación del presente Reglamento se consideran las siguientes definiciones:

(...)

**Expediente técnico:** Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas..."

#### c. Riesgo

La situación comentada pone en riesgo la calidad de la obra en ejecución, al no definirse explícitamente todos los trabajos a ejecutarse, situación que al no ser atendida a la brevedad podría constituirse en causal de incremento de costos y plazos previstos.



**VII. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución de la acción simultánea se han advertido 3 (tres) hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Plaza de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata y provincia de Tambopata - región Madre de Dios", los cuales han sido detallados en el numeral VI del presente informe.

**VIII. RECOMENDACIONES**

Hacer de conocimiento al Titular de la entidad los riesgos identificados como resultado de la acción simultánea efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, dirigidas a mitigar o superar los riesgos comentados en el numeral VI.

Tambopata, 7 de septiembre de 2018



**ENRIQUE SAONA RUIDÍAS**  
Jefe de equipo



**MANUEL ANTONIO SAAVEDRA POZO**  
Especialista



**YENI CHIMO MEJIA**  
Integrante de Equipo



**ENRIQUE SAONA RUIDÍAS**  
Jefe de OCI Municipalidad Provincial de Tambopata



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 07 septiembre de 2018

**OFICIO N° 049-2018-MPT-OCI -AS**

Señor:  
**Helberth Merma Ancco**  
 Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Tambopata**  
 Av. León Velarde N° 230  
**Tambopata/Tambopata/Madre de Dios**

CARGO

07 SET. 2018  
 2:37

**ASUNTO:** Remisión de Informe de Acción Simultánea

**REF. :** a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Ejercicio del Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.  
 b) Oficio N° 047-2018-MPT-OCI-CS

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea al: "Proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, Región Madre de Dios".

Al respecto, como resultado de la acción simultánea se han identificado hechos que podrían afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el informe adjunto al presente.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, a este Órgano de Control Institucional. Asimismo se le adjunta a un (1) folio, el formato de Plan de Acción para el Tratamiento de Riesgos de Control Simultáneo.

Cabe mencionar, que por la naturaleza de la materia de control al proyecto citado líneas arriba y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Abg. Enrique Salinas Roldán  
 JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### INFORME DE VISITA PREVENTIVA

N° 014 -2018-OCI/0442-VP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA Y REGION  
MADRE DE DIOS

“PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL  
PROGRAMA VASO DE LECHE A LOS BENEFICIARIOS  
DE LOS DIFERENTES COMITES DE LA PROVINCIA  
TAMBOPATA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
POSTULA CON LA TUYA

PERIODO: 24 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2018

TOMO I DE I

MADRE DE DIOS – PERÚ

2018

\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres\*  
\*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional\*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Página 2 de 11

## **INFORME DE VISITA PREVENTIVA N°014 -2018-OCI/0442-VP**

**“PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITES DE LA PROVINCIA TAMBOPATA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA POSTULA CON LA TUYA**

### **ÍNDICE**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LA ENTIDAD Y LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO MATERIA DE CONTROL	4
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	6
VII.	CONCLUSIONES	11
VIII.	RECOMENDACIONES	11
IX.	APÉNDICES	11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

### INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 014 -2018-OCI/0442-VP

#### “PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITES DE LA PROVINCIA TAMBOPATA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA POSTULA CON LA TUYA

#### I. ORIGEN

La presente Visita Preventiva a la distribución de productos del programa Vaso de Leche a los Beneficiarios del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, región Madre de Dios, a cargo de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, es un servicio de control simultaneo no programado en el Plan Anual de Control del 2018 del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n. ° 2-0442-2018-015, que se realiza en el marco de las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley n. ° 27785 y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 03 de octubre de 2016 y modificatoria .

#### II. OBJETIVO

El servicio de visita preventiva, se realizó teniendo como objetivo verificar que la distribución de productos del Programa Vaso de Leche, se realice en función al número de beneficiarios inscritos en el padrón correspondiente y que se cumpla con la necesidad en raciones o porciones iguales, a fin de asegurar la atención a los beneficiarios del citado programa. Asimismo, verificar si las organizaciones políticas estarían utilizando este programa para campaña política, a fin de prevenir el uso de recursos públicos con fines electorales, en el marco del programa Postula con la Tuya de la Contraloría General de la República.

#### III. ALCANCE

El presente servicio de control tuvo como alcance, efectuar una visita preventiva al servicio de distribución de productos del programa vaso de leche correspondiente a la segunda entrega que comprende los meses de julio y agosto 2018 a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata, a través de la Sub Gerencia de Programas Sociales a los comités Av, Brasil La Joya y Dos de Mayo, ubicados en el centro poblado La Joya y asentamiento Dos de Mayo respectivamente, del distrito y provincia de Tambopata; la misma que fue ejecutada del 24 al 28 de septiembre de 2018.

Durante la visita de campo se recopiló información respecto al padrón de beneficiarios, documentos que sustentan ser de condición pobre y extremo pobre (Ficha Socioeconómica) para ser beneficiario del programa.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 014-2018-OCI/0442-VP

Página 4 de 11

#### IV. BASE LEGAL

- Ley n. ° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, vigente desde el 28 de mayo de 2003
- Ley n. ° 24059, Ley de creación del Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, vigente desde el 4 de enero de 1985.
- Ley n. ° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso Leche, vigente desde el 3 de junio de 2001.
- Ley n. ° 27712, Ley que modifica la Ley n. ° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, vigente desde el 30 de abril de 2002.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Jefatural N° 217-2006-INEI, que aprueba las Normas Técnicas sobre la Remisión del Resumen del Empadronamiento Distrital del Programa del Vaso de Leche, vigente a partir del 18 de julio de 2006.
- Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tambopata – aprobado por Acuerdo de Concejo N° 087-2016-CMPT-S.O de 21 de diciembre de 2016.

#### V. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y LAS FUNCIONES DEL SERVICIO MATERIA DE CONTROL.

##### 5.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Municipalidad Provincial de Tambopata, es un órgano de gobierno local emprendedor, eficiente y eficaz, promotora del desarrollo local; que promueve la transparencia y participación ciudadana, contribuye al bienestar general de la población, mejorando su calidad de vida. Esta implementada con tecnología innovadora y personal altamente calificado que trabaja en estrecha coordinación, logrando brindar servicios de calidad.

##### ESTRUCTURA ORGANICA

##### Principales Funciones de las Unidades Orgánicas

##### Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico:

**Artículo n° 102.-** La Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico tiene las funciones específicas siguientes:

1. Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, evaluar y normar sobre la asistencia de los programas sociales que recibe la Municipalidad para la atención de las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables.
2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar actividades y acciones en los Programas Sociales de Apoyo a la Alimentación y el Vaso de leche.
3. (...)





### Sub Gerencia de Programas Sociales:

**Artículo 108°.-** La Sub Gerencia de Programas Sociales es la unidad encargada de la responsabilidad de distribuir las raciones de alimentación que el estado entrega a los niños y ciudadanos menos favorecidos.

**Artículo 109°.-** Cumple con las siguientes funciones:

1. Programar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas con el apoyo alimentario dirigido a la población pobre y de extrema pobreza, materna infantil (niños de 0 a 6 años; madres gestantes y madres en periodo de lactancia), niños y niñas de 7 a 13 años, ancianos y personas con discapacidad.
2. Identificar, focalizar y priorizar a la población en situación de Pobreza Extrema.
3. Realizar en forma semestral el empadronamiento de los beneficiarios de los diferentes programas sociales (...).
4. Coordinar para que la entrega de los alimentos a los beneficiarios de los diferentes programas sociales se realice en forma oportuna en los centros de atención.
5. Promover cursos de capacitación en la preparación de sus alimentos orientándolas a un óptimo consumo de los insumos alimentarios.
6. Promover acciones de participación activa de las madres organizadas en el Programa nutricional del Vaso de Leche.

### 5.2 Servicio Público materia de control:

El programa de Vaso de Leche, se creó mediante Ley n. ° 24059 de 4 de enero de 1985 en todos los municipios Provinciales del país. Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche son los niños de 0 a 6 años, las madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Además, a las personas con discapacidad intelectual y /o física<sup>1</sup> sin límite de edad.

El programa se financia principalmente con recursos públicos que mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a cada municipalidad Provincial y distrital, de acuerdo con el índice de distribución establecido cada año, en base a indicadores de pobreza.

Los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas al Programa del Vaso de Leche deben utilizarse únicamente para el financiamiento del valor



<sup>1</sup> Ley N° 27751, Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado

"(...)

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la implementación de los Programas

A partir de la vigencia de la presente Ley, y en un plazo no mayor de 60 días calendario, los órganos encargados de la administración de los programas sociales creados con anterioridad a su vigencia, deberán adecuar sus disposiciones, a fin de permitir el acceso de las personas con discapacidad intelectual y/o física sin límite de edad, comprendase también a los programas que se creen con posterioridad a la vigencia de la presente norma.

"(...)"





en la adquisición de los alimentos que constituyen la ración alimenticia diaria (leche y/o alimentos equivalentes).

Asimismo, los recursos propios de las municipalidades, donaciones e intereses generados por depósitos de recursos provenientes del PVL, pueden ser utilizados para cubrir los gastos operativos del programa, tales como transporte, combustible, etc.

En cada municipalidad Provincial y Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cuya constitución es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios. Los integrantes del Comité ejercen sus funciones por 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Por su parte, la Contraloría General de la República tiene la misión de cautelar el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado. En ese sentido, esta Entidad Fiscalizadora Superior a través de sus Órganos de Control Institucional, tiene el encargo específico de supervisar y controlar el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel Provincial y Distrital, por lo que las municipalidades deben rendir cuenta del gasto efectuado y origen de los alimentos adquiridos.

De conformidad con la normativa aplicable, corresponde a la Municipalidad Provincial de Tambopata a través de la unidad orgánica competente, disponer las acciones para la eficiente ejecución del Programa de Vaso de Leche en su jurisdicción, dando cuenta a la Contraloría General de la República mediante el aplicativo informático diseñado para tal fin.

En el caso específico, la Municipalidad Provincial de Tambopata cuenta con una asignación de S/ 477 887.00 para el ejercicio fiscal 2018; en merito a ello, la presente visita preventiva está orientada a verificar si la distribución de productos del programa vaso de leche, cumple con la normativa aplicable a Programa de Vaso de Leche.

## VI ASPECTOS RELEVANTES

De la visita preventiva efectuada a la distribución de los productos del programa vaso de leche a los beneficiarios de los comités Av. Brasil La Joya y Dos de Mayo por parte de la Sub Gerencia de Programas Sociales, se han identificado hechos que generarían riesgos que se detallan a continuación:





**1. PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE COMITÉS AV. BRASIL-LA JOYA Y DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION DE MADRE DE DIOS SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS.**

**Hecho advertido:**

Durante la visita preventiva, realizada a la distribución de los productos del Programa Vaso de Leche (segunda entrega julio – agosto) a los beneficiarios de los comités av. Brasil-La Joya y Dos de mayo, (**Ver Apéndice n.° 1 y 2**), se observó que los padrones de ambos comités no están actualizados tal como mencionamos a continuación:

- Comité Av. Brasil La Joya: La dotación de los productos del PVL se realizó el día 24 de setiembre 2018, el padrón del comité consta de 29 beneficiarios inscritos (**Ver Apéndice n.° 1**), sin embargo la coordinadora del PVL maneja una relación de 27 beneficiarios, la misma que manifiesta haber retirado a dos niños beneficiarios que tienen siete años de edad. Sobre lo mencionado resulta evidente que no habría coordinación constante por parte del comité con la coordinadora del Programa Vaso de Leche, puesto que la presidenta del comité mantenía un padrón en el que figuraban beneficiarios que ya no correspondía dotar de los productos.
- Comité Dos de Mayo: La entrega de los productos del PVL se realizó el día 28 de setiembre 2018 (**Ver Apéndice n.° 2**), el padrón del comité consta de 35 beneficiarios, las mismas que incluyen a una beneficiaria que ya no radica en la ciudad de Puerto Maldonado, y otra que había fallecido, sin embargo la presidenta del comité manifestó que la ración de la persona fallecida fue entregada a otra persona, misma que no figura en el padrón de beneficiarios.

Sobre la situación descrita, se advierte que la Sub gerencia de Programas sociales carece de información para identificar y actualizar datos de los beneficiarios, dado que no se estaría entregando los productos del PVL de manera transparente e idónea.

Se precisa que, conforme al marco del programa Postula con la Tuya, no se evidenció algún hecho que contravenga las disposiciones legales, (**Ver Apéndice n.° 2 Imagen n.° 8 y 9**).

**Criterio:**

- 1. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 217-2006-INEI, QUE APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE LA REMISIÓN DEL RESUMEN DEL EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, VIGENTE A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2006.**

**iv. EMPADRONAMIENTO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

INFORME DE VISITA PREVENTIVA N° 014-2018-OCI/0442-VP

Página 8 de 11

*El empadronamiento de la población objetivo del Programa del Vaso de Leche será convocado por la autoridad municipal en coordinación con el Comité de Administración y se organizará con la participación de los Comités de Base y/o Comités Locales, (...). El empadronamiento se realizará en el mes de junio (I Semestre) y el Re empadronamiento o actualización del padrón en el mes de diciembre (II Semestre).*

## **2. LEY N° 27470 LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

*Artículo 2°.- De la Organización del Programa del Vaso de Leche*

*2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.*

*Artículo 7.- De los índices de distribución*

*7.2 Las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectuarán el empadronamiento o encuestas para determinar la población objetivo del Programa (...).*

## **3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2016-CMPT-S.O DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

*Artículo 8°.- Se Consideran funciones generales del Comité de Administración.*

- *Verificar el número de beneficiarios, cantidad de raciones, (...)*
- *"Supervisar y coordinar la labor que realiza el área encargada de Programas alimentarios en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución y evaluación".*

*Artículo 12°.- Son funciones del Órgano ejecutor del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad:*

- *"Orientar y conducir las acciones de empadronamiento de beneficiarios y mantener actualizado su registro (...), la actualización de padrones se realizara de manera mensual, a fin de garantizar la fluidez de beneficiarios".*





**Riesgo:**

Que la Entidad, a través de sus representantes esté otorgando los productos destinados al PVL, a personas empadronadas que no se encuentran comprendidas en la cobertura prioritaria del Programa y a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios.

**2. LOS BENEFICIARIOS DE LOS COMITÉS VASO DE LECHE AV. BRASIL-LA JOYA Y DOS DE MAYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, NO CUENTAN CON LA FICHA SOCIOECONOMICA UNICA.**

**Hecho advertido:**

De la visita efectuada a la distribución de los productos del Programa Vaso de Leche a los comités Av. Brasil La Joya y Dos de Mayo, se observó que los beneficiarios de dichos comités no tienen la ficha socioeconómica que permita conocer los niveles socioeconómicos de los usuarios que demandan servicios de los programas sociales, además que permita determinar la población más necesitada y vulnerable que requiere ser atendida. Dicha situación fue corroborada con la manifestación de los representantes de los referidos comités así como por la coordinadora del programa.

Durante la visita efectuada al comité Av. Brasil La Joya, se acompañó a la verificación de domicilios de los beneficiarios que de forma selectiva dispuso la coordinadora del PVL, (Ver Apéndice n.º 3 Imagen n.º 3 y 4) en el cual se verificó físicamente las viviendas observándose que dichas beneficiarias no serían de condición pobre o extremo pobre. Esta situación presume que los responsables de realizar la focalización de hogares y la evaluación de socioeconómica a través de la Ficha Socioeconómica Única, no estarían cumpliendo sus funciones a cabalidad, permitiendo de ese modo que los productos del PVL se esté destinando a personas que no son considerados en situación de pobreza.

Se precisa que el programa de Vaso de Leche, es un programa que proporciona una ración alimentaria diaria a una población beneficiaria en situación de pobreza y extrema pobreza, el cual tiene como objetivo mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no está en condiciones de atender sus necesidades elementales, y de esa forma prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada. Siendo las municipalidades, responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organiza programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en su fase de selección de beneficiarios a través de la ficha socioeconómica única.

La Ficha Socioeconómica Única (FSU), es un instrumento por medio del cual se recogen las características socioeconómicas del hogar. Esto posibilita medir la calidad de vida de la persona, siendo este un requisito indispensable para la afiliación a programas sociales y subsidios del Estado.



**Criterio:****1. LEY N° 29951 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013.**

Artículo 26.- *"Precisa que para la incorporación de nuevos usuarios a los programas sociales (...) que se ejecuten bajo criterios de focalización individual, en el marco de las disposiciones legales vigentes, es necesario que tales nuevos usuarios se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y sean seleccionados tomando en cuenta la clasificación socioeconómica (...)"*

**2. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 217-2006-INEI, QUE APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE LA REMISIÓN DEL RESUMEN DEL EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, VIGENTE A PARTIR DEL 18 DE JULIO DE 2006.****IV. EMPADRONAMIENTO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN**

*El empadronamiento de la población objetivo del Programa del Vaso de Leche será convocado por la autoridad municipal en coordinación con el Comité de Administración del Programa y se organizará con la participación de los Comités de Base y/o Comités Locales, mediante entrevista directa y llenando las fichas socioeconómicas y/o formatos aprobados por la municipalidad.*

**3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2016-CMPT-S.O DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016.****CAPITULO I**

*Los programas sociales van dirigidos a aquella población con pobreza y/o extrema pobreza, para cumplir esta meta se realizará una adecuada focalización de beneficiarios, a través de la Evaluación Socioeconómica.*



*Las disposiciones normativas contenidas en el presente Reglamento del Programa Vaso de Leche, deben ser de cumplimiento obligatorio del personal que labora en la Municipalidad Provincial de Tambopata así como de las Juntas Directivas, socias y beneficiarios debidamente empadronados, de los Comités del Vaso de Leche de la Provincia.*

**Riesgo:**

Que al no efectuarse la evaluación socioeconómica, se esté empadronando y dotando de productos PVL a personas que no se encontrarían en situación de pobreza y extrema pobreza, afectando de ese modo los objetivos del Programa de Vaso de Leche.

**VII. CONCLUSIONES**

En concordancia con los riesgos expuestos en el numeral precedente, se concluye que durante la ejecución de la visita preventiva se han advertido dos (02) riesgos que ponen en riesgo el resultado o logro de los objetivos del proceso de distribución de productos del Programa del Vaso de Leche a los beneficiarios.

**VIII. RECOMENDACIONES**

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos advertidos en el presente informe, como resultado de la visita preventiva efectuada, con la finalidad de que adopte las acciones para el tratamiento de los riesgos que correspondan.

**IX. APENDICES**

Apéndice n. °1: Acta n. ° 1 de visita preventiva  
Padrón de beneficiarios del comité Av. Brasil la Joya

Apéndice n. °2: Acta n. ° 2 de visita preventiva  
Padrón de beneficiarios del comité Dos de Mayo

Apéndice n. °3: imágenes sobre distribución de productos, verificación de domicilios de los beneficiarios del PVL.

Puerto Maldonado, 4 de octubre de 2018

  
Julio C. Champi Gutiérrez  
Integrante

  
Enrique Saona Ruidías  
Jefe de Equipo

  
Yepi chimo Mejía  
Integrante



  
Enrique Saona Ruidías  
Jefe del Órgano de Control Institucional





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**

**N° 004-2018-OCI/0442-VC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
TAMBOPATA – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS**

**“ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS JUEGOS  
RECREATIVOS EN PARQUES INFANTILES DE LA  
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO”**

**PERIODO: 25 ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2018**

**TOMO I DE I**

**MADRE DE DIOS – PERÚ**

**2018**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2018-OCI/0442-VC

"ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS EN PARQUES  
INFANTILES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"

### ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. ASPECTOS RELEVANTES	1
V. CONCLUSIONES	4
VI. RECOMENDACIONES	4





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N°004-2018-OCI/0442-VC

### "ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS EN PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, mediante oficio de acreditación n.º 021-2018-MPT-OCI-CS/VC de 25 de Abril del 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 0442-2018-005 en el marco de lo previsto en la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

#### II. OBJETIVO

El servicio de visita de control se realizó teniendo como objetivo, verificar el cumplimiento de la normativa vigente correspondiente al mantenimiento, cuidado y custodia de los parques recreacionales a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata

#### III. ALCANCE

La visita de control se efectuó a los parques recreativos en parques infantiles a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional y ha sido ejecutada el 25 de abril al 03 mayo de 2018, en los distintos puntos de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

#### IV. ASPECTOS RELEVANTES

De la visita de control efectuada a las instalaciones de los parques recreacionales "La Florida, Miraflores, Huerto Familiar, Nueva Esperanza y Rompeolas" ubicados en distintos puntos de la ciudad, se han identificado hechos que han generado riesgos, los que se detallan a continuación:

**LOS JUEGOS RECREATIVOS EN LOS PARQUES INFANTILES "LA FLORIDA, MIRAFLORES, HUERTO FAMILIAR, NUEVA ESPERANZA Y ROMPEOLAS" SE ENCUENTRAN EN PÉSIMAS CONDICIONES DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO QUE SE PUEDA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CONCURRENTE.**

##### a) Hecho advertido:

De la visita efectuada el día 25 de abril de 2018 por el equipo de visita de control a los parques recreacionales "La Florida, Miraflores, Huerto Familiar, Nueva Esperanza y Rompeolas" ubicados en distintos puntos de la ciudad, se constató que los juegos recreativos se encuentran en mal estado y otros inutilizables, esto debido a la falta de mantenimiento y deterioro de sus elementos, como se detalla a continuación, con las respectivas vistas fotográficas recabadas por el equipo de visita de control:





- **Parque La Florida:** Ubicado entre el Jirón Amazonas con Pasaje 12 de Setiembre, se constató, que el único columpio que se encuentra instalada esta inutilizable, esto debido a que ya no cuenta con sus elementos (asientos), asimismo el área está cubierta de malezas por falta de mantenimiento y/o limpieza, según se evidencia en las fotografías n° 1 y 2 del acta n° 001-2018-MPT-OCI de 25 de abril de 2018. **(Apéndice n.° 1)**
- **Parque Huerto Familiar:** Ubicado entre el Jirón Amazonas con Jirón Manu, se observa que los juegos como el "Túnel de Llantas y el Puente Colgante" están condiciones inutilizables, esto debido a que los implementos que sostienen dichos juegos se encuentran rotos, de la misma forma el "pasamano" se encuentra en pésimas condiciones, puesto que de los 14 pasamanos que se contaban solo quedan 2, y está empezando a corroer parte de sus elementos, según se evidencia en las fotografías n° 3, 4 y 5 del acta n° 001-2018-MPT-OCI de 25 de abril de 2018. **(Apéndice n.° 1)**
- **Parque Miraflores:** Ubicado entre el Jirón José María Arguedas con Pasaje Ignacio Marino, se constató que el techo y uno de los arcos malogrados de la losa deportiva se encuentra expuesto en el piso dentro del área recreacional, asimismo se pudo constatar que la resbaladera del "Tobogán" está muy corroído, desprendimiento de algunas tablas del "Puente Colgante", y de continuar así en un futuro terminara cayéndose todo, el "Carrito Giratorio" se encuentra inoperativo, los asientos de "Sube y Baja" oxidados y con aberturas; lo cual representa un peligro para los niños que utilizan estos juegos; tal como se aprecia en las fotografías n° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del acta n° 001-2018-MPT-OCI de 25 de abril de 2018. **(Apéndice n.° 1)**
- **Parque Nueva Esperanza:** Ubicado en la prolongación Junín con Avenida Universitaria, se puede apreciar que la mayor parte del área está cubierta de malezas, esto debido a falta de mantenimiento de la misma, al respecto los moradores del lugar nos manifestaron que el parque es utilizado por personas de mal vivir como los drogadictos, según se muestra en las fotografías n° 14 y 15 de la acta n.° 001-2018-MPT-OCI de 25 de abril de 2018. **(Apéndice n.° 1)**
- **Parque Rompeolas:** Ubicado en el Jirón Manco Inca con Jirón Chemicuas, se pudo observar que los juegos recreacionales se encuentran malogrados en su totalidad; los dos "Columpios" se encuentran inutilizables, puesto que ya no cuentan con sus asientos respectivos, de la misma forma los "Toboganes" están en malas condiciones, esto debido a que una parte de las resbaladeras se desprendieron a causa del deterioro, asimismo se aprecia que el "Sube y Baja" se encuentra inutilizable no cuenta con los asientos respectivos; también se observó que el cerco perimétrico del parque están en condiciones deplorables, según se evidencia en las fotografías n° 16, 17, 18, 19 y 20 del acta n.° 001-2018-MPT-OCI de 25 de febrero de 2018. **(Apéndice n.° 1)**

Al respecto, cabe precisar que los juegos infantiles de los parques recreacionales mencionados en los párrafos anteriores fueron encontrados en pésimas condiciones por falta de mantenimiento, los juegos de sube y baja con asientos rotos, fierros sólidos, oxidados; las instalaciones de tobogán, los columpios, pasamanos, etc. Se encuentran con desmantelamiento de piezas, cables y fierros punzocortantes generado por el desgaste y deterioro, que podría ocasionar cualquier tipo de accidente; siendo la Gerencia de Gestión Ambiental por intermedio de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato Parques y Jardines, el área competente y responsable de proponer y ejecutar soluciones dentro del







corto y largo plazo, a fin de prevenir y salvaguardar la salud y la integridad física de los usuarios que acuden a diario a los espacios recreacionales.

**b) Criterio:**

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Tambopata, aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2014-CMPT-OS del 29 de Octubre de 2014.

**Artículo N° 131.- SON FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

(...)

"y) Proponer normase implementar su aplicación relacionadas con la Gestión integral de Residuos sólidos, Parques y Jardines Públicos, Medio Ambiente, Ecología y Mantenimiento del Ornato.

Ley Orgánica de Municipalidades Ley n° 27972, publicada del 27 de mayo de 2003, vigente desde el 28 de mayo de 2003.

**Artículo 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

"(...)

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

(...)

**2. Servicios públicos locales**

(...)

2.9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones".

**Artículo 82.-EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN**

"Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

(...)

18, Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados" (...)



Por lo expuesto, se evidencian el incumplimiento de algunas normas sobre el mantenimiento y conservación de los parques, que están bajo la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Tambopata.





## c) Riesgo:

Los juegos infantiles de los Parques Recreacionales "La Florida, Miraflores, Huerto Familiar, Nueva Esperanza y Rompeolas" de la ciudad de Puerto Maldonado se encuentran en malas condiciones debido a la falta de mantenimiento, generando el riesgo que se pueda afectar la integridad física de la población y no beneficie a la comunidad en su sano esparcimiento.

## V. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la visita de control se ha identificado dieciocho (18) hecho que ha generado riesgo que pueden afectar la finalidad de los parques recreacionales "La Florida, Miraflores, Huerto Familiar, Nueva Esperanza y Rompeolas" en la ciudad de Puerto Maldonado referidos al mantenimiento y conservación de los parques.

## VI. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos identificados como resultado de la visita de control efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, que mitiguen o superen los riesgos comentados en el numeral IV.

Tambopata, 03 de mayo de 2018

Yeji Chimo Mejia  
Jefe de Equipo

Evelyn Condori Ramos  
Integrante

Julio César Champi Gutiérrez  
Integrante

Enrique Sacna Ruidías  
Jefe de Órgano de Control Institucional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"VISITA DE CONTROL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA"

ACTA N° 001 -2018-MPT/OCI

"VERIFICACIÓN DE LOS JUEGOS RECREATIVOS EN PARQUES INFANTILES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS"

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 9:00 horas del 25 de abril de 2018, los miembros del equipo de Visita de Control del Órgano de Control Institucional se apersonaron a las instalaciones de los parques recreacionales "LA FLORIDA, MIRAFLORES, HUERTO FAMILIAR, NUEVA ESPERANZA, ROMPEOLAS, LOS CASTAÑOS" ubicados en distintos puntos de la provincia de Tambopata, región de Madre de Dios, acompañado por los representantes de la gerencia de Gestión Ambiental a fin de constatar el mantenimiento del área y las condiciones físicas en las que se encuentran los juegos recreativos, mismos que están a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según el siguiente detalle:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Jemvel Choquemamani Vera	Fiscalizador Ambiental	44646698
Raúl Villavicencio Choque	Apoyo en Fiscalización	04827367

Representantes del Órgano de Control Institucional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Yeni Chimo Mejía	Jefe de Equipo	44302609
Julio Cesar Champi Gutiérrez	Integrante	47043345
Evelyn Condori Ramos	Integrante	73139328

Como parte de la visita de control, se procedió a verificar el mantenimiento del área y las condiciones físicas de los juegos recreativos que están a cargo de la Municipalidad Provincial de Tambopata, constatándose lo siguiente:

Parque La Florida : Se ha verificado que el columpio instalado para la recreación de los niños se encuentra utilizable no cuenta con los asientos, asimismo el área está cubierta de maleza.  
Parque Huerto Familiar : En este parque se observa que los juegos Tunnel de lantitas y puente colgante están en pesimas condiciones, siendo utilizable su uso; el pasamanos incompleto, hierro oxidado y corroídos.  
Parque Miraflores : Se constató que parte del techo de la Jota deportivo y el arco de juego se encuentran expuestos en el piso dentro del área recreacional, situación que representa peligro a la integridad física de las personas que acceden, debido a que estas estructuras metálicas están oxidadas; asimismo se verificó que la resbaladera del tobogán está desgastado y con aberturas; por otro lado el juego puente colgante está incompleto debido al desprendimiento del alambre que sujeta las tablas; el carrito girador está operativo no cuenta con las lantitas posteriores; los asientos del juego sube y baja están oxidados y con aberturas.  
Parque Nueva Esperanza : En este parque pudimos apreciar que la mayor parte



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

del area se encuentra cubierto de maleza el mismo que según lo que manifestaron los moradores este sería utilizado por personas de mal vivir.

Parque Rompeolas: Se observa que el cerco perimetrico en pesimas condiciones los juegos infantiles incompletos, fierros oxidados y corroidos. De lo mencionado se evidencia en las imagenes anexas al informe de visita de control.

Siendo las 14:00 horas del 25 de abril de 2018, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (01) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes de la Entidad, así como de los representantes del Órgano de Control Institucional.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad:

  
 Jemuel Chiquimamani Vera  
 DNI 44646698



Por el OCI:

  
 Yeni Chimo Mejia  
 Jefe de Equipo

  
 Evelyn Condori Ramos  
 Integrante

  
 Julio César Champi Gutierrez  
 Integrante



## FOTOGRAFIA N° 1

PARQUE LA FLORIDA

Ubicado en Jirón Amazonas con Pasaje 12 de Setiembre



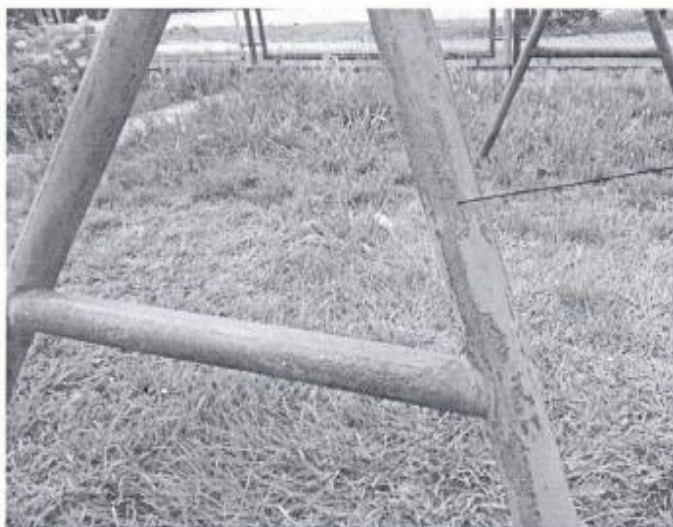
Se puede observar que el juego ya no cuenta con los columpios respectivos

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 2

PARQUE LA FLORIDA

Ubicado en Jirón Amazonas con Pasaje 12 de Setiembre



Se aprecia que las patas inclinadas de soporte del columpio están oxidadas.

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 3

## PARQUE HUERTO FAMILIAR

Ubicado entre el Jirón Amazonas con Manu del Asentamiento Humano Huerto Familiar



Se aprecia que la viga que soporta las llantas está rota, lo que ha ocasionado que el juego no esté operativo

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 4

## PARQUE HUERTO FAMILIAR

Ubicado entre el Jirón Amazonas con Manu del Asentamiento Humano Huerto Familiar



Se observa que el juego "el puente colgante" se encuentra en el piso, esto debido a que los cables que sostenían están rotos.

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 5

PARQUE HUERTO FAMILIAR

Ubicado entre el Jirón Amazonas con Manu del Asentamiento Humano Huerto Familiar



Se puede apreciar que el juego no cuenta con los pasamanos completos.

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 6

PARQUE MIRAFLORES

Ubicado entre el Jirón José María Arguedas con el Jirón Ignacio Marino



Se aprecia que el techo de la losa deportiva se encuentra expuesto en área de los juegos recreacionales

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control



## FOTOGRAFIA N° 7

PARQUE MIRAFLORES

Ubicado entre el Jirón José María Arguedas con el Jirón Ignacio Marino



Se observa que el pasadizo del juego se encuentra parcialmente deteriorado.

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control

## FOTOGRAFIA N° 8

PARQUE MIRAFLORES

Ubicado entre el Jirón José María Arguedas con el Jirón Ignacio Marino



Se aprecia que el juego se encuentra inoperativo, esto debido a que ya no cuenta con las llantas posteriores

Fuente: Vista fotográfica - Acta de Visita de Control de 25 de abril del 2018.  
Elaborado por: Equipo de Visita de Control





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2018

**OFICIO N° 022-2018-MPT-OCI-CS/VC**

Señor:  
**Helberth Merma Ancco**  
 Alcalde  
 Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Av. León Velarde n.° 230  
 Tambopata/Tambopata/Madre de Dios



**ASUNTO** : Remisión de informe de visita de control

**REF.** : a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Ejercicio del Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.  
 b) Oficio N° 021-2018-MPT-OCI-CS/VC.

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la visita de control preventiva a los "Juegos recreacionales en parques infantiles en distintos puntos de la ciudad de Puerto Maldonado", habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la visita de control se ha identificado hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el informe adjunto al presente.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales nos deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Cabe mencionar que por la naturaleza de la materia de control y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Madre de Dios  
 Ato: *[Firma]*  
 Ato: *[Firma]*  
 JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESPROO:  
 Of  
 Archivo  
 Folio 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 04 de octubre de 2018

**OFICIO N° 062-2018-MPT-OCI-CS/VP**

Señor:  
**Helberth Merma Ancco**  
 Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Tambopata**  
 Av. León Velarde n.° 230  
**Tambopata/Tambopata/Madre de Dios**



**ASUNTO** : Remisión de informe de Visita Preventiva.

**REF.** : a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Ejercicio del Control Simultaneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG.  
 b) Oficio N° 056-2018-MPT-OCI-CS/VC de 24 de setiembre de 2018.

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la visita preventiva Al proceso de Distribución de Productos del Programa Vaso de Leche a los Beneficiarios de los diferentes Comités de la provincia Tambopata", en el marco del programa Postula con la Tuya, habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la visita preventiva, se han identificado dos (2) hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales exponen en el informe adjunto al presente.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados, y disponer las acciones preventivas pertinentes para su tratamiento e implementación según corresponda, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 20 días hábiles a este Órgano de Control Institucional, según el formato de Plan de Acción del anexo n. ° 1 de la normativa de la referencia a).

Cabe mencionar que, por la naturaleza de la materia de control, y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
 Lic. Enrique Sazon Ruidias  
 JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OCI/  
 CU/  
 Archivo



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2018.

OFICIO N° 025-2018-MPT-OCI-CS/OO

Señor:  
**HELBERTH MERMA ANCCO.**  
 Alcalde  
 Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Av. León Velarde n.° 230.  
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios



**ASUNTO :** Comunicación de Orientación de Oficio

**REF. :** Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016, que regula el "Ejercicio de Control Simultáneo".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del dispositivo de la referencia que regula el ejercicio del control simultáneo efectuado por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, cuyo propósito es alertar a los funcionarios públicos la existencia de situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la verificación a los semáforos en algunas calles de nuestra ciudad, hemos tomado conocimiento de las situaciones que se detallan en el anexo adjunto.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Asimismo, se le adjunta a un (01) folio el plan de tratamiento de riesgos para control simultáneo.

Cabe mencionar que, por la naturaleza de la materia de control, y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Madre de Dios  
  
 Abg. Miriam Sabina Ruedas  
 JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

YCM/JCHG  
 C.c  
 Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ANEXO AL OFICIO N.º 025-2018-MPT-OCI-CS/OO

Del recorrido realizado los días 15 y 16 de mayo del 2018, por distintos puntos de la ciudad de Tambopata, se han identificado situaciones respecto a la operatividad de los semáforos, tal como se detallan a continuación:

**1. INOPERATIVIDAD DE SEMAFOROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, PODRIA OCASIONAR RIESGOS DE ACCIDENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES.**

**a) Hecho advertido:**

Como resultado del recorrido realizado los días 15 y 16 de mayo del presente año, por distintos puntos de la ciudad especialmente por avenidas y jirones donde están instalados los semáforos, un equipo del OCI de la Municipalidad Provincial de Tambopata observó lo siguiente:

Los semáforos situados en el jirón Gonzales Prada intersección con el jirón 28 de julio, avenida Tambopata y jirón Pardo de Miguel; jirón Ica esquina con jirón Manco Inca, (**Ver Apéndice n.º 1**) se encuentran fuera de servicio, asimismo no se aprecia la demarcación o señalización de pasos peatonales, esto con el fin de mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones y conductores, disminuyendo la congestión vehicular y el riesgo de accidentes que involucren a escolares, además que busca prevenir la ocurrencia de accidentes en las calles de nuestra ciudad, especialmente, cuando estos puedan involucrar a niños o niñas que concurren a sus instituciones educativas.

Asimismo, en el recorrido del jirón Cusco intersección con avenida Tambopata, Madre de Dios, jirón Daniel Alcides Carrón y jirón Loreto; avenidas Andrés Avelino Cáceres intersección con circunvalación y jirón Juana Blanco; jirón Junín con avenida Tambopata; jirón Tacna con 28 de Julio; avenida Ernesto Rivero con jirón Ucayali, (**Ver Apéndice n.º 1**) se pudo apreciar que los semáforos presentan fallas (Escaza visibilidad de la luz verde del semáforo) , algunos operan de forma intermitente y otros se encuentran averiados, lo cual también podrían ocasionar accidentes de tránsito con graves consecuencias; similar hecho viene sucediendo en la avenida Circunvalación con jirón Jorge Chávez (En esta avenida la luz roja y verde del semáforo alumbran al mismo tiempo). **Ver Apéndice n.º 1.**

Por lo tanto, de acuerdo a lo descrito líneas arriba dichas situaciones generarían el riesgo de posibles accidentes de tránsito, afectando a la seguridad de la población que transita por dichos puntos de la ciudad.

**b) Criterio:**

**Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre aprobado mediante Decreto Supremo n.º 016-2009-MTC y modificada por Ley n.º 29937 de 21 de noviembre de 2012**

*Título I*

*Definiciones y ámbito de aplicación*

**Artículo 3º.- Del objetivo de la acción estatal.**

*La acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al registro de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ANEXO AL OFICIO N.º 025-2018-MPT-OCI-CS/OO

Del recorrido realizado los días 15 y 16 de mayo del 2018, por distintos puntos de la ciudad de Tambopata, se han identificado situaciones respecto a la operatividad de los semáforos, tal como se detallan a continuación:

**1. INOPERATIVIDAD DE SEMAFOROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, PODRIA OCASIONAR RIESGOS DE ACCIDENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES.**

**a) Hecho advertido:**

Como resultado del recorrido realizado los días 15 y 16 de mayo del presente año, por distintos puntos de la ciudad especialmente por avenidas y jirones donde están instalados los semáforos, un equipo del OCI de la Municipalidad Provincial de Tambopata observó lo siguiente:

Los semáforos situados en el jirón Gonzales Prada intersección con el jirón 28 de julio, avenida Tambopata y jirón Pardo de Miguel; jirón Ica esquina con jirón Manco Inca, (Ver Apéndice n.º 1) se encuentran fuera de servicio, asimismo no se aprecia la demarcación o señalización de pasos peatonales, esto con el fin de mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones y conductores, disminuyendo la congestión vehicular y el riesgo de accidentes que involucren a escolares, además que busca prevenir la ocurrencia de accidentes en las calles de nuestra ciudad, especialmente, cuando estos puedan involucrar a niños o niñas que concurren a sus instituciones educativas.

Asimismo, en el recorrido del jirón Cusco intersección con avenida Tambopata, Madre de Dios, jirón Daniel Alcides Carrión y jirón Loreto; avenidas Andrés Avelino Cáceres intersección con circunvalación y jirón Juana Blanco; jirón Junín con avenida Tambopata; jirón Tacna con 28 de Julio; avenida Ernesto Rivero con jirón Ucayali, (Ver Apéndice n.º 1) se pudo apreciar que los semáforos presentan fallas (Escaza visibilidad de la luz verde del semáforo), algunos operan de forma intermitente y otros se encuentran averiados, lo cual también podrían ocasionar accidentes de tránsito con graves consecuencias; similar hecho viene sucediendo en la avenida Circunvalación con jirón Jorge Chávez (En esta avenida la luz roja y verde del semáforo alumbran al mismo tiempo). Ver Apéndice n.º 1.

Por lo tanto, de acuerdo a lo descrito líneas arriba dichas situaciones generarían el riesgo de posibles accidentes de tránsito, afectando a la seguridad de la población que transita por dichos puntos de la ciudad.

**b) Criterio:**

**Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre aprobado mediante Decreto Supremo n.º 016-2009-MTC y modificada por Ley n.º 29937 de 21 de noviembre de 2012**

*Título I*

*Definiciones y ámbito de aplicación*



**Artículo 3º.- Del objetivo de la acción estatal.**

*La acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al registro de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

**Artículo 17°.- De las competencias de las Municipalidades Provinciales**

17.1 Las Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre. Competencias normativas:

(...)

j) Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo.

k) Construir, rehabilitar, mantener o mejorar la infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción.

(...)"

**Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Publicada el 27 de mayo de 2003**

"Capítulo II

Las Competencias y Funciones Específicas

**Artículo 81°.- Tránsito, Vialidad y Transporte Público**

Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones:

(...)

1.3. Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.

(...)"

**Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata aprobado por Ordenanza n.º 007-2016-CMPT-SO**

**Artículo 8°.- Objetivos Institucionales**

"(...)

b) Promover la atención de los servicios de Infraestructura básica y social, rural y urbana; propiciando la accesibilidad adecuada."

**Artículo 129°.- La Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito "SGSVYT" es un órgano de tercer nivel organizacional de la Municipalidad y tiene las funciones específicas siguientes:**

"(...)

d) Realizar el mantenimiento de los sistemas de señalización y semáforos, así como regular el tránsito urbano de peatones y vehículos. (...)"

**c) Riesgo:**

La falta de mantenimiento y/o reparación u operación de los semáforos colocados en distintos puntos de la ciudad de Tambopata, podrían generar accidentes vehiculares y ponen en peligro la integridad física de los peatones.





---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

# APÉNDICE N°1



### Jirón Gonzales Prada

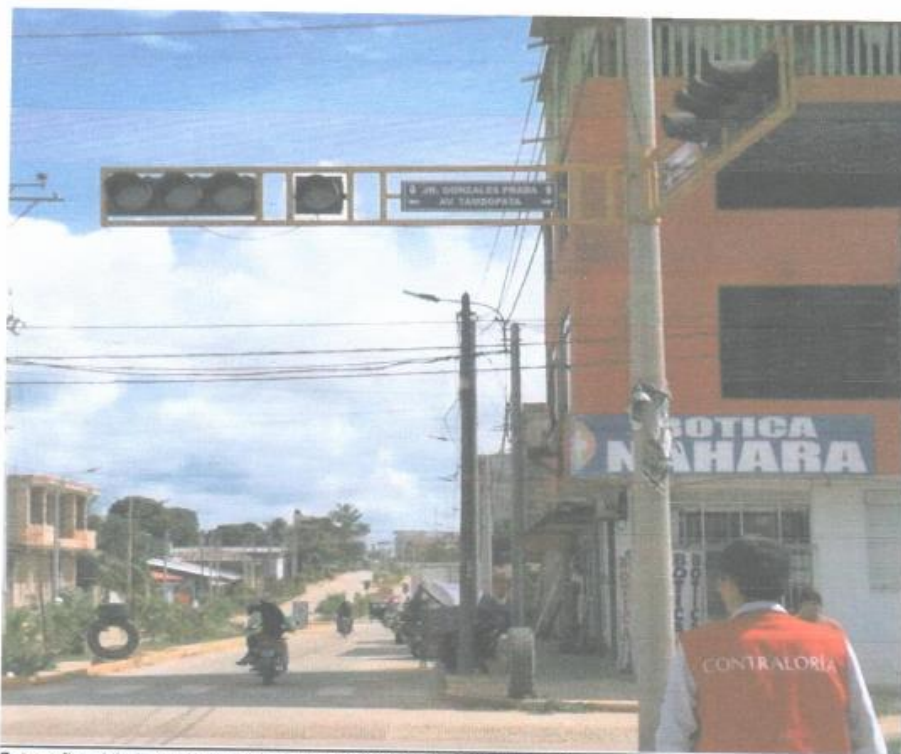
En el cruce del Jr. Gonzales Prada con Jirón 28 de Julio, Av. Tambopata y el Jr. Pardo de Miguel se verificó que los semáforos se encuentran inoperativos, lo cual podría provocar accidentes vehiculares, porque estas calles son de mucha afluencia vehicular.



Fotografía n.º 1: Jr. Gonzales Prada con Jr. 28 de Julio semáforo inoperativo.  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



Fotografía n.º 2: Jr. Gonzales Prada con Jr. 28 de Julio semáforo inoperativo  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



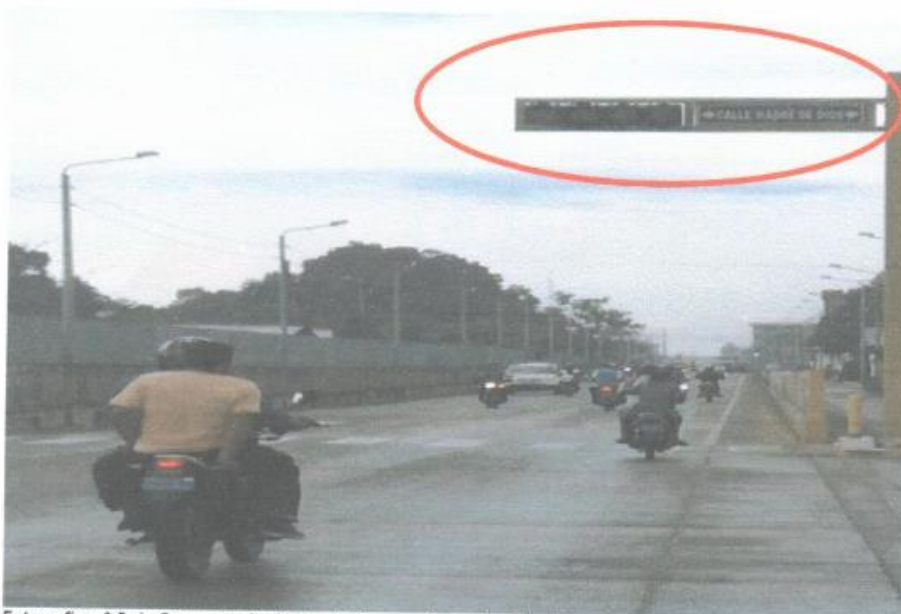
Fotografía n.º 3: Jr. Gonzales Prada con Av. Tambopata semáforo inoperativo  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



Fotografía n.º 4: Jr. Gonzales Prada con Jr. Pardo de Miguel semáforo inoperativo  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Avenida Cusco (Interoceánica)

En la intersección del Jr. Cusco con Av. Tambopata y la Av. Madre de Dios se verificó que los semáforos se encuentran malogrados (Luz verde inoperativa), que podría provocar accidentes de tránsito, dicha avenida es de constante tránsito de vehículos de carga pesada.



Fotografía n.º 5: Jr. Cusco con Av. Madre de Dios semáforo malogrado (luz verde)  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



Fotografía n.º 6: Jr. Cusco con Av. Tambopata semáforo malogrado (luz verde)  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

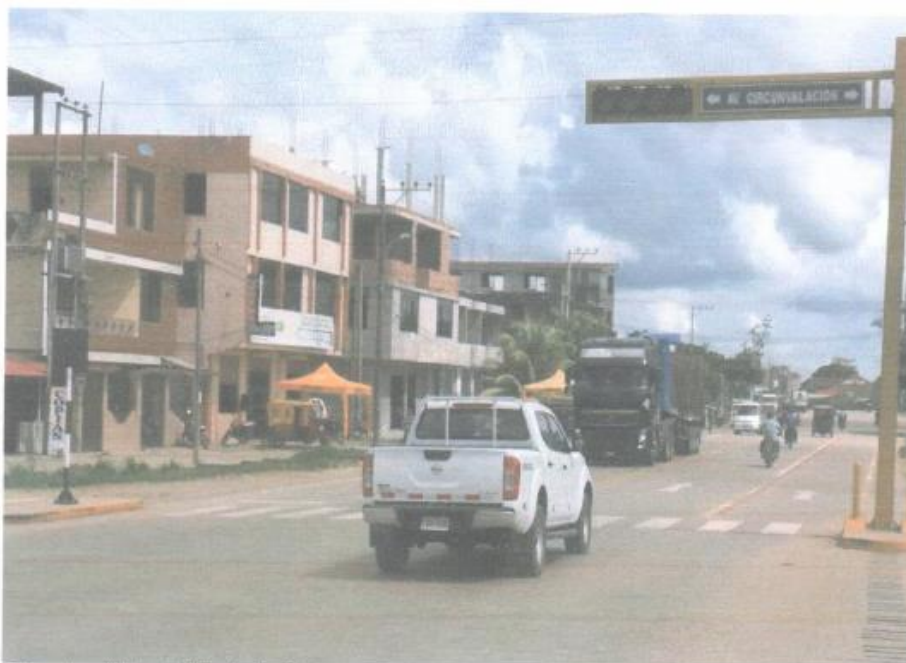


### Avenida Andrés Avelino Cáceres (Interoceánica)

En el cruce de la Av. Andrés Avelino Cáceres con Jr. Juana Blanco y la Av. Circunvalación se verificó que los semáforos se encuentran malogrados (Luz verde inoperativa), lo cual podría provocar accidentes de tránsito ya que dicha avenida es de constante tránsito de vehículos de carga pesada.



Fotografía n.º 7: Av. Andrés Avelino Cáceres con Jr. Juana Blanco semáforo malogrado (luz verde inoperativa)  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



Fotografía n.º 8: Av. Andrés Avelino Cáceres con Av. Circunvalación luz verde inoperativa.  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Jirón Jorge Chávez con la Avenida Circunvalación

En el cruce del Jirón Jorge Chávez con av. Circunvalación se verificó que el semáforo se encuentra averiado (La luz verde y roja alumbran juntas a la vez), situación que desorienta al conductor y al peatón además podría ocasionar accidentes de tránsito, siendo una vía de principal acceso para llegar a la Universidad Nacional Amazónica de Madres de Dios (UNAMAD), lo cual afectaría a la población universitaria de dicha casa de estudios.



Fotografía n.º 9: Jr. Jorge Chávez con Av. Circunvalación semáforo malogrado (luz verde y rojo alumbran a vez).  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Jirón Junín con la Avenida Tambopata

En el cruce del Jr. Junín con la Av. Tambopata se constató que uno de las lámparas del semáforo no funciona bien (Escaza visibilidad de la luz verde) lo cual podría ocasionar accidentes vehiculares.



Fotografía n.º 10: Jr. Junín con Av. Tambopata semáforo malogrado (luz verde deficiente).  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Jirón Ica con el Jirón Manco Inca

En la intersección del Jr. Ica con el Jr. Manco Inca se verificó que los semáforos se encuentran Inoperativos, lo cual podría provocar accidentes vehiculares.



Fotografía n.º 11: Jr. Ica con el Jr. Manco Inca semáforo inoperativo.  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Jirón Tacna en el Jirón 28 de Julio

En la intersección del Jr. Tacna con el Jr. 28 de Julio se verificó que el semáforo se encuentra malogrado (Luz verde deficiente), lo cual podría ocasionar accidentes vehiculares.



Fotografía n.º 12: Jr. Tacna con el Jr. 28 de Julio semáforo malogrado (luz verde deficiente).  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



### Avenida Ernesto Rivero con el Jirón Ucayali

En la interacción de la Avenida Ernesto Rivero con el Jirón Ucayali se verificó que el semáforo se encuentra inoperativo (Luz verde deficiente), lo cual podría provocar accidentes vehiculares.



Fotografía n.º 13: Av. Ernesto Rivero con el Jr. Ucayali semáforo malogrado (Luz verde deficiente).  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.

### Jirón Cusco (Interoceánica)

En la intersección del Jr. Cusco con el jirón Loreto y el Jirón Daniel Alcides Carrión se verificó que los semáforos se encuentran malogrados (luz verde deficiente), que podría provocar accidentes de tránsito ya que dicha avenida es de constante tránsito de vehículos de carga pesada.

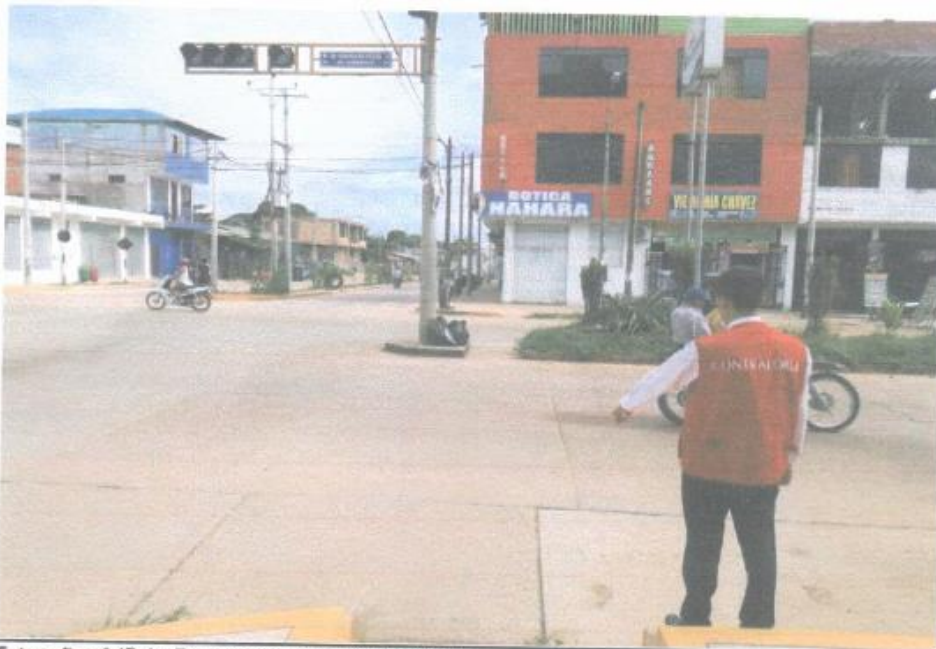


Fotografía n.º 14: Jr. Cusco con el Jr. Daniel Alcides Carrión semáforo malogrado (Luz verde deficiente).  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



### Avenida Tambopata con Jirón Gonzales Prada

En la intersección de la Av. Tambopata con el jirón gózales Prada no cuenta con líneas peatonales marcadas en las pista.



Fotografía n.º 17: Av. Tambopata con el Jr. Gonzales Prada  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.



Fotografía n.º 18: Av. Tambopata con Jr. Ica  
Elaborado por: Equipo de Orientación de Oficio.